

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE "BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. **ELVIA ASCENCIO MILLÁN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, **MAGNOCOM, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. **MARÍA DE LA LUZ TORRES LARA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara, "**EL INSTITUTO**", a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, que:
 - I.1 "**EL INSTITUTO**" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
 - I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
 - I.3 El Mtro. Jorge de Anda García, Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con R.F.C. [REDACTED] funge como Área Consolidadora de los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, así como representante de los Administradores del Contrato en su formalización, en términos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

del Oficio de designación número 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023, documento que se incorpora en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Los administradores de contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo listado se agrega en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

- I.4** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA** de carácter **NACIONAL**, número **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la "**LAASSP**", y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Fallo de fecha 23 de agosto de 2023, emitida por la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/0007910/2023** de fecha 25 de agosto de 2023, la División de Bienes No Terapéuticos perteneciente a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente contrato, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- I.5** "**EL INSTITUTO**" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número 21060112 con folio número 0000344437-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

- I.6** Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.

- I.7** Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

- II. "EL PROVEEDOR"**, declara que:

- II.1** Es una persona **moral** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 60,457 de fecha 16 de febrero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017014658, denominada **MAGNOCOM, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, entre otros,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

la comercialización de todo tipo de productos textiles, productos de cuero y piel y sus derivados.

- II.2** La **C. Maria de la Luz Torres Lara**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número 66,146 de fecha 26 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Mauricio Martínez Rivera, Titular de la Notaría Pública número 96 de la Ciudad de México, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.
- II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **MAG170216BCA**.
- II.5** Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la "LAASSP".

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la "LAASSP".

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la "LAASSP" y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.



II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 7827 1032, correo electrónico: ventas@magnocom.com y domicilio ubicado en Avenida de las Américas número 35, Planta Baja, Colonia Moderna, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03510, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", (Régimen Ordinario), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- | | |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Anexo 1 (uno) | "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes" |
| Anexo 2 (dos) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexo 3.1 Lugar de Entrega y Pago y Oficio número 09 53 84 61 1CFF/0007910/2023" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR", Datos de Contacto y Acta de Fallo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Documento de Designación de Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, Listado de Administradores del Contrato" |
| Anexo 5 (cinco) | "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet" |

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **\$120,680,124.13 (CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 13/100 M.N.)**, más impuestos que ascienden a **\$19,308,819.86 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 86/100 M.N.)**, que hace un total de **\$139,988,943.99 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 120N01323014</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 99/100 M.N.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de "Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social", (Régimen Ordinario), por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos progresivos a **"EL PROVEEDOR"** conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"** y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El pago de los bienes será realizado por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Nivel Central de **"EL INSTITUTO"**, con domicilios y horarios de atención, relacionados y detallados en el Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)." de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 120N01323014</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la "LAASSP", en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la "LAASSP", previa solicitud por escrito a "EL PROVEEDOR", acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a "EL PROVEEDOR" la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "EL PROVEEDOR" para que se compense contra los adeudos que tenga "EL INSTITUTO" para con "EL PROVEEDOR" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "EL INSTITUTO" la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, "EL INSTITUTO" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 120N01323014</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; y a lo ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del **"EL INSTITUTO"** de conformidad con el Anexo 3.1 **"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."**

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Se realizará en una única entrega, a más tardar a los 120 (ciento veinte) días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del procedimiento.



Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma, de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CANJE DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"**, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que **"EL PROVEEDOR"** determinó como contactos oficiales.

"EL PROVEEDOR" tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

En los casos en que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes de **"EL INSTITUTO"**. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 (diez) días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.



DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR" cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el numeral 10.2.1 "Canje de Bienes" de los Términos y Condiciones que se agregan como **Anexo 2 (dos)** al presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, es decir, del 24 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES"

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.



OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Durante la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar un escrito membretado, el cual deberá ser firmado por su representante legal donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**. Dicha carta deberá ser realizada por cada contrato y no. de lote distintos que se presenten en la recepción, con independencia de la carta que es presentada con su propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar a **"EL PROVEEDOR"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las



obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el



monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "EL INSTITUTO" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "EL INSTITUTO" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- f) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

Los servidores públicos designados como administradores del presente contrato, serán responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el



documento que se agrega al presente en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por la causa, porcentaje y cálculo señalados en los numerales 9 y 9.2 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los numerales 9 y 9.1 de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento), sin considerar el I.V.A., por los conceptos mencionados en los numerales antes señalados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio



previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes



suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL INSTITUTO" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de "EL INSTITUTO";
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "EL INSTITUTO" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.



Transcurrido dicho término "**EL INSTITUTO**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"**EL INSTITUTO**" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "**EL INSTITUTO**" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "**EL INSTITUTO**" establecerá con "**EL PROVEEDOR**" otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "**LAASSP**".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "**EL INSTITUTO**" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "**EL PROVEEDOR**" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "**LAASSP**".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INSTITUTO**".

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL



"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la "LAASSP", su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **07 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
R.F.C. MAG170216BCA



C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes
y Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]



C. MARÍA DE LA LUZ TORRES LARA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE
LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el Oficio
No. 09 52 17 61 1B00/2023/0017 de fecha 2 de enero de 2023,
suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL
INSTITUTO"



C. JORGE DE ANDA GARCÍA
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
R.F.C. [REDACTED]



RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

REVISADO POR: [illegible]

ORD

No. CONTRATO: U230429
 No. REQUISICION: 099002100203250R04
 ANEXO 1

PREVEEDOR : MAGROCOM, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : MAG-170216-BCA
 No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 004 0134 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, C COLOR AZUL, CEBULA 56. Marca: MAGROCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	PARA	1,995	\$376.36	\$750,838.20	0%	\$0.00	\$376.36	\$750,838.20	\$750,838.20
210 004 0159 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL, CEBULA 56. Marca: MAGROCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	PARA	1,215	\$376.36	\$457,277.40	0%	\$0.00	\$376.36	\$457,277.40	\$457,277.40
210 004 0175 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTENDIDA NEG. COLOR AZUL, CEBULA 56. Marca: MAGROCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	PARA	3,918	\$376.36	\$1,474,578.48	0%	\$0.00	\$376.36	\$1,474,578.48	\$1,474,578.48
210 004 0191 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE COLOR AZUL, CEBULA 56. Marca: MAGROCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	PARA	15,006	\$376.36	\$5,647,658.16	0%	\$0.00	\$376.36	\$5,647,658.16	\$5,647,658.16
210 004 0217 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA COLOR AZUL, CEBULA 56. Marca: MAGROCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	PARA	12,243	\$376.36	\$4,607,775.48	0%	\$0.00	\$376.36	\$4,607,775.48	\$4,607,775.48
210 004 0233 00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, CO LOR AZUL, CEBULA 56. Marca: MAGROCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	PARA	528	\$376.36	\$198,718.08	0%	\$0.00	\$376.36	\$198,718.08	\$198,718.08

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

2025

Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO

PAGINA:
FECHA: 2023/09/25
HORA: 07:10:23 P.M.

No. CONTRATO: U230409
No. REGISTRO: 049021002032JORDA
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MGS-170216-BCA
No. PROVEEDOR: 0014039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 009 0253 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHUCA. C. COLOR AZUL. CEBOLA 57. Marca: MAGNOCOM Proccendencia: MEXICO R.C. Fabricante: MGS-170216-BCA	1,995	1,995	\$378.30	\$754,708.50	0%	\$378.30	\$754,708.50	\$754,708.50
210 009 0261 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEBOLA 57. Marca: MAGNOCOM Proccendencia: MEXICO R.C. Fabricante: MGS-170216-BCA	1,215	1,215	\$378.30	\$459,634.50	0%	\$378.30	\$459,634.50	\$459,634.50
210 009 0279 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRA. NDE. COLOR AZUL. CEBOLA 57. NDE. COLOR AZUL. CEBOLA 57. Marca: MAGNOCOM Proccendencia: MEXICO R.C. Fabricante: MGS-170216-BCA	3,918	3,918	\$378.30	\$1,482,179.40	0%	\$378.30	\$1,482,179.40	\$1,482,179.40
210 009 0287 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEBOLA 57. Marca: MAGNOCOM Proccendencia: MEXICO R.C. Fabricante: MGS-170216-BCA	15,006	15,006	\$378.30	\$5,676,769.80	0%	\$378.30	\$5,676,769.80	\$5,676,769.80
210 009 0295 00 01	PANTALON ENRA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEBOLA 57. COLOR AZUL. CEBOLA 57. Marca: MAGNOCOM Proccendencia: MEXICO R.C. Fabricante: MGS-170216-BCA	12,243	12,243	\$378.30	\$4,631,526.90	0%	\$378.30	\$4,631,526.90	\$4,631,526.90
210 009 0303 00 01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. CO. ICR AZUL. CEBOLA 57. ICR AZUL. CEBOLA 57. Marca: MAGNOCOM Proccendencia: MEXICO R.C. Fabricante: MGS-170216-BCA	528	528	\$378.30	\$199,742.98	0%	\$378.30	\$199,742.98	\$199,742.98

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

OLD TESTO

Clasif. Presup: 999021150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONSTRUCCION DE SERVICIOS
 CONTRATO CERRADO

PAGINA: 1
 FECHA: 2023/09/26
 HORA: 07:10:30 p.m.

No. CONTRATO: 0230409
 No. REQUISICION: 099021002032308X
 ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : MAG-170216-BCA
 No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MANTEN	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (%)	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 110 1612 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CUCU, COLOR: BLANCO, CEBILLA 7. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	5,424	5,424	\$291.29	\$1,579,956.96	0%	\$291.29	\$1,579,956.96	\$1,579,956.96
210 110 1616 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEBILLA 7. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	23,538	23,538	\$291.29	\$6,856,384.02	0%	\$291.29	\$6,856,384.02	\$6,856,384.02
210 110 1679 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEBILLA 7. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	20,239	20,239	\$291.29	\$5,895,127.02	0%	\$291.29	\$5,895,127.02	\$5,895,127.02
210 110 1703 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEBILLA 7. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	4,047	4,047	\$291.29	\$1,178,400.63	0%	\$291.29	\$1,178,400.63	\$1,178,400.63
210 110 2271 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEBILLA 7. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	1,221	1,221	\$291.29	\$355,665.09	0%	\$291.29	\$355,665.09	\$355,665.09
210 110 2453 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: P.L.S., COLOR: BLANCO, CEBILLA 7. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	333	333	\$291.29	\$96,999.57	0%	\$291.29	\$96,999.57	\$96,999.57

MAGNOCOM
 DIVISION DE CONTRATOS

ON TEND

No. CONTRATO: 0230409
No. REQUISICION: 0902210923230004
CONTRATO CERRADO
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAG -70216-BCA
No. PROVEEDOR: 00141059

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINERA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(S) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MILEJO NETO	IMPORTE MILEJO NETO
210 110 3196 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEBULA 7, Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	6,324	6,324	\$291.29	\$1,842,117.96	0%	\$0.00	\$291.29	\$1,842,117.96	\$1,842,117.96
210 110 3204 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEBULA 7, Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	25,539	25,539	\$291.29	\$7,439,255.31	0%	\$0.00	\$291.29	\$7,439,255.31	\$7,439,255.31
210 110 3212 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEBULA 7, Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	24,423	24,423	\$291.29	\$7,114,175.67	0%	\$0.00	\$291.29	\$7,114,175.67	\$7,114,175.67
210 110 3220 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEBULA 7, Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	4,374	4,374	\$291.29	\$1,448,876.45	0%	\$0.00	\$291.29	\$1,448,876.45	\$1,448,876.45
210 110 3238 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEBULA 7, Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,743	1,743	\$291.29	\$507,718.47	0%	\$0.00	\$291.29	\$507,718.47	\$507,718.47
210 110 3246 00 00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEBULA 7, Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	519	519	\$291.29	\$151,179.51	0%	\$0.00	\$291.29	\$151,179.51	\$151,179.51

OUT TAKE

No. CONTRATO: U219X09
 No. REQUISICION: 03902100203230R04
 ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : MAG-170216-BCA
 No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 0013 00 02 A "A"	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEBUJA 45.20X 45.20". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	10,958	10,958	\$584.84	\$6,408,676.72	0%	\$0.00	\$584.84	\$6,408,676.72	\$6,408,676.72
210 125 0047 00 02 ZONA "A"	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEBUJA 45.20X 45.20". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	20,036	20,036	\$584.84	\$11,717,854.24	0%	\$0.00	\$584.84	\$11,717,854.24	\$11,717,854.24
210 125 0070 00 02 NA "A"	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEBUJA 45.20X 45.20". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	15,945	10,945	\$584.84	\$6,401,073.80	0%	\$0.00	\$584.84	\$6,401,073.80	\$6,401,073.80
210 125 5961 00 02 05. ZONA "A"	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CF TCA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, OROBOLA 45. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	1,407	1,407	\$584.84	\$822,069.88	0%	\$0.00	\$584.84	\$822,069.88	\$822,069.88
210 125 1595 00 02 04. 05. ZONA "A"	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: ME DIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDI L4 45. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	2,496	2,496	\$584.84	\$1,459,760.64	0%	\$0.00	\$584.84	\$1,459,760.64	\$1,459,760.64
	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GR ANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEBUJA									

SIN TEXTO

Clasif. Fresp:
2990C1150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 0230409
No. REGISTRO: 09902163203230304
ANEXO I

PAGINA:
FECHA: 2022/05/
HORA: 07:10:34 P.M.

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAG-170216-BCA
No. PROVEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 2027 00 02 A 45. ZONA "A".	A 45. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	1,437	584.04	\$875,505.48	0%	\$0.00	\$584.84	\$875,505.48	\$875,505.48
210 125 3306 00 02 5. ZONA "A".	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO. CEBOLLA 5. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	2,116	584.04	\$1,237,521.44	0%	\$0.00	\$584.84	\$1,237,521.44	\$1,237,521.44
210 125 3314 00 02 ZONA "A".	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEBOLLA 45. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	700	584.84	\$409,389.30	0%	\$0.00	\$584.84	\$409,389.30	\$409,389.30
210 125 3603 30 02 CEBOLLA 45. ZONA "A".	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EX TRA GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEBOLLA 45. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	264	584.84	\$154,397.76	0%	\$0.00	\$584.84	\$154,397.76	\$154,397.76
210 125 3611 00 02 ILLA 45. ZONA "A".	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ES PECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CE BOLLA 45. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	141	584.84	\$82,462.44	0%	\$0.00	\$584.84	\$82,462.44	\$82,462.44
210 125 4981 00 02 "A".	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TA LLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEBOLLA 45. ZONA "A". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	124	584.84	\$72,520.76	0%	\$0.00	\$584.84	\$72,520.76	\$72,520.76

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONTENUTO

No. CONTRATO: U230409
No. REQUISICION: 599021602032JORDA
ANEXO 1

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAG -170216-BCA
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	DEMANDA MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MATERIAL NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 4999 00 02 45	ZONA "A" FLEPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: PL CS. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEBUJA 45, ZONA "A" Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RPC Fabricante: MAG -170216-BCA	24	24	\$584.84	\$14,036.16	0%	\$0.00	\$584.84	\$14,036.16	\$14,036.16
210 125 6622 00 02 A "B"	ZONA "B" FLEPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TA LLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEBUJA 45, ZONA "B" Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RPC Fabricante: MAG -170216-BCA	11,646	11,646	\$584.84	\$6,811,046.64	0%	\$0.00	\$584.84	\$6,811,046.64	\$6,811,046.64
210 125 6630 00 02 ZONA "B"	ZONA "B" FLEPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TA LLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEBUJA 45, ZONA "B" Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RPC Fabricante: MAG -170216-BCA	18,123	18,123	\$584.84	\$6,599,055.32	0%	\$0.00	\$584.84	\$6,599,055.32	\$6,599,055.32
210 125 6649 00 02 NA "B"	NA "B" FLEPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TA LLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEBUJA 45, ZO NA "B" Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RPC Fabricante: MAG -170216-BCA	11,829	11,829	\$584.84	\$6,918,072.36	0%	\$0.00	\$584.84	\$6,918,072.36	\$6,918,072.36
210 125 6655 00 02 S, ZONA "B"	S, ZONA "B" FLEPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA, TA LLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEBUJA 5, ZONA "B" Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO	2,567	2,567	\$584.84	\$1,501,284.28	0%	\$0.00	\$584.84	\$1,501,284.28	\$1,501,284.28

SAN TAYO

Clasif. Preso:
09900150070

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO CERRADO
No. CONTRATO: 0230409
No. REQUISICION: 0930210020323004
ANEXO 1

PAGINA:
FECHA: 2023/05/01
HORA: 07:10:37 p.m.

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAG -170216-BCA
No. PROVEEDOR: 00141039

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MAYOR	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	(%) DESCUENTO	(%) DESCUENTO	PRECIO NETO	IMPORTE MATERIAL NETO	IMPORTE MATERIAL NETO
210 125 663 00 02	ZONA "B" ZONA "B" ZONA "B" RFC Fabricante: MAG -170216-BCA Filipina, Pantalón y Cofia para dama, talla especial, color: blanco, cedula 45. Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,135	\$584.84	\$663,793.40	0%	\$0.00	\$584.84	\$663,793.40	\$663,793.40
210 125 667 00 02	ZONA "B" ZONA "B" ZONA "B" RFC Fabricante: MAG -170216-BCA Filipina, Pantalón y Cofia para dama, talla 45, zona "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	210	\$584.84	\$122,816.40	0%	\$0.00	\$584.84	\$122,816.40	\$122,816.40
210 125 689 00 02	ZONA "B" ZONA "B" ZONA "B" RFC Fabricante: MAG -170216-BCA Filipina y Pantalón para dama, talla: 45, zona "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,464	\$584.84	\$856,205.76	0%	\$0.00	\$584.84	\$856,205.76	\$856,205.76
210 125 697 00 02	ZONA "B" ZONA "B" ZONA "B" RFC Fabricante: MAG -170216-BCA Filipina y Pantalón para dama, talla: 45, zona "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	2,403	\$584.84	\$1,405,370.52	0%	\$0.00	\$584.84	\$1,405,370.52	\$1,405,370.52
210 125 670 00 02	ZONA "B" ZONA "B" ZONA "B" RFC Fabricante: MAG -170216-BCA Filipina y Pantalón para dama, talla: 45, zona "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG -170216-BCA	1,608	\$584.84	\$940,422.72	0%	\$0.00	\$584.84	\$940,422.72	\$940,422.72

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Clasif. Prosp:
09000150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
EMSS-SAL SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

FECHA: 2023/09/06
HORA: 07:16:30 p.m.

PROVEEDOR : MAGNOCOM, S.A. DE C.V.
R.F.C. : MAG-170216-BCA
No. PROVEEDOR: 00141039

CONVENIO CERRADO
No. CONTRATO: U23C409
No. ADQUISICION: 099021002032JORDM
ANEXO 1

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
210 125 6713 00 02	FILIPINA Y PORTALON PARA DAMA, TALLA: EX TANGIAMBRE, COLORES: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEBULA 45, ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	453		\$584.34	\$264,932.52	0%	\$0.00	\$584.84	\$264,932.52	\$264,932.52
210 125 6721 00 02	FILIPINA Y PORTALON PARA DAMA, TALLA: ES PECTAL, COLORES: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEBULA 45, ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	192		\$584.34	\$112,289.28	0%	\$0.00	\$584.84	\$112,289.28	\$112,289.28
210 125 6730 00 02	FILIPINA Y PORTALON PARA DAMA, TALLA: EL US, COLORES: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEBULA 45, ZONA "B". Marca: MAGNOCOM Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: MAG-170216-BCA	36		\$584.84	\$21,058.24	0%	\$0.00	\$584.84	\$21,058.24	\$21,058.24

IMPORTE DEL CONTRATO: \$20,880,124.13
FIANZA REQUERIDA: \$12,068,012.11

IMPORTE CON LETRA:
MILERO : CIENTO VEINTE MIL DUECEOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CINCO VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N.
MILERO : CIENTO VEINTE MIL DUECEOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CINCO VEINTICINCO PESOS 13/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ON TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

120N01323014

ANEXO 2 (DOS)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 3.1 LUGAR DE ENTREGA Y PAGO Y OFICIO NÚMERO 09 53 84 61 1CFF/0007910/2023"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000344437-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 06 Distrito Federal Nivel Central
000001 Oficinas Centrales
100000 Dirección de Administración

Concepto: OF NO. 7505 REC EL 16/AGOS/23 PARA ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES CON DERECHO DEL REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 22/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,275,567,266.92
 Cuenta: 21060112 ROPA CONTRACTUAL Unidad de Información: 036001 Centro de Costos: 150900
 Partida Presupuestaria SHCP: 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo

COMUNICACIÓN DE RESERVA DE FONDOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,275,567.3
Reservado F. de Operación											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 María Natalia Torres Anselmi
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pdo de Oper en Ambito Central

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N° _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA
B, REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE
LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y
ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

A efecto de observar a las disposiciones contenidas en el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones en el Instituto Mexicano del Seguro Social se transcribe el numeral en cuestión y se incluyen los aspectos que dan cumplimiento a cada inciso:

"4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos los correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda..."



En atención al inciso que precede, se presenta como documento anexo el requerimiento consolidado para Ropa Contractual, el cual contiene todos los aspectos referidos.

"...b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación."

Por cuanto al inciso b), en los numerales 1 "MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA", 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS", 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES", 1.3 "MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO" y 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", se indican los mecanismos de evaluación de las propuestas, y las especificaciones técnicas ETIMSS precisan las pruebas a realizarse, el resultado mínimo a obtenerse y el método respectivo.

Para acreditar la realización de pruebas se requiere informe de resultados o certificado según corresponda, mismos que deberán contener los resultados puntualizados en la especificación técnica respectiva, como se precisa en los numerales indicados en el párrafo previo.

"...c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica."

NO APLICA ESTE INCISO.

"d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

La investigación de mercado solo se podrá utilizar en una sola ocasión para cada uno de los procedimientos de contratación pública, salvo que estén compuestos por varias partidas se podrá esgrimir en uno o varios de éstos."

Para cumplir con el inciso d), se presenta el siguiente:

DICTAMEN

De las cédulas que fueron modificadas y actualizadas para ser anexadas al requerimiento de compra 2023; lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el numeral 4.24.3 incisos c) y d) y en estricto cumplimiento a las obligaciones contractuales contenidas en la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo, a fin de dar debida observancia a las disposiciones contenidas en su Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes, específicamente en los artículos 3, 4, 6, 7 y 19 incisos g) y h); en ejercicio de la facultad que nos confiere este reglamento como Representantes ante la Comisión antes mencionada.

Las características de las prendas y calzado que se incluyen en las cédulas modificadas cumplen en su contenido con todos y cada uno de los requisitos y elementos establecidos en la normatividad aplicable y serán del público conocimiento de los posibles interesados en participar en el próximo proceso de contratación, cabe puntualizar que de ninguna manera dichos requisitos o requerimientos limitan la libre participación, concurrencia y competencia económica, porque las descripciones a las que se hacen referencia en las Especificaciones técnicas son genéricas y sus características se encuentran estandarizadas en el mercado, con materia prima disponible para su elaboración.

Las modificaciones se realizaron a efecto de impactar en la funcionalidad, confort e identidad para cada categoría a la que se le asigna, brindando beneficios potenciales a corto y a largo plazo por el mejoramiento del diseño y la calidad de los productos, teniendo como fundamento de dichas mejoras la petición que realizó la base trabajadora a la que se dirige la entrega de estas cédulas que forman parte del uniforme que

requiere, de acuerdo con las actividades que señala su profesiograma, para su bien desempeño, buena presentación, seguridad, entre otros.

Se concluye que las prendas y calzado descritos en las Especificaciones Técnicas IMSS, que se señalan a continuación pueden ser elaborados y ofertados por cualquier posible participante:

11 OVEROL PARA CABALLERO.

21 CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.

40 BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA.

42 CALZADO IMPERMEABLE.

52 CALZADO DIELÉCTRICO.

66 UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO. y

68 UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO.

Gabardina 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 1.

Gabardina 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 2.

Gabardina 100% Algodón tipo 3.

Gabardina 100% Algodón tipo 4.

"...e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente."

Se cumple con el inciso e) mediante el contenido de las especificaciones técnicas ETIMSS que contienen cada norma oficial mexicana, estándar o norma aplicable, de acuerdo con la Ley de Infraestructura de Calidad, adicionalmente y como parte de este Anexo Técnico, se integra un cuadro que identifica las Normas Oficiales mexicanas, estándares o normas aplicables a cada cédula, denominado "Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula".

"...f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación."

El presente anexo técnico cumple con el inciso f) mediante la ausencia de información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o tipo de procedimiento.

1. MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

1.1 DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS.

El participante deberá presentar su propuesta técnica acompañada con la siguiente documentación:

- a) Documento que contenga al menos la información indicada en el Anexo 1.6 "PROPUESTA TÉCNICA" que se adjunta en el presente **ANEXO TÉCNICO**, indicando las partidas, cédulas y claves en las que se encuentra interesado en participar con su respectiva descripción (contenida en el Requerimiento Consolidado), presentación y cantidades solicitadas por el Instituto.
- b) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. en lo sucesivo (E.M.A) y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del Anexo 1.1 "INFORME DE RESULTADOS" incluido en el presente **ANEXO TÉCNICO**.
- c) Escrito en papel preferentemente membretado, firmado por el representante legal del participante, indicando que los certificados están emitidos por organismo (s) de certificación acreditado (s) por la EMA y que los resultados no han sido alterados, se podrá hacer uso del anexo 1.1.1 "CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", INCLUIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO
- d) El Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", en el presente **ANEXO TÉCNICO**, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

con el fin de acreditar que la entrega de la muestra e informes se llevó a cabo en el plazo señalado de acuerdo al **numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

- e) Escrito preferentemente membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del participante donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el **numeral 7.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES"** de los Términos y Condiciones.

- f) Informe de resultados, que presenta cada cédula, se deberá remitir a través del **Anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA"**, incluido en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

Con el fin de dar cumplimiento a este último inciso, se deberá observar lo siguiente:

PARA TODAS LAS PARTIDAS:



En el **Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"**, se indica el documento a presentar para cada partida, ya sea Informe de resultados o bien si no es aplicable.

Los ensayos que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisados en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas y logotipo e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas, estándares mexicanos, y procedimientos internos a cumplirse de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Cuando un mismo informe de resultados de tela y logo-símbolo se presente para participar en diversas partidas, en el **anexo 1.2 "RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA"**, deberá precisar el número de la cédula en la que participa, color u orden de trabajo del informe, además el informe de resultados deberá señalar cuáles son aquellas cédulas para las que se presenta, pues de lo contrario se considerará como NO presentado para la Cédula omitida.



Los informes de resultados de las telas deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe.

Los informes de resultados del logotipo deberán estar acordes al tipo de tela y color de cada una de las partidas de ropa en las que participe. Cuando en la especificación técnica de la cedula se solicite más de un color de tela; se deberá presentar un informe de logotipo bordado con hilo verde para tela de color claro y otro con hilo blanco para tela de color oscura.

Los informes de resultados deberán entregarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para efectos del presente procedimiento, la vigencia de los informes de resultados, certificados de producto nuevo certificados de cumplimiento a la norma no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

PARA LAS TELAS:

Los ensayos que se deben realizar para cada una de las telas se encuentran precisados en cada una de las Especificaciones Técnicas ETIMSS de las telas, e incluye los resultados mínimos a obtenerse, precisando además las normas, estándares mexicanos, y procedimientos internos a cumplirse de acuerdo con la Ley de Infraestructura de la Calidad.

En el Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", se indica para qué cédulas se solicitará el informe de resultados.

El informe de resultados deberá entregarse en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme a lo solicitado en el numeral 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

La vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá sub contratar el ensayo con un laboratorio que si cuente con

la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo Subcontratado" es decir que exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido del Ensayo Subcontratado al realizar esta con el mismo espécimen, anexando el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue sub contratado, además de entregar físicamente en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata del mismo espécimen. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo subcontratado.

PARA EL LOGOSÍMBOLO:

Se presentará un informe de logotipo blanco y uno para el logotipo verde de acuerdo a lo solicitado en cada especificación técnica ETIMSS según aplique:

- Logotipo bordado con hilo verde, en tela de color claro
- Logotipo bordado con hilo blanco, en la tela de color oscuro

Cuando en la especificación técnica de las cedulas se solicite más de un color y el tipo de tela es el mismo para las cedulas a participar:

- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo verde para la tela de color claro
- Se debe presentar solo un informe de logotipo bordado con hilo blanco para la tela de color oscuro
- El color para la muestra o espécimen a evaluar por el laboratorio, será a elección del participante de acuerdo a los colores solicitados, en la(s) cedula(s) para la(s) que participe.

Cada informe de resultados del logotipo que se presente, deberá precisar en su descripción el tipo de tela y color en el cual está bordado el espécimen, así como las cedulas para las que se presenta y este deberá corresponder al tipo de tela y color solicitado para la cedula en la que participe.

Además de lo anterior, deberá cumplir con la Especificación Técnica ETIMSS del logotipo.

PARA LA CONFECCIÓN DE LAS PRENDAS:

Las prendas se deberán ajustar a lo previsto en las Especificaciones Técnicas ETIMSS de cada una de las cedulas, situación que se verificará en la evaluación física de las muestras.

Para el presente procedimiento, **NO** se solicitan informes de resultados de las prendas terminadas.

PARA EL CALZADO:

Deberá presentar los informes de resultados, los certificados de productos nuevos y/o certificados de cumplimiento de la norma, expedidos por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", además de entregarse físicamente y en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTOS NUEVOS Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

Para la cédula No. 33 actualización 31 de agosto de 2007, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II, respecto del tipo de calzado, las pruebas de impacto y compresión de la puntera de protección.

El proceso de fabricación deberá ser, conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2018, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO), conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

Cédula 52, actualización de diciembre 2020, deberá presentar:

- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo III y Tipo II e Informe de resultados.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cédulas 63 y 64 actualización de octubre de 2019, deberá presentar:

- Certificado de producto nuevo, que señale que se da cumplimiento a la Especificación Técnica del IMSS.
- Certificado de producto, que señale que se da cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 TIPO I.

El proceso de fabricación deberá ser conforme a lo establecido en la especificación técnica del IMSS.

El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte doble densidad.

1.2 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES:

La evaluación técnica de la propuesta técnica se realizará por la Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y el Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, corroborando que los documentos presentados por cada participante cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" y las Especificaciones Técnicas ETIMSS del presente requerimiento.

La evaluación técnica consta de dos partes, en la primera se llevará a cabo la revisión documental, con base al numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS", la cual se realizará corroborando que los documentos presentados por los participantes cumplan con cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria, Términos y Condiciones, Anexo Técnico y las "Especificaciones Técnicas ETIMSS" y en la segunda parte, se llevará a cabo la evaluación física de las muestras, cuyas características técnicas serán cotejadas de conformidad con la especificación técnica en la que participe.

En caso de que el participante no de cumplimiento con lo establecido en el numeral 1.1. "Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" y las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes no llevará a cabo la evaluación física de la muestra.

Para el caso de las partidas que conforme al Anexo 1.4 "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", no se requiere la presentación de Informe de resultados, es decir, que únicamente presentan muestras, se evaluarán mediante la

revisión a dichas muestras conforme el numeral 1.2.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA".

El participante presentará muestra de producto conforme al anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS", e informe de resultados (según sea el caso), conforme al Anexo 1.4, "PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA", cuyas características serán evaluadas en atención a lo siguiente:

1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

El informe de resultados, certificado de producto nuevo y certificado de cumplimiento a la norma, que se presente deberá:

- Cumplir con todas y cada una de las características indicadas en las "Especificaciones Técnicas ETIMSS", incluyendo, enunciativa y no limitativamente: color, forma, calidad, cantidad, propiedades, características, composición, código pantone, resistencia (a la tracción, al rasgado, al enganchamiento), masa, tipo de tejido, dimensiones, tipo de ligamento, estabilidad dimensional, resistencia a la formación de frisas (borlitas o pilling), densidad del tejido, solidez del color (a la luz, al sudor, (ácido, alcalino), al frote, al lavado doméstico e industrial), elasticidad, estiramiento, compresión graduada, logotipo, sus características y dimensiones, según corresponda. Es decir, deberá cumplir con lo antes descrito para cada una de las tallas y colores de las cédulas que oferte, además deberá cumplir íntegramente con lo requerido en cada especificación técnica en torno a la presentación, envase y terminado de la prenda.
- Reportar como titular del informe al concursante (sin limitación alguna en cuanto a la concurrencia y participación de los interesados).
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos de las Especificaciones Técnicas también denominadas ETIMSS.
- Cumplir con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria al procedimiento y documentos anexos.
- Encontrarse vigente, según la vigencia precisada en el numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS" en el presente ANEXO TÉCNICO.
- Se verificará que los informes de resultados que se presenten hayan sido emitidos por laboratorios de ensayos que cuenten con acreditación ante la E.M.A. e indiquen el número de acreditación. Se verificará que el laboratorio

tenga acreditado cada uno de los ensayos solicitados; dicha verificación se llevará a cabo mediante la revisión del Listado de Laboratorios de Ensayo Acreditados, a través de la página electrónica de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), www.ema.org.mx.

- Para los Informes de resultados de las telas, en caso de que el laboratorio acreditado ante la EMA que emite el informe no tenga acreditada ante la misma algún ensayo o procedimiento, éste podrá subcontratar el ensayo con un laboratorio que sí cuente con la acreditación respectiva ante la referida entidad, debiendo para ello expresar el resultado en el informe, con la leyenda, "Ensayo Subcontratado" es decir que exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado e indicar claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el Ensayo subcontratado al realizar este con el mismo espécimen, anexando en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet", el original del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado, además de entregar físicamente en original acompañado de una copia simple, conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA", para asegurar que se trata del mismo espécimen. Por lo tanto, se admitirán informes de resultados para una misma partida emitidos por laboratorios distintos, únicamente cuando uno de ellos hubiese subcontratado los ensayos con cualquier otro laboratorio acreditado en el ensayo subcontratado.

1.2.2 METODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LA MUESTRA.

La muestra será evaluada conforme a lo siguiente:

- Se verificará el cumplimiento con todas y cada una de las características, requerimientos, indicaciones y señalamientos de las especificaciones técnicas de la muestra presentada que corresponda, incluyendo enunciativa y no limitativamente, color, calidad, cantidad, características, presentación, terminado de la prenda (prenda terminada), envase, etiquetado, características de habilitación, además de lo señalado en todos y cada uno de los numerales, capítulos, apartados y viñetas aplicables de las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- Se verificará el cumplimiento con todos los requerimientos, indicaciones y señalamientos precisados en la convocatoria del procedimiento y documentos anexos.
- Se verificará que la muestra sea presentada en el color y las tallas precisadas en el Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS".

1.3 MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

- a) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información contradictoria.
- b) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma, con información incompleta.
- c) Incumplirá la propuesta que presente informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que no cubran las medidas de seguridad documental propias de laboratorio que lo emite, por ejemplo, ausencia de testigo o espécimen, ausencia de entresellado, ausencia de sellado, ausencia de firma, entre otros.
- d) Incumplirá la propuesta que presente dos o más informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma que se refieran a una misma cédula, salvo en los casos indicados en la última viñeta 1.2.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.
- e) Incumplirá la propuesta que presente informe de resultados, que presente testigo o especímenes cuyas características no coincidan con la información, datos o resultados del informe. ✓
- f) Incumplirá la propuesta cuando los Informes de resultados de las telas y logotipo, no sean acorde al tipo de tela y color de cada una de las partidas en las que participe.
- g) Incumplirá la propuesta cuando se omita la entrega de cualquiera de los siguientes: Informes de resultados, certificados de producto nuevo o certificados de cumplimiento a la norma en formato digital, completo y a color en su propuesta técnica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "Compranet" y en físico en original acompañado de una copia simple, entrega de muestras, cualquier carta o anexo requerido.
- h) Incumplirá la propuesta cuyo Informe de resultado digital a color sea distinto, contradictorio o con información diferente de su correspondiente documento físico en original. ✓

- i) Incumplirá la propuesta que no presente el documento que incluya al menos la información contenida en el **Anexo 1.6 "PROPUESTA TÉCNICA"**, mismo que podrá tomar como referencia.
- j) Incumplirá la propuesta cuyo documento de "Propuesta Técnica" describa bienes con características distintas a las requeridas en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.
- k) Incumplirá la propuesta que contenga cualquier documento o muestra que incumpla con las características solicitadas aplicables en las especificaciones técnicas.
- l) Incumplirá la propuesta que incumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria y documentos anexos.
- m) Incumplirá la propuesta cuando el laboratorio u organismo de certificación que emita el informe de resultados, certificado de producto nuevo o certificado de cumplimiento a la norma no cuente con la acreditación ante la E.M.A.
- n) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite el informe no tenga acreditada ante la EMA cualquier ensayo o procedimiento requerido, salvo cuando se trate de procedimientos internos así expresamente solicitados en las especificaciones técnicas.
- o) Incumplirá la propuesta en caso de que el laboratorio que emite los Informes de resultados de las telas, omita incluir en el resultado la leyenda "Ensayo subcontratado" es decir que no exprese de alguna manera que el ensayo ha sido subcontratado y no indique claramente que el resultado que se expresa fue el obtenido en el ensayo subcontratado al realizar esta con el mismo espécimen, además de no entregar físicamente en original el reporte del ensayo expedido por el laboratorio que fue subcontratado acompañado de una copia simple conforme lo solicitado en el punto 1.4 "ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".
- p) Incumplirá la propuesta que incumpla con cualquiera de los supuestos, requerimientos y señalamientos contenidos en los puntos 1.2 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES" y 1.2.1 "MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA RESPECTO A LOS INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA".

1.4 ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA.

Los informes de resultados físicos, **certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma** en original deberán ser acompañados de una copia simple y estar foliados (en caso de haber sido foliados en su emisión, ese folio bastará, pues dichos documentos no deben ser alterados), así mismo deberán ser entregados conjuntamente con las muestras de los productos, a partir del segundo día hábil de concluida la junta de aclaraciones y hasta un día hábil antes de la fecha del Acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes dentro del horario de 10:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Representación Institucional de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes; sito en Manuel Villalongín No. 117, piso 4; Col Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, los participantes deberán presentar lo siguiente:

Por cada una de las partidas en las que desee participar, el participante deberá presentar la(s) muestra(s), (prenda, conjunto, par) según corresponda, de conformidad con el **Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS"**. Una vez recibidas las muestras, informes de laboratorio, **certificado de producto nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma** según corresponda, el participante recibirá el **Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"**, debidamente sellado y firmado por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, el cual deberá ser incluido en la propuesta técnica presentada por el participante de conformidad con el inciso c del numeral 1.1. "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS".

Asimismo, se hace de conocimiento a los posibles participantes que la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en la presentación de muestras dará cumplimiento a lo señalado en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdos publicados en el mismo medio, el 19 de febrero de 2017 y 28 de febrero de 2017, mediante el cual se establecen una serie de reglas que deben cumplir los servidores públicos del IMSS que participan en las contrataciones públicas, en cuanto al contacto que tienen con los particulares, así como en la celebración de reuniones con los mismos en actos públicos y procesos deliberativos, por lo que se levantará minuta de la presentación de muestras, en donde, además de asentar el evento, se hará constar el cumplimiento íntegro de lo prescrito por el protocolo en mención, en lo conducente.

En el **Anexo 1.3 "RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS"** se proporciona la relación de muestras solicitadas para realizar la evaluación técnica de cada partida.

El **Anexo 1.5 "RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA"** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, deberá anexarse a la propuesta técnica, debidamente sellado y firmado.

NOTA GENERAL: En aquellas cédulas en que existan diferencias derivadas de la regionalización del país (zona A y zona B) se deberá presentar informe de resultados por cada zona en la que se oferte, de conformidad con lo establecido en la cláusula 69 del Contrato Colectivo de Trabajo y artículo 7 del Reglamento de Ropa de Trabajo y Uniformes. Lo anterior de acuerdo al subanexo denominado "REQUERIMIENTO CONSOLIDADO".

Atentamente

POR EL IMSS


Lic. Raúl Martínez Galindo
Titular de la División de
Comisiones Nacionales Mixtas
(Régimen Ordinario y Médicos
Residentes)

POR EL SNRSS


Mtra. Veronica Moreno Arteaga
Representante Sindical
(Régimen Ordinario)

ANEXO 1.1

INFORME DE RESULTADOS

Ciudad de México, a ___ de _____ del _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que los informes de resultados están emitidos por
laboratorio(s) de Ensayo(s) acreditado(s) por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
(E.M.A) y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1.1.1

**CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE
LA NORMA**

Ciudad de México, a ____ de _____ del _____

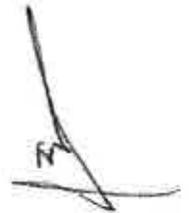
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en la que mi representada,
la empresa _____ está participando.

Sobre el particular, declaro que el Certificado de Producto nuevo y/o certificado de
cumplimiento de la norma está emitido por Organismos de Certificación acreditados por
la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal de la Empresa.

ANEXO 1.2

RELACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADO DE PRODUCTO
NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A LA NORMA CONTENIDOS
EN LA PROPUESTA TÉCNICA

INFORMES DE RESULTADOS

CÉDULA			
	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DE LOGOSIMBOLO

INSTRUCTIVO DE LLENADO

CÉDULA			
	COLOR	INFORME DE RESULTADOS DE TELA	INFORME DE RESULTADOS DE LOGOSIMBOLO
(1)	(2)	(3)	(4)

- 1.- Anotar el número de cédulas en la que participa.
- 2.- Anotar el color de la PRENDA para la partida ofertada.
- 3.- Anotar el número del informe de resultado su orden de trabajo del informe de la TELA con la que está participando.
- 4.- Anotar el número del informe de resultados u orden de trabajo del informe del logotipo (cuando proceda). En aquellos casos que la prenda no lleve logotipo, deberá indicar NO APLICA.

Nota 1.- Para el llenado del presente formato, se deberán relacionar todos y cada uno de los informes de resultados presentados en la propuesta técnica, utilizando UN renglón por cada partida ofertada.

Nota 2.- El presente formato deberá ser integrado en su propuesta técnica.

ANEXO 1.3

RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE PRENDAS	
RELACIÓN DE MUESTRAS NECESARIAS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN QUE TIENEN ESPECIFICACIONES CON CÉDULA DEL CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO	
Notas:	
1.- Las muestras de ropa deben ser de la misma talla: Mediana .	
2.- La muestra de Cedula 29 de ser Tallas: Chica, Mediana, Grande, Extra Grande y Especial.	
3.- Para las cédulas 48 y 49: Talla 36	
CÉDULA	DESCRIPCIÓN
01	BATA PARA CABALLERO
02	BATA PARA DAMA
03	BATA PARA CABALLERO
04	BATA PARA DAMA
05	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA.
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
07	BATA PARA CABALLERO
08	BATA PARA DAMA.
09	SUÉTER FEMENINO
10	SUÉTER MASCULINO
11	OVEROL PARA CABALLERO.
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO
16	CORBATA.
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA
18	BLUSA PARA DAMA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.
20	CAMISA PARA CABALLERO.
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
22	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA CABALLERO
23	FILIPINA, PANTALON Y GORRO PARA DAMA
24	SANDALIAS
25	CALCETAS
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX
28	MAKINOFF PARA CABALLERO
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA
30	GORRA DEPORTIVA
31	CAMISETA DEPORTIVA
32	TENNIS
34	SACO PARA DAMA
35	FILIPINA PARA DAMA

36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO
37	SACO PARA CABALLERO
38	CHAMARRA UNISEX
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA
41	MANDIL IMPERMEABLE
42	CALZADO IMPERMEABLE
43	FILIPINA PARA CABALLERO
44	FILIPINA PARA DAMA
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA
47	CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE FEMENINO
48	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"
49	PANTALON PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"
50	PLAYERA TIPO POLO
52	CALZADO DIELECTRICO
53	FILIPINA PARA CABALLERO
54	PANTALÓN PARA CABALLERO
55	FAJA
56	FILIPINA PARA CABALLERO
57	PANTALON PARA CABALLERO
58	PANTALON PARA DAMA
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO
66	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA
68	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO

NOTA: Es necesario presentar una muestra para evaluación técnica por cada una de las prendas.

En el caso de las prendas requeridas en diversos colores únicamente será necesario presentar **una muestra** en cualquiera de los colores de la cédula, elección que será definida por el propio participante.

Exclusivamente para las cedulas 9 y 10 las muestras se deberán presentar en color verde oscuro.

Debiendo cumplir en todos los casos las Especificación Técnica ETIMSS.

Las elecciones de color a cargo del propio participante únicamente le darán posibilidad de determinar el color de la muestra para evaluación técnica, que habrá de presentar de entre los colores requeridos por la convocante, pero dicha muestra deberá cumplir con todas y cada una de las características, establecidas en las Especificaciones Técnica ETIMSS, incluso el color elegido deberá cumplir con el código Pantone establecido por el área respectiva.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1.4

"PRESENTACIÓN DE INFORMES DE RESULTADOS, CERTIFICADOS DE PRODUCTO O CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA"

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados zona "A"	Informe de resultados zona "B"
01	BATA PARA CABALLERO	X	X
02	BATA PARA DAMA	X	X
03	BATA PARA CABALLERO	X	X
04	BATA PARA DAMA	X	X
05	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA.	X	X
06	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	X
07	BATA PARA CABALLERO	X	X
08	BATA PARA DAMA.	X	X
09	SUÉTER FEMENINO	Un informe para ambas zonas	
10	SUÉTER MASCULINO	Un informe para ambas zonas	
11	OVEROL PARA CABALLERO.	X	X
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	X	X
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.	X	X
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	Un informe para ambas zonas	
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
16	CORBATA.	NO APLICA	NO APLICA
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
18	BLUSA PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
19	CHAMARRA PARA CABALLERO.	Un informe para ambas zonas	
20	CAMISA PARA CABALLERO.	Un informe para ambas zonas	
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	X	X
22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
23	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA	Un informe para ambas zonas	
25	CALCETAS	NO APLICA	NO APLICA
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX	X	NO APLICA
28	MAKINOFF PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA	Un informe para ambas zonas	
30	GORRA DEPORTIVA	NO APLICA	NO APLICA
31	CAMISETA DEPORTIVA	NO APLICA	NO APLICA
34	SACO PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
35	FILIPINA PARA DAMA	Un informe para ambas zonas	
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA
37	SACO PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA
38	CHAMARRA UNISEX	X	NO APLICA
40	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA	X	X
41	MANDIL IMPERMEABLE	NO APLICA	NO APLICA
43	FILIPINA PARA CABALLERO	X	X
44	FILIPINA PARA DAMA	X	X
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	X	X
48	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE "MASCULINO"	Un informe para ambas zonas	
49	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE "FEMENINO"	Un informe para ambas zonas	
50	PLAYERA TIPO POLO	X	NO APLICA
53	FILIPINA PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	

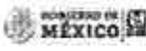
54	PANTALÓN PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
55	FAJA	Un informe para ambas zonas	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
57	PANTALÓN PARA CABALLERO	Un informe para ambas zonas	
58	PANTALÓN PARA DAMA	Un informe para ambas zonas	
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA	NO APLICA	NO APLICA
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NO APLICA	NO APLICA
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	X	X
66	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	X	X
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA	X	X
68	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA CABALLERO	X	X

PARA CALZADO:

Cédula	DESCRIPCIÓN	Informe de resultados Zona "A"	Informe de resultados Zona "B"	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma Zona "A"	Certificado de Producto Nuevo y/o certificado de cumplimiento a la norma Zona "B"
24	SANDALIAS.	NO APLICA		NO APLICA	
32	TENNIS	NO APLICA		NO APLICA	
33	CALZADO DE PROTECCIÓN	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
42	CALZADO IMPERMEABLE	NO APLICA		NO APLICA	
46	CALZADO CONTRACTUAL MASCULINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	Un informe para ambas zonas		NO APLICA	
51	CALZADO CONTRACTUAL, FEMENINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
52	CALZADO DIELECTRICO *	Un informe para ambas zonas		Un certificado para ambas zonas	
63	CALZADO MASCULINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	
64	CALZADO FEMENINO	NO APLICA		Un certificado para ambas zonas	

***NOTA:** Para el calzado de la cédula 52 CALZADO DIELECTRICO, se deberá presentar informe y certificado de cumplimiento de la norma NOM-113-STPS-2009 TIPO II Y TIPO III.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	COMISION NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES	
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Ciudad de México a XX de XXXX de 2023

XX:XX horas

ANEXO 1.5

RELACIÓN DE ENTREGA DE MUESTRAS, INFORMES DE RESULTADOS ,
CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO Y/O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A
LA NORMA

No. de procedimiento de contratación

Nombre: Determinación o Razón Social del participante:

"Texto de minuta"

PARTIDA	CEDULA	PRENDA, CONJUNTO O PRODUCTO	COLOR Y TALLA	MUESTRA (CANTIDAD)	INFORMES DE RESULTADOS	OBSERVACIONES CNMRTU *

* Uso exclusivo para comentarios de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.

REPRESENTANTE
INSTITUCIONAL
ANTE LA COMISIÓN
NACIONAL
MIXTA DE ROPA DE
TRABAJO Y
UNIFORMES

REPRESENTANTE
SINDICAL ANTE
LA COMISIÓN
NACIONAL
MIXTA DE ROPA DE
TRABAJO Y
UNIFORMES

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE
DEL ÓRGANO
INTERNO DE
CONTROL EN EL
INSTITUTO
MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA
DE ACEPTACIÓN
Y CONFORMIDAD
DEL LICITANTE

Pág. 1 de 1

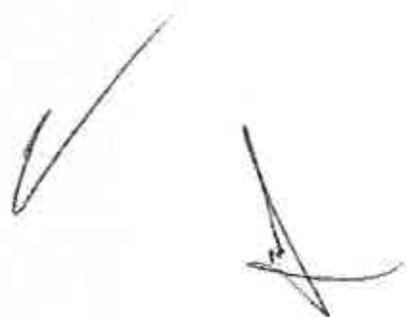
Este formato es generado por la comisión nacional mixta de ropa de trabajo y uniformes en las fechas establecidas para la presentación de las muestras y deberán ser integrados a la propuesta técnica

“Cuadro de normas y estándares aplicables por cédula”

Cédula	Descripción	Documentos normativos solicitados para la tela de confección de la prenda	Prenda para la cual es aplicable la normatividad	Documentos normativos que debe cumplir el etiquetado de la prenda
1	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos	BATA			

		extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
2	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA Y VIVOS	

		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
3	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA	



		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
4	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA Y VIVOS	

DIVISION DE CONTRATOS

		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
5	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
6	FILIPINA Y PANTALON Y COFIA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y COFIA	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil - Fibras textiles - Análisis Cuantitativo - Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA, COFIA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN, ENTRETELA Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
7	BATA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de: Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
8	BATA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA	




ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	BATA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA	
9	SUÉTER FEMENINO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	SUETER	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SUETER	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	SUETER	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SUETER	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SUETER	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	SUETER	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SUETER	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SUETER	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SUETER	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SUETER	
10	SUÉTER MASCULINO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	SUETER	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SUETER	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	SUETER	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SUETER	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SUETER	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	SUETER	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SUETER	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SUETER	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SUETER	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SUETER	
11	OVEROL PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	OVEROL	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	OVEROL	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	OVEROL	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	OVEROL	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al	OVEROL	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio		
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	OVEROL	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	OVEROL	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	OVEROL	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	OVEROL	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	OVEROL	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	OVEROL	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	OVEROL	
12	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarra - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
13	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO.	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3. Método de frisado aleatorio	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA Y PANTALÓN	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extralidos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
14	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO.	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	TRAJE SASTRE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	TRAJE SASTRE	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	TRAJE SASTRE	

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 125 - INNTEX - 2005 Industria Textil - Determinación de la Solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 272/2 - INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
15	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y MANDIL	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA Y PANTALÓN	
16	CORBATA			NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
17	TRAJE SASTRE PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	TRAJE SASTRE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	TRAJE SASTRE	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos

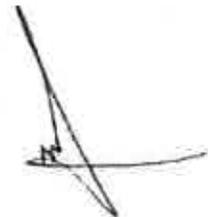
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-721 1/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	TRAJE SASTRE	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 125 - INNTEX - 2005 Industria Textil - Determinación de la Solidez del color de los materiales textiles sometidos al lavado en seco.	TRAJE SASTRE	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	TRAJE SASTRE Y FORRO	
18	BLUSA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BLUSA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usando ácido sulfúrico)	BLUSA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BLUSA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BLUSA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BLUSA	
19	CHAMARRA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CHAMARRA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos
		NMX-A-1833/4-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 4 Mezclas de fibras proteicas y otras fibras (Método con hipoclorito)	CHAMARRA	

		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CHAMARRA Y FORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CHAMARRA	
		NMX - A - 105-D01-INNTEX-2020 Industria Textil-Ensayo de solidez del color- Parte D01: solidez del color al lavado en seco utilizando solvente percloroetileno.	CHAMARRA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CHAMARRA Y FORRO	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
20	CAMISA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CAMISA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos, NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CAMISA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CAMISA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CAMISA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CAMISA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CAMISA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CAMISA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CAMISA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de	CAMISA	

		Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.		
21	CAMISA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CAMISA Y PANTALÓN	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-721 1/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CAMISA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CAMISA Y PANTALÓN	
22	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA Y PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
23	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO Y VIVOS	

		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-8330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN, GORRO Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial; Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
24	SANDALIAS		SANDALIAS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.




25	CALCETAS		CALCETAS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
27	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CHAMARRA Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FORRO	
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CHAMARRA, PANTALÓN Y FORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CHAMARRA Y PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CHAMARRA Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CHAMARRA Y PANTALÓN	
28	MAKINOFF PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	MAKINOFF	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/4-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo – Parte 4 Mezclas de fibras proteicas y otras fibras (Método con hipoclorito)	MAKINOFF	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	MAKINOFF Y FORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	MAKINOFF	
		NMX – A – 105-D01-INNTEX-2020 Industria Textil-Ensayo de solidez del color- Parte D01; solidez del color al lavado en seco utilizando solvente percloroetileno.	MAKINOFF	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	MAKINOFF Y FORRO	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
29	PANTIMEDIA DE COMPRESIÓN GRADUADA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTIMEDIA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/7-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 7: Mezclas de poliamida y otras fibras (Método usando ácido fórmico)	PANTIMEDIA	
		NMX-A-1833/12-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 12 - Mezclas de acrílico, con ciertas modacrílicas, clorofibras, elastanos y otras fibras (método usando dimetilformamida)	PANTIMEDIA	
		AATCC81 Determinación de pH	PANTIMEDIA	
30	GORRA DEPORTIVA		GORRA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
31	CAMISETA DEPORTIVA		CAMISETA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
32	TENIS		TENIS	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
33	CALZADO DE PROTECCIÓN	NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO DE PROTECCIÓN	
34	SACO PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	SACO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	SACO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SACO	

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SACO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SACO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SACO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	SACO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	SACO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SACO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SACO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SACO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada — Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	SACO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	SACO	
35	FILIPINA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
36	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	TRAJE DE BAÑO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	TRAJE DE BAÑO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	TRAJE DE BAÑO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	TRAJE DE BAÑO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	TRAJE DE BAÑO	
37	SACO PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	SACO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	SACO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	SACO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	SACO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	SACO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	SACO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	SACO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	SACO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	SACO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	SACO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	SACO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	SACO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba	SACO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	SACO	
38	CHAMARRA UNISEX	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	FORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

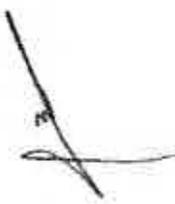
ANCYOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-109-INNTEX-2012 industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FORRO	
		NMX - A - 272/2- INNTEX - 2009 Industria Textil - Tejido Calada - Determinación de la resistencia al deslizamiento del hilo de costura - Parte 2 Método de carga fija - Método de prueba.	FORRO	
40	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	BATA PINTOR Y PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014- Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	BATA PINTOR Y PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	GORRO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	BATA PINTOR Y PANTALÓN	

		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	BATA PINTOR Y PANTALÓN	
41	MANDIL IMPERMEABLE		MANDIL IMPERMEABLE	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
43	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos. NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 -	FILIPINA	

ANEXOS
DIVISIÓN DE REGISTROS

		Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.		
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA	
44	FILIPINA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA	




		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA	
45	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	VIVOS	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN, COFIA Y VIVOS	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y VIVOS	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA Y PANTALÓN	
46	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado – Especificaciones	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior – Safety requirements, testing.	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	

		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		IULTC-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal-Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
47	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO	DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing.	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		ISO 2589 Leather - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	

		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		IULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-A-213-1982 Determinación de la densidad aparente	CALZADO	
		NMX-A-214-1982 Curtiduría - Pruebas físicas del cuero- Medición del espesor	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Zapatos de seguridad	CALZADO	
		NMX-A-229-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del pH y delta pH de un extracto acuoso de cuero	CALZADO	
		NMX-A-230-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del Contenido de cromo	CALZADO	
		NMX-A-235-1983 Industria de la Curtiduría y el Calzado- Pruebas físicas del cuero- Determinación de la resistencia al desgarre	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-008-SCFI-2002 Sistema General de Unidades de Medida	CALZADO	
		NOM-020-SCFI-1997 Información Comercial-Etiquetado de cueros y pieles curtidas naturales y materiales sintéticos o artificiales con esa apariencia, calzado, marroquería así como los productos elaborados con dichos materiales.	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
48	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PANTALÓN	NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área	PANTALÓN	

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada — Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	PANTALÓN	
49	PANTALON PARA MÉDICA RESIDENTE	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PANTALÓN	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil — Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PANTALÓN	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	PANTALÓN	

		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PANTALÓN	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PANTALÓN	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	PANTALÓN	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	PANTALÓN	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	PANTALÓN	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	PANTALÓN	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	PANTALÓN	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PANTALÓN	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba	PANTALÓN	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	PANTALÓN	
50	PLAYERA TIPO POLO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	PLAYERA	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	PLAYERA	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	PLAYERA	

		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	PLAYERA	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	PLAYERA	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	PLAYERA	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	PLAYERA	
51	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	<p>NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos</p>  
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing.	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		IULTC-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	

		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil — Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo.	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hitos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
52	CALZADO DIELÉCTRICO	NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	

		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-229-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del pH y delta pH de un extracto acuoso de cuero	CALZADO	
		NMX-A-222-1982 Curtiduría. Pruebas físicas del cuero. Determinación de la absorción estática de agua	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
		NMX-A-230-1982 Curtiduría - Pruebas químicas del cuero- Determinación del Contenido de cromo	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		ISO 20344 Prueba de resistencia a la abrasión	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
53	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	

		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
54	PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
55	FAJA	NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
56	FILIPINA PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	

		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción — Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote — Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
57	PANTALON PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada — Método de ensayo — Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	

		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil - Método de ensayo de Solidez del color - Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
58	PANTALON PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	<p>NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.</p> <p>NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.</p>
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil - Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	

		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
61	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	

		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	
62	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	CALZADO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	CALZADO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-8330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	CALZADO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	CALZADO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	CALZADO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	CALZADO	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

63	CALZADO MASCULINO	IULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		ISO 11640 Leather - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 2589 Leather - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
		UNE-EN ISO 868 Plásticos y ebonita. Determinación de la dureza de indentación por medio de un durómetro (dureza Shore)	CALZADO	
		ASTM D 471 Standard Test Method for Rubber Property—Effect of Liquids	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO			
NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO			
DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior - Safety requirements, testing.	CALZADO			

		NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado - Especificaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 - Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.		
64	CALZADO FEMENINO	IULTCS-IUP-20 Measurement of the flexing endurance of light leathers and their surface finishes - International Union of Leather Trades Chemists Association (IULTC)	CALZADO	NOM-050-SCFI Información comercial - Disposiciones generales para productos - Etiquetado general de productos
		ISO 3377 Leather - Determination of tearing load	CALZADO	
		ISO 11640 Lether - Tests of colour fastness - Color fastness to cycles of to-and-fro rubbing	CALZADO	
		ISO 11644 Leather - Test for adhesion of finish	CALZADO	
		ISO 4045 Leather - Determination of Ph	CALZADO	
		ISO 2589 Lether - Physical testing - Measurement of thickness	CALZADO	
		DIN-53516 Testing of rubber and elastomers - Determination of abrasion resistance	CALZADO	
		DIN-53543 Testing of semi-rigid polyurethane (PUR) integral cellular materials - Materials for soles and parts of shoes	CALZADO	
		UNE-53-526 Determinación de la densidad y peso específico del caucho vulcanizado; determinación del volumen por inmersión y por picnómetro	CALZADO	
		NMX-A-084-INNTEX-2015 Industria textil —Fibras textiles — Análisis Cuantitativo — Cualitativo para una fibra 100% - Método de ensayo	CALZADO	
		NMX-S-051-1989 Calzado de protección clasificación, especificaciones y métodos de prueba	CALZADO	
		NOM-113-STPS-2009 Seguridad-Equipo de protección personal- Calzado de protección - Clasificación, especificaciones y métodos de prueba.	CALZADO	

		ASTM D 471 Standard Test Method for Rubber Property—Effect of Liquids	CALZADO	
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	CALZADO	
		NMX - A — 13938/2 — INNTEX-2012 Industria textil — Propiedades de las telas al revestimiento. — Parte 2 — Método neumático para determinar la resistencia al revestimiento y distensión al revestimiento.	CALZADO	
		NMX-A-134 -INNTEX-2013 Industria textil — Tejido de punto — Método de prueba y tolerancias. (densidad lineal)	CALZADO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	CALZADO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	CALZADO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	CALZADO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.		
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.		
		DIN-4843 Safety, protective and occupational footwear - Slip resistance, metatarsal protection, protective insert and thermal behavior – Safety requirements, testing.	CALZADO	
		NMX-A-239-SCFI-1982 Industria Textil - Agujetas para calzado – Especificaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/1-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 1 – Información general y aplicaciones	CALZADO	
		NMX-Z-012/2-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 2 - Método de muestreo, -Tablas y gráficas	CALZADO	
		NMX-Z-012/3-1987-SCFI Muestreo para la inspección por atributos - Parte 3 - Regla de cálculo para determinación de planes de muestreo	CALZADO	
		NOM-A-207-1948 Nomenclatura para términos empleados en la Industria del calzado	CALZADO	
65	UNIFORME QUIRÚRGICO FEMENINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
66.	UNIFORME QUIRÚRGICO MASCULINO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
67	UNIFORME QUIRÚRGICO PARA DAMA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

		NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil – Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
		NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada – Método de ensayo – Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción – Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote – Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada – Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
		NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
68	UNIFORME QUIRÚRGICO	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014 Industria Textil- Análisis químico cuantitativo - Parte 1 Principios generales de ensayo	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles- Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

PARA CABALLERO	NMX-A-1833/11-INNTEX-2014 Industria textil - Análisis químico cuantitativo - Parte 11 Mezclas de fibras de celulosa y poliéster (Método usado ácido sulfúrico)	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	NOM - 004 - SE — 2021 Información comercial — Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
	NMX-A-3801-INNTEX-2012 Industria textil - Determinación de la masa del tejido por unidad de longitud y área.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-5077-INNTEX-2015 Industria Textil - Determinación del cambio dimensional en el lavado y secado	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-6330-INNTEX-2015 Industria Textil - Procedimiento de lavado y de secado doméstico para los ensayos de textiles	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020 Industria textil-Determinación de la propensión de la superficie de la tela al frisado, vellosidad o enmarañamiento-Parte 3: Método de frisado aleatorio	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015 Industria textil — Tejidos de calada - Método de ensayo - Parte 2 Determinación de hilos por unidad de longitud.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-109-INNTEX-2012 Industria textil - Tejido de calada - Determinación de la resistencia al rasgado por el método del péndulo de descenso libre - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-059/2-INNTEX-2019 Industria textil - Propiedades de los tejidos frente a la tracción - Parte 2 - Determinación de la Fuerza máxima por el Método de agarre - Método GRAB.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Industria textil-Ensayo para solidez del color-Parte B02-Solidez del color a la luz artificial: Ensayo de la lámpara de decoloración de arco de xenón	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019 Industria textil - Ensayo de solidez del color - Parte E04: Solidez del color al sudor.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-073-INNTEX-2005 Industria Textil Solidez al color - Determinación de la Solidez del color al Frote - Método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015 Industria Textil — Método de ensayo de Solidez del color — Parte C06 - Solidez del color al lavado doméstico y comercial.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
	NMX-A-275/5-INNTEX-2000 Industria Textil - Construcción y métodos de análisis de tejidos de calada - Parte 5 - Determinación de la densidad lineal de hilos extraídos de la tela - Tejidos de calada - método de prueba.	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO	
NMX-A-18695-INNTEX-2019 Industria textil-Determinación de la resistencia a la penetración de agua por impacto-método de prueba	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO		



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
210 ROPA CONTRACTUAL

Zona "A"

Zona "B"

Cedula No. 7
BATA PARA CABALLERO



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	4
5.	DESCRIPCIÓN.....	4
6.	CATEGORÍAS Y COLORES	5
7.	TALLAS Y CLAVES	6
8.	FIGURAS DE LA BATA (No a escala, con valor referencial únicamente).....	7
9.	DIMENSIONES EN CENTÍMETROS.....	9
10.	INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN	9
11.	TELA Y COLOR.....	11
12.	ETIQUETADO	12
13.	ENVASE.....	13
14.	ALMACENAMIENTO.....	13
15.	REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA.....	13



1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Contrato Colectivo de Trabajo en lo relativo a la adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores con derecho del Instituto Mexicano de Seguro Social se establecen las siguientes especificaciones técnicas que indican las características que debe contener la bata para caballero.

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las especificaciones en materia prima, confección y dimensionalidad en cuanto a la bata para caballero, en sus distintas tallas para el uso de diferentes servicios. (Ver tabla de categorías).

3. DEFINICIONES

Bata: Prenda de vestir holgada que cubre el tronco y extremidades a partir de los hombros, esta puede ser de diferentes largos, utilizada para brindar protección y en la mayoría de los casos sobre la vestimenta.

Botón: Pieza pequeña agujerada y cosida a la ropa para abrochar al pasar por el ojal.

Dimensiones: Cada una de las direcciones en que se mide la extensión de una prenda.

Descripción de la prenda: Se mencionan las características que componen la prenda; largo, tipo de manga, tipo de cuello, altura, tamaño de bolsa y otras; así como la tela de confección y habilitaciones.

Doblado: Pliegue que se hace a la ropa en los bordes.

Etiqueta: Estructura Textil elaborada de tela con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda e información específica solicitada. Los textos de la etiqueta deben ser visibles con durabilidad de la prenda.

Figura: Esquema de la prenda de vista frontal y espalda con sus acotaciones (dimensionales).

Gabardina de algodón: Tela formada por ligamento sarga o derivado de ésta, cuya característica es que forma surcos diagonales; está tejida con hilos de urdimbre y trama de diferentes títulos siendo la densidad de hilos de urdimbre superior a la de los hilos de trama.

Habilitaciones: Son todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Lote: Cantidad de tela y prendas que integra una orden de confección o compra.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirve para abrochar un botón.

Presillas: Costuras de puntos unidos, que sirven para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Remate: Es la acción de concluir o terminar una costura, con el fin de afianzarla o asegurarla.

Sisa: Sesgadura hecha en la tela de la prenda, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

Sobrehilado: Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.

Tolerancias: Variación permitida a una magnitud dada.

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas.

cm	Centímetro
ema	Entidad Mexicana de Acreditación
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.
NMX	Estándar Mexicano
NOM	Norma Oficial Mexicana
mm	Milímetro
%	Por ciento
±	Mas, menos
p.p.p.	Puntadas por pulgada
C o U	Código de la numeración Pantone de colores para el logotipo.

5. DESCRIPCIÓN

BATA CORTE RECTO, CUELLO: SPORT CON ENTRETELA EN CUELLO Y SOLAPA, Y PESPUNTE. **DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, CIERRA AL FRENTE POR MEDIO DE CINCO BOTONES Y OJALES, ABERTURA VERTICAL EN CADA COSTADO, CON ALETILLA Y REFUERZO A LA ALTURA DEL ACCESO A LA BOLSA DEL PANTALÓN, TRES BOLSAS DE PARCHE CON PUNTAS INFERIORES CON TERMINACIÓN EN DIAGONAL UNA DEBAJO DE LA CINTURA EN CADA PIEZA, Y UNA EN EL LADO IZQUIERDO A LA ALTURA DEL PECHO CON ABERTURA PARA PLUMA DE 30MM ± 3 MM DE ANCHO. **ESPALDA:** DE DOS PIEZAS, CON ABERTURA EN LA PARTE INFERIOR DE LA COSTURA CON

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



CINTURÓN DE AJUSTE CON TRES BOTONES Y OJALES. MANGA: RECTA DE DOS PIEZAS, LARGA AL PUÑO, LOGOSÍMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.

6. CATEGORÍAS Y COLORES

Zona "A y B"

CATEGORIAS	COLORES
<p>AUXILIAR DE LABORATORIO CIRUJANO MAXILO-FACIAL ESTOMATOLOGO ESTOMATOLOGO EN U.M.C. LABORATORISTA MEDICO MEDICO EN U.M.C. MEDICO VETERINARIO OPERADOR DE SERVICIOS AUXILIARES EN UMC (LABORATORIO)</p> <p>ORIENTADOR TECNICO MEDICO ORTOPEDISTA PROMOTOR DE ESTOMATOLOGIA PSICOLOGO EN UNIDADES MEDICAS QUÍMICO CLINICO</p> <p>BECADOS.- MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA</p>	<p>BLANCO</p> 

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



7. TALLAS Y CLAVES

ZONA "A"

TALLA	CLAVE
CHICA	210.110.1612.00.00
MEDIANA	210.110.1646.00.00
GRANDE	210.110.1679.00.00
EXTRA-GRANDE	210.110.1703.00.00
ESPECIAL	210.110.2271.00.00
PLUS	210.110.2453.00.00

ZONA "B"

TALLA	CLAVE
CHICA	210.110.3196.00.00
MEDIANA	210.110.3204.00.00
GRANDE	210.110.3212.00.00
EXTRA-GRANDE	210.110.3220.00.00
ESPECIAL	210.110.3238.00.00
PLUS	210.110.3246.00.00



8. FIGURAS DE LA BATA (No a escala, con valor referencial únicamente)





Figura 1 Vista de delantero con acotaciones (No a escala, con valor referencial únicamente)

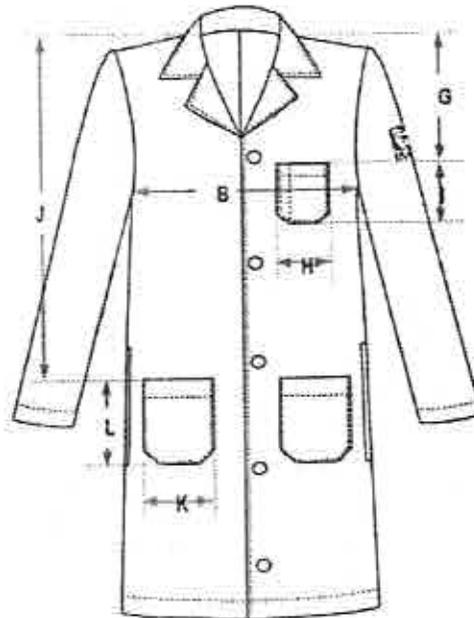
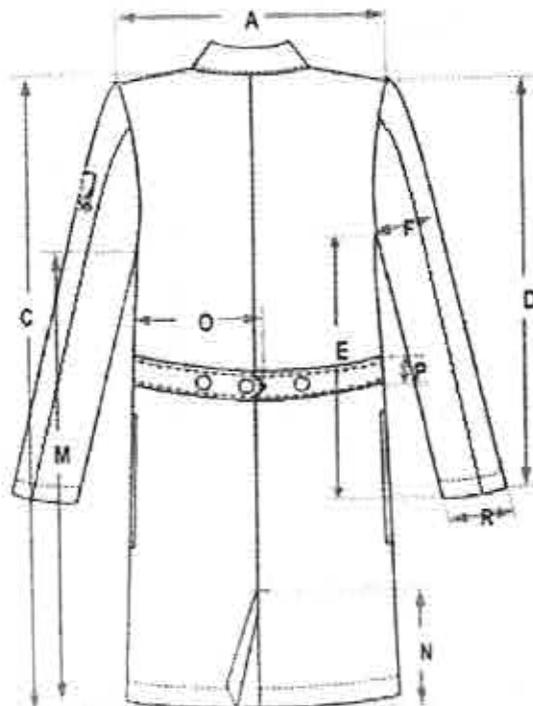


Figura 2 Vista de espalda con acotaciones (No a escala, con valor referencial únicamente)

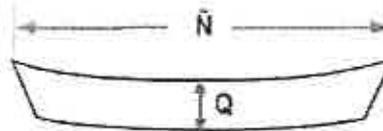


ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Figura 3 Detalle de cuello, con acotaciones (No a escala, con valor referencial únicamente)



9. DIMENSIONES EN CENTÍMETROS

CONCEPTO	CH	M	G	X	ES	PL	TOLERANCIA
A Ancho de espalda (de hombro a hombro)	45,5	48,5	52,0	55,0	58,5	61,5	+/- 1,0
B Contorno de pecho	101,5	111,5	122,0	132,5	142,5	152,5	+/- 1,0
C Largo total bata larga (Tomada a partir del centro de la base del cuello en la espalda)	99,0	101,5	104,5	107,0	109,5	112,0	+/- 1,0
D Largo manga	59,5	62,0	64,0	66,5	68,5	71,0	+/- 1,0
E Largo costado manga	50,5	52,5	55,0	56,5	58,5	60,5	+/- 1,0
F Contorno manga	Proporcional a la talla						
G Altura bolsa superior	23,5	23,5	24,5	25,5	26,5	27,5	+/- 1,0
H Ancho bolsa superior	12,5	12,5	12,5	13,5	13,5	13,5	+/- 1,0
I Largo bolsa superior	14,5	14,5	14,5	15,5	15,5	15,5	+/- 1,0
J Altura bolsa inferior	52,5	54,5	55,5	57,0	58,5	60,0	+/- 1,0
K Ancho bolsa inferior	18,0	18,0	18,0	19,5	19,5	19,5	+/- 1,0
L Largo bolsa inferior	19,0	19,0	19,0	20,0	20,0	20,0	+/- 1,0
M Largo costado talle bata	71,0	73,0	75,0	77,0	78,0	80,0	+/- 1,0
N Largo abertura trasera bata	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	26,0	+/- 1,0
N Largo cuello	40,5	43,0	45,5	48,5	51,5	54,5	+/- 1,0
O Largo cinturón	32,0	34,5	38,5	43,5	46,0	49,0	+/- 0,5
P Ancho cinturón	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	5,0	+/- 0,5
Q Ancho cuello	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	9,0	+/- 1,0
R Contorno puño manga	31,5	32,5	33,5	35,5	37,0	38,5	+/- 1,0

10. INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN

Instrucciones de corte: Respetar hilos, no alterar medidas, no torcer tela, no mover piquetes ni aplomos.

Instrucciones de confección: Respetar costuras, piquetes y aplomos, no jalar la tela al coser, mandar molde para planchar costuras de bolsa, sobrecoser cuello chico, colocar primer ojal horizontal y botón a la altura de la bolsa chica y a partir del segundo botón 12,5 cm entre sí, presilla de remate en la costura de la bolsa y aberturas laterales, la colocación de botones en el cinturón será de 8 cm entre sí para todas las tallas.

Presilla de refuerzo: en bolsas, abertura vertical en cada costado y en donde se requiera, considerando que deben emplearse para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



ANCHO DE LAS COSTURAS EN mm:

- Costados: 6 mm a 10 mm
- Manga: 6 mm a 10 mm
- Trasero: 6mm a 10 mm
- Bolsa: costura remetida
- Doblado ruedo y mangas terminado con costura remetida 25 mm \pm 5 mm
- Doblado de bolsa superior e inferior: terminado con costura remetida 20 mm \pm 5 mm
- Abertura lateral de la bolsa: 21cm \pm 1 cm que se forma de la misma pieza.

TIPOS DE PUNTADAS:

Puntadas Interiores

- Overlock con puntada de seguridad: 10 p.p.p \pm 2 p.p.p. para las uniones de piezas de tela.
- Overlock sin puntada de seguridad: 10 p.p.p. \pm 2 p.p.p. para las orillas de la tela sola.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

PUNTADAS EXTERIORES:

- Recta: 10 p.p.p. \pm 2p.p.p., con remate al principio y al final.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

ANCHO PESPUNTE DE 6 mm \pm 1 mm EN:

- Cuello
- Aletilla
- Abertura de la bolsa lateral
- Cinturón

ANCHO PESPUNTE DE 2 mm \pm 1 mm EN:

- Sobrecostura de cuello
- Bolsas

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

HILOS Y AGUJAS UTILIZADAS EN LAS PUNTADAS (INFORMACIÓN DE REFERENCIA)

- Recta: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda. Del mismo color de la prenda o tono similar.
- Overlock: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda. Del mismo color de la prenda o tono similar.
- Numero de aguja: Calibre 90/14
- Aditamentos: Pie compensado.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



INSTRUCCIONES DE HABILITACIÓN:

- Botones: 8 piezas plástico cóncavos en el centro, color mate al tono de la prenda (no transparente) No. 30 de dos orificios (5 en delantero y 3 en cinturón de ajuste).

11. TELA Y COLOR

Tela: Deberá apegarse a lo establecido en las Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual –GABARDINA 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 1 y Tipo 2, Especificaciones y Ensayos.

Zona "A" Tipo 1

Zona "B" Tipo 2

COLOR:

TELA:	GABARDINA 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P)
COLORES CÓDIGO PANTONE:	Blanco
LOGOSÍMBOLO COLOR CÓDIGO PANTONE:	Verde 561 C ó 561 U

ESPECIFICACIONES DEL SIMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS

Dimensiones del símbolo y siglas del IMSS

Bordado: Para dimensiones y características ver numeral 6.1 de la Especificación técnica IMSS – Logosímbolo IMSS Bordado y Estampado – Especificaciones y ensayos.

Símbolo del IMSS: De 4,0 cm +/- 0,5 cm de altura por 4,0 cm +/- 0,5 cm de ancho.

Siglas del IMSS: De 1,3 cm +/- 0,3 cm de altura (ancho en proporción).

Ver Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado y Estampado- Especificaciones y Ensayos.



12. ETIQUETADO

Cada prenda deberá de llevar una etiqueta cosida y colocada en el interior del artículo. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de Cedula del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de clave del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de lote
- Año de fabricación
- Talla expresada en formato:

Talla Chica	CH
Talla Mediana	M
Talla Grande	G
Talla Extra Grande	X
Talla Especial	ES
Talla Plus	PL
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante o Proveedor.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM – 004 – SE – 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y a lo solicitado por el Instituto.

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, costuras rotas o saltadas, costuras encimadas, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), cualquier tipo de manchas o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda o cualquier defecto que demerite la calidad de la prenda.

La prenda deberá presentarse debidamente limpia de hilo (Deshebrado), costuras limpias, y planchada.



13. ENVASE

Una prenda de una talla planchada, doblada y acomodada, dentro de una bolsa de plástico, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Nombre del proveedor
- Numero de licitación
- Numero de cedula
- Clave de identificación de la prenda

El tipo y calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, en los diferentes climas del país.

14. ALMACENAMIENTO

Almacenamiento en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos, así como fuentes de calor o vapores.

15. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA

Para la correcta aplicación de la presente especificación Técnica, se deben consultar los siguientes documentos o los que los sustituyan:

NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles-Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.

NOM - 004 - SE - 2021 Información comercial - Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

IMSS - Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado.

Especificación Técnica IMSS - Telas Utilizadas en Ropa Contractual - GABARDINA 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 1, Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS - Telas Utilizadas En Ropa Contractual - Gabardina 75% Algodón, 25% Poliéster (Elasterell-P) Tipo 2, Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado Y Estampado- Especificaciones y Ensayos.

IMSS - Guía de Defectos de Ropa Contractual.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

SIN TEXTO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
210 ROPA CONTRACTUAL

ZONA "A"
ZONA "B"

Cedula No. 45

FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA
PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



18. ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3. DEFINICIONES.....	3
4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	4
5. DESCRIPCIÓN.....	5
6. CATEGORIAS COLORES	5
7. TALLAS Y CLAVES	6
8. FIGURAS DE LA FILIPINA Y PANTALÓN (no a escala, con valor referencial únicamente).....	7
9. DIMENSIONES EN CENTÍMETROS.....	12
10. INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCION	13
11. TELAS Y COLORES	15
12. ESPECIFICACIONES DEL SÍMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS	16
13. ETIQUETADO	16
14. ESPECIFICACIONES DE LA COFIA (indicaciones de corte y confección).....	17
15. FIGURAS DE LA COFIA Y EL BROCHE (no a escala, con valor referencial únicamente)	19
16. DIMENSIONES DE LA COFIA EN CENTIMETROS.....	20
17. ENVASE.....	20
18. ALMACENAMIENTO.....	20
19. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA	21



1. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Contrato Colectivo de Trabajo en lo relativo a la adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores con derecho del Instituto Mexicano de Seguro Social se establecen las siguientes especificaciones técnicas que indican las características que debe contener la Filipina, Pantalón y cofia para dama.

2. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las especificaciones en materia prima, confección y dimensionalidad en cuanto la Filipina, Pantalón y cofia para dama en sus distintas tallas para el uso en diferentes servicios. (Ver tabla de categorías).

3. DEFINICIONES

Botón.- Pieza pequeña de metal o plástico agujerada y cosida a la ropa para abrocharla al pasar por el ojal.

Dimensión.- Valor numérico en que se mide la extensión de una prenda.

Descripción de la prenda.- se mencionan las características que componen la prenda: largo, tipo de manga, tipo de cuello, altura, tamaño de bolsa y otras; así como la tela de confección, composición y habilitaciones.

Desgarre.- Fuerza requerida para continuar o propagar una rasgadura de la tela, bajo ciertas condiciones específicas.

Dobladillo.- Pliegue que se hace a la ropa en los bordes.

Etiqueta.- Estructura textil, con una duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda e información específica. Los textos de la etiqueta deben ser visibles con durabilidad de la prenda.

Figura.- Esquema de la prenda de vista frontal y espalda con sus acotaciones (dimensiones).

Filipina.- Prenda de vestir que cubre la parte superior del cuerpo, se usa para el trabajo profesional en un hospital, laboratorio u otros lugares.

Gabardina.- Tela formada por ligamento sarga o derivado de ésta, cuyas características es que forman surcos diagonales, está tejida con hilos de urdimbre y trama de diferentes títulos, siendo la densidad de hilos de urdimbre superior a los hilos de trama.

Habilitaciones: son todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda.

Jareta.- Dobladillo que se cose en el borde de una tela con ancho suficiente para dejar un hueco por el cual puede hacerse pasar un resorte y cordón corredizo.

Lote.- Cantidad de tela y prendas que integra una orden de confección o compra.



Ojal.- Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirve para abrochar un botón.

Pantalón.- Prenda de vestir que se ajusta a la cintura por medio de una jareta, que llega a los tobillos, cubriendo cada pierna por separado.

Presillas.- Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Remate.- Es la acción de concluir o terminar una costura, con el fin de afianzarla o asegurarla.

Sisa.- Sesgadura hecha en la tela de la prenda, para que ajusten bien en la parte superior del cuerpo.

Sobrehilado.- Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar deshilachado.

Tolerancia.- Variación permitida a una magnitud dada.

Vivos.- Orillas o bordes postizos de los bolsillos cortados

4. SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se estable los siguientes símbolos y abreviaturas:

cm	Centímetro
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.
NMX	Estándar Mexicano
NOM	Norma Oficial Mexicana.
mm	Milímetro
TCX o TPG	Código de la numeración Pantone de colores de las telas, TCX = edición en tela, TPG = edición en papel ecológico.
C o U	Código de la numeración Pantone de colores para el logosímbolo.
%	Por ciento
±	Más, menos
p.p.p.	Puntadas por pulgada



5. DESCRIPCIÓN

TIPO: FILIPINA CORTE PRINCESA DE TRES CUARTOS DE LARGO, MANGA CORTA, ESCOTE: REDONDO CON TERMINACION EN "V" POR LA PARTE CENTRAL. DELANTERO: DE CUATRO PIEZAS Y CRUCE CENTRAL PARA CIERRE DE PRENDA, CON SEIS BOTONES Y OJALES, CON DOS BOLSAS INFERIORES, ABERTURA DE BOLSA CON VIVO EN COLOR VERDE Y DOBLADILLO, ABERTURAS LATERALES INFERIORES EN COSTADOS, ESPALDA: DE TRES PIEZAS CORTE PRINCESA CON CINTURÓN:FIJO DE UNA PIEZA EN LA PARTE CENTRAL, CON VIVO COLOR VERDE EN LA PARTE ALTA Y BAJA DEL CINTURÓN, MANGA: RECTA DE UNA PIEZA CON DOBLADILLO (TIPO VALENCIANA), Y VIVO COLOR VERDE, LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA MANGA IZQUIERDA; PANTALÓN: CORTE RECTO CON ELÁSTICO EN CINTURA, ORLEADO SIN DOBLADILLO; DELANTERO:DE DOS PIEZAS CON BOLSAS OCULTAS EN COSTADOS DE LA MISMA TELA Y DOS BOLSAS DE PARCHE CON VIVO, CON UNA BOLSA OCULTA CENTRADA EN LA PARTE INTERIOR DE ESTA; TRASERO:DE DOS PIEZAS; PRETINA: INTEGRADA CON ELÁSTICO, LLEVA PESPUNTE COLOCADO AL FILO DE LA PRETINA, JARETA CON CINTAS DE PIOLA Y AHORCADOR PARA SU AJUSTE. COFIA: DE UNA PIEZA, FUSIONADA TIPO ALMIDONADO PERMANENTE.

6. CATEGORIAS COLORES

ZONA "A" Y ZONA "B"

CATEGORIAS	COLORES	
	FILIPINA	PANTALÓN
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN UNIDAD MEDICA (A) AUXILIAR DE ENFERMERIA GENERAL (A) ENFERMERA ESPECIALISTA (A) ENFERMERA GENERAL (A) ENFERMERA JEFE DE PISO (A) ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE TERAPIA INTENSIVA (A) ENFERMERA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES DE URGENCIA (A)	BLANCO	BLANCO
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA ENFERMERA ESPECIALISTA EN SALUD PUBLICA	BLANCO	VERDE OSCURO

(A) Incluye Cofia

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



7. TALLAS Y CLAVES

ZONA "A"

TALLA	FILIPINA	BLANCO	BLANCO
	PANTALÓN	BLANCO (A)	VERDE OSCURO
CHICA		210.125.0013.00.02	210.125.1961.00.02
MEDIANA		210.125.0047.00.02	210.125.1995.00.02
GRANDE		210.125.0070.00.02	210.125.2027.00.02
EXTRA GRANDE		210.125.3306.00.02	210.125.3603.00.02
ESPECIAL		210.125.3314.00.02	210.125.3611.00.02
PLUS		210.125.4981.00.02	210.125.4999.00.02

ZONA "B"

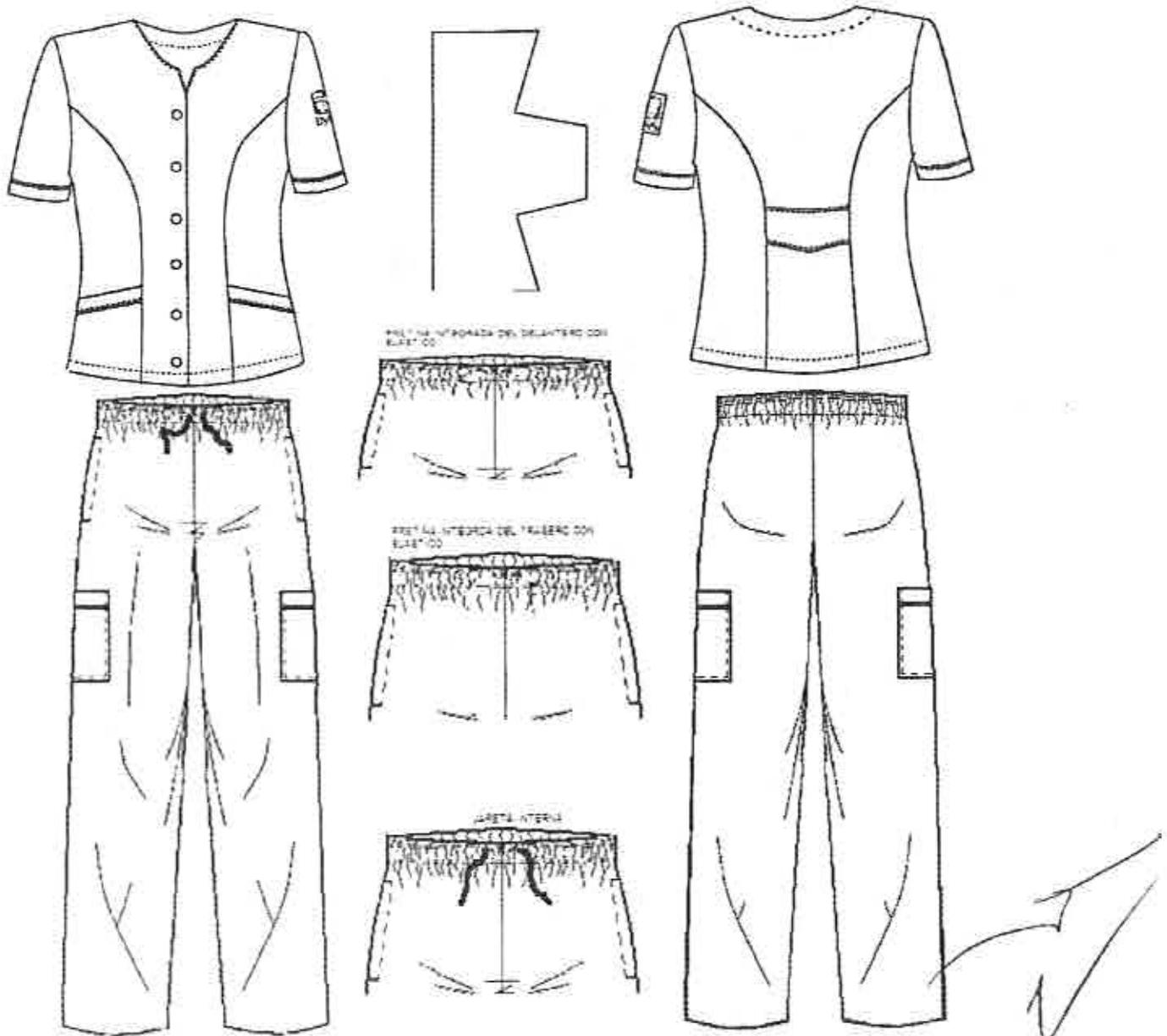
TALLA	FILIPINA	BLANCO	BLANCO
	PANTALÓN	BLANCO (A)	VERDE OSCURO
CHICA		210.125.6622.00.02	210.125.6689.00.02
MEDIANA		210.125.6630.00.02	210.125.6697.00.02
GRANDE		210.125.6648.00.02	210.125.6705.00.02
EXTRA GRANDE		210.125.6655.00.02	210.125.6713.00.02
ESPECIAL		210.125.6663.00.02	210.125.6721.00.02
PLUS		210.125.6671.00.02	210.125.6739.00.02

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



8. FIGURAS DE LA FILIPINA Y PANTALÓN (no a escala, con valor referencial únicamente)

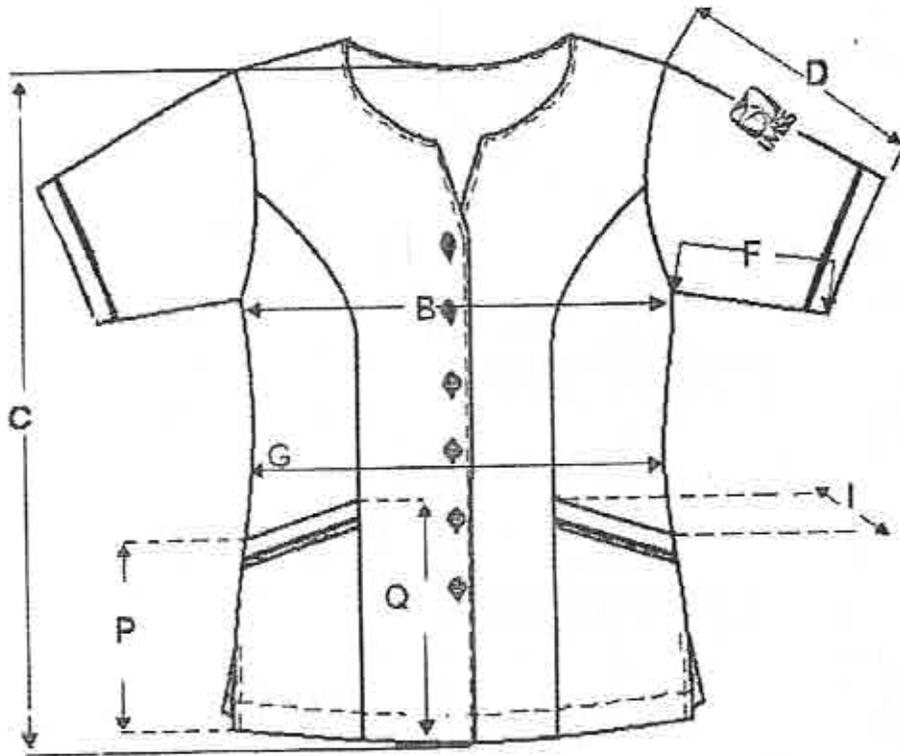


ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



FILIPINA VISTA DE FRENTE (no a escala, con valor referencial únicamente)

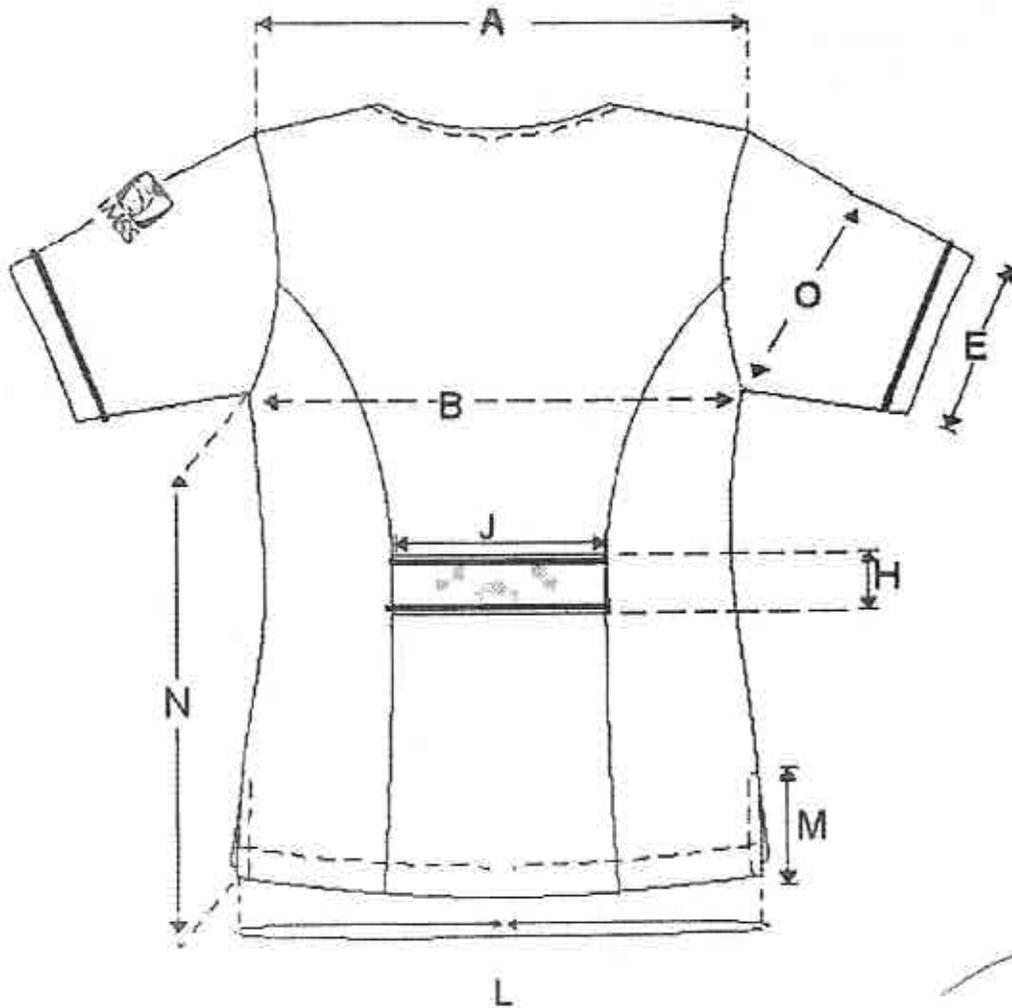


ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



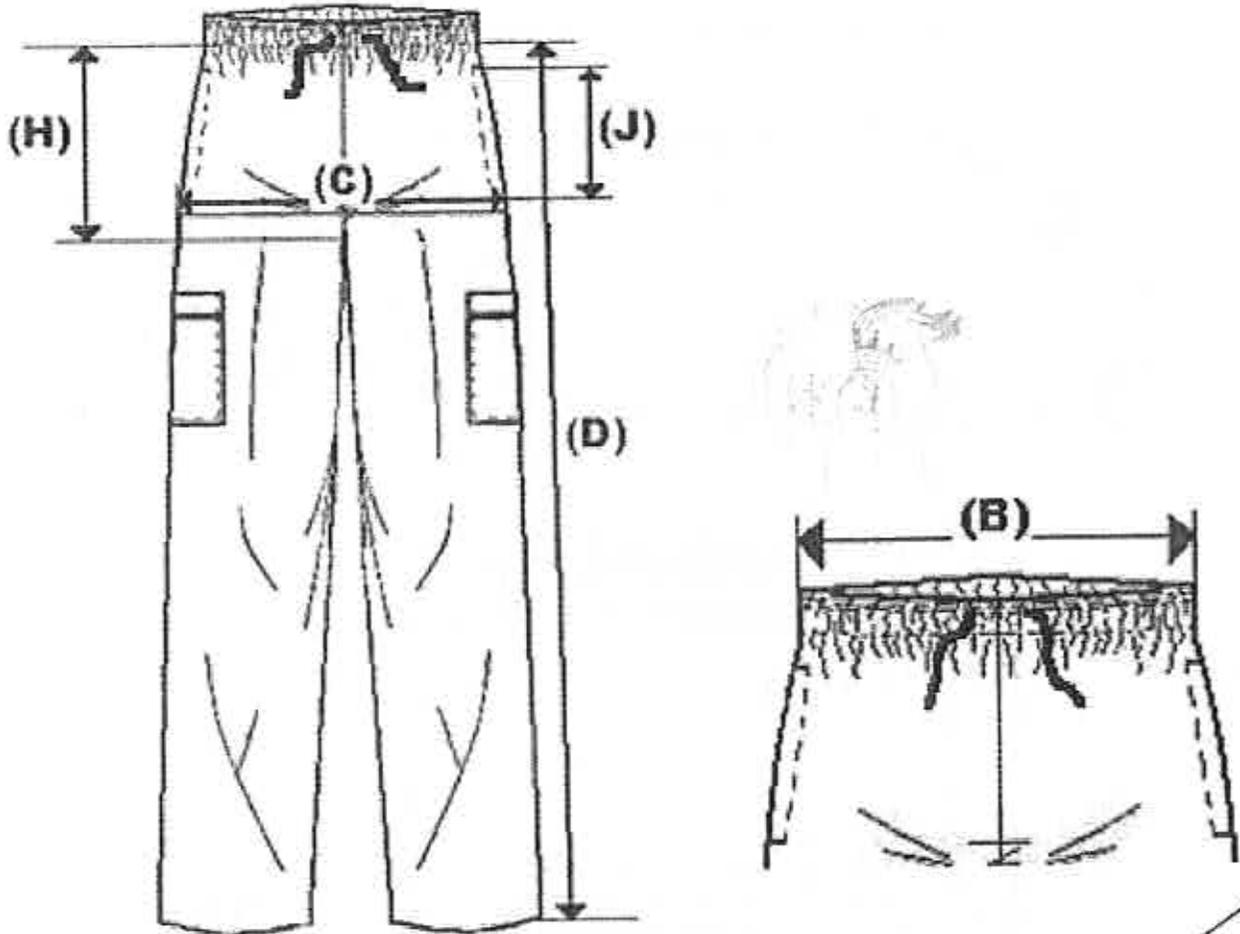
FILIPINA VISTA DE LA ESPALDA (no a escala, con valor referencial únicamente)



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022
CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



FIGURA -PANTALÓN, VISTA DE DELANTERO CON ACOTACIONES pretina con elástico delantero y trasero y jareta con cintas para amarre (no a escala, con valor referencial únicamente)

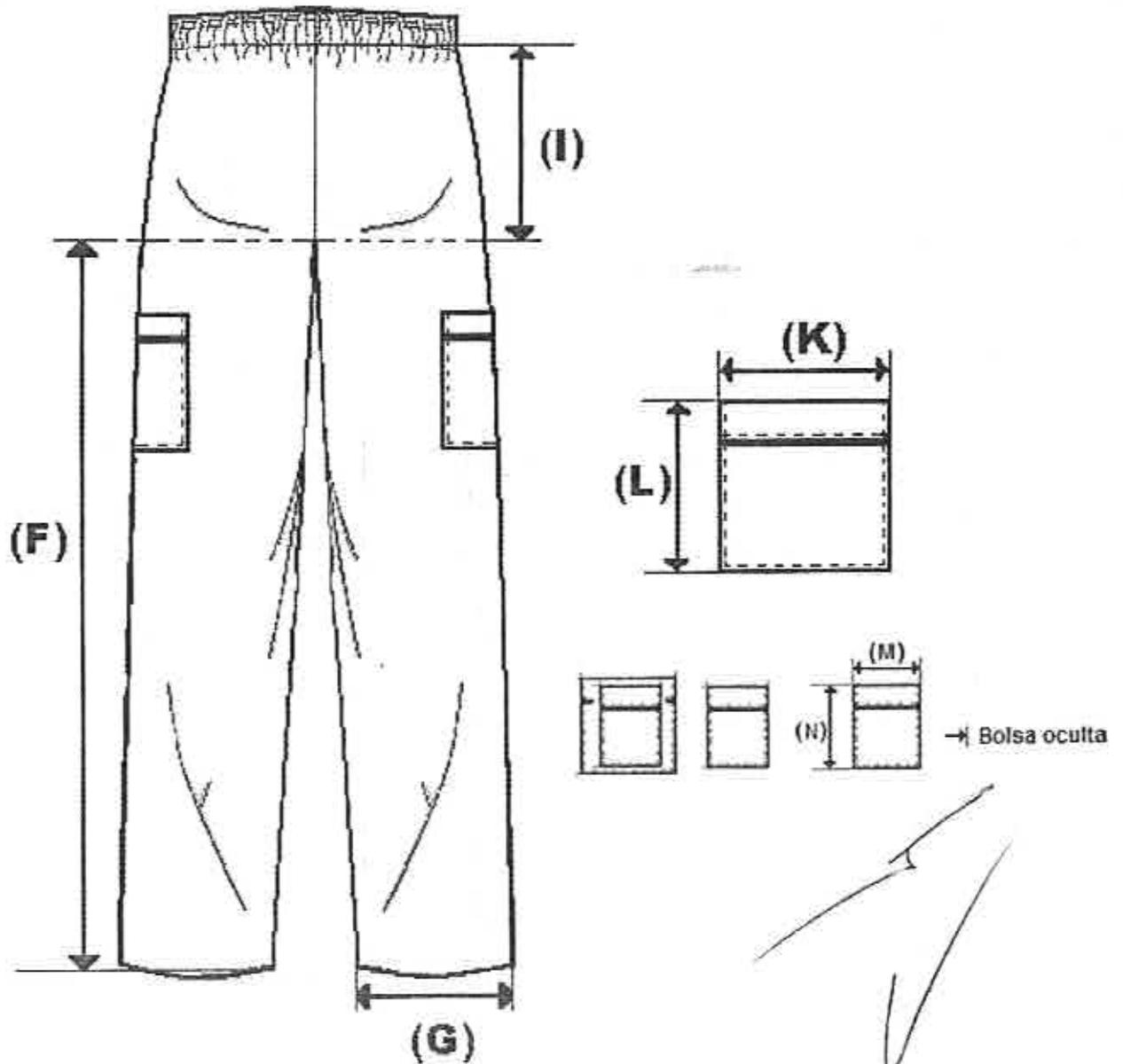


ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



FIGURA -PANTALÓN, VISTA DE TRASERO CON ACOTACIONES (no a escala, con valor referencial únicamente)



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL****FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA****CEDULA 45****9. DIMENSIONES EN CENTÍMETROS**

FILIPINA		TALLAS						TOLERANCIA
		CH	M	G	X	ES	PL	
A)	Ancho de espalda	38,5	41,5	43,5	47,5	52,5	57,0	± 1,0
B)	Contorno busto	98,0	108,0	118,0	133,0	153,0	170,0	± 2,0
C)	Largo delantero	73,0	74,5	76,0	77,5	80,5	84,0	± 2,0
D)	Largo manga	22,5	24,0	25,5	26,5	28,0	29,0	± 1,0
E)	Contorno puño	32,5	35,5	38,5	41,5	45,0	48,0	± 1,0
F)	Largo costado manga	6,5	7,5	8,5	9,5	10,5	11,5	± 0,5
G)	Contorno cintura	88,0	98,0	108,0	123,0	143,0	165,0	± 2,0
H)	Ancho cinturón	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	± 0,5
I)	Largo entrada bolsa	14,0	15,5	16,5	18,5	20,0	21,5	± 0,5
J)	Largo cinturón	23,0	25,5	27,0	31,5	37,0	40,0	± 1,0
L)	Contorno ruedo	103,0	113,0	123,0	138,0	158,0	175,0	± 2,0
M)	Largo abertura de costado	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	12,0	± 1,0
N)	Largo de costado talle	46,0	47,0	48,0	49,0	50,0	51,0	± 1,5
O)	Contorno manga	37,0	40,5	43,5	47,0	50,0	53,0	± 1,0
P)	Largo bolsa por el costado	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	17,0	± 1,0
Q)	Largo bolsa por el frente	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	21,0	± 1,0

PANTALÓN		TALLAS						Tolerancia
		CH	M	G	X	ES	PL	
A)	Contorno cintura con elástico estirado	No medir, se señala únicamente como referencia						
R)	Contorno cintura (sin estirar)	70	76,5	87,5	98,5	107,5	124,5	±1,0
	Contorno cadera	96,5	103,0	114,0	125,0	134,0	151,0	±1,0
D)	Largo Total	111,5	112,5	114,0	115,0	116,5	117,5	±1,0
E)	Ancho pretina	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	±0,5
F)	Largo Entrepierna	83,0	83,0	83,0	83,0	83,0	83,0	±1,0
G)	Contorno bajos	45,0	47,5	49,5	52,5	55,0	57,5	±1,0
H)	Largo tiro delantero	30,0	31,5	33,0	34,5	36,0	37,5	±1,0
I)	Lago tiro trasero	37,5	38,5	40,0	41,0	43,0	44,5	±1,0
J)	Entrada de la bolsa	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	16,0	±0,5
K)	Ancho bolsa de parche	17,5	17,5	17,5	17,5	17,5	17,5	±0,5
L)	Largo bolsa de parche	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5	18,5	±1,0
M)	Ancho de bolsa oculta	10	10	10	10	10	10	±0,5
N)	Largo de bolsa oculta	16	16	16	16	16	16	±1,0

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



10. INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCION FILIPINA

Instrucciones de Corte.- Respetar hilos, no torcer tela, no mover piquetes ni aplomos.

Instrucciones de Confección.- Respetar costuras, piquetes y aplomos, no jalar la tela de coser, no torcer la vista y la bolsa, no embeber, lleva respunte en escote, colocar ojales en posición vertical.

Presilla de refuerzo: en donde se requiera, considerando que deben emplearse para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Ancho de las Costuras en mm:

- Costados: 6 mm: a 10 mm
- Mangas: 6 mm: a 10 mm
- Bolsa: costura remetida
- Vivos: 5,0 mm: \pm 1,0 mm: terminado en limpio
- Doblado ruedo terminado con costura remetida 25 mm \pm 5 mm
- Doblado en puño tipo valenciana incluye vivo: 30 mm \pm 5 mm primer doblado, cargado costura a 2 mm \pm 1 mm para formar simulación.
- Doblado de bolsas incluye vivo: terminado con costura remetida 20 mm \pm 5 mm
- Doblado de aberturas laterales inferiores en costados redoblado de 10 mm \pm 2 mm de ancho

TIPOS DE PUNTADAS:

Puntadas Interiores

- Overlock con puntada de seguridad 10 p.p.p \pm 2 p.p.p. para las uniones de piezas de tela.
- Overlock sin puntada de seguridad 10 p.p.p. \pm 2 p.p.p para las orillas de la tela sola.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes

Puntadas Exteriores:

- Recta: 10 p.p.p. \pm 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho respunte de 2 mm \pm 1 mm en

- Simulación en puño
- Cuello
- Vista de cuello
- Bolsas
- Cinturón (deberá ir fijo en todo su contorno de la espalda).



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Instrucciones de habilitación de la filipina

- Botones: 6 de plástico cóncavos en el centro, color mate al tono de la prenda (no transparente) del número 24 de dos orificios.
- Bies para vivo: 100% poliéster de 5,0 mm de ancho.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

PANTALÓN

Instrucciones de Corte.-Respetar hilos, no alterar medidas, no torcer tela, no mover piquetes ni aplomos.

Instrucciones de Confección. - Respetar costuras, piquetes y aplomos, no jalar la tela al coser.

Presilla de refuerzo: en bolsas y en donde se requiera, considerando que deben emplearse para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Ancho de las Costuras:

- Costados: 6 mm a 10 mm
- Tiro delantero: 6 mm a 10 mm
- Tiro trasero 6 mm a 10 mm
- Dobladijlos: con costura Overlock de tres hilos en los bajos
- Cintura: con elástico
- Vivos: 5,0 mm \pm 1,0 mm terminado limpio.
- Dobladijlo de bolsas (incluye vivo): terminado con costura remetida de 20 mm \pm 5 mm
- Bolsa de parche: costura remetida.

TIPOS DE PUNTADAS

Puntadas Interiores

- Overlock con puntada de seguridad: 10 p.p.p \pm 2 p.p.p., para las uniones de piezas de tela.
- Overlock sin puntada de seguridad: 10 p.p.p. \pm 2 p.p.p para las orillas de la tela sola.

Puntadas Exteriores:

- Recta: 10 p.p.p. \pm 2 p.p.p., con remate al principio y al final.

Ancho respunte de 2 mm \pm 1 mm en:

- Bolsas de parche

Ancho respunte de 6 mm \pm 1 mm en:

- Bolsas de costado (entrada de bolsa)
- Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.



ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



INSTRUCCIONES DE HABILITACIÓN DEL PANTALÓN

- Elástico: De 30 mm ± 2 mm de ancho (información de referencia)
- Cintas para jareta tubular: de 3 mm ± 2 mm de ancho, al tono de la tela.
- Ahorcador: Con dos orificios, al tono de la tela.
- Bies o Tela para vivos: 100% poliéster, de 5 mm de ancho.

Hilos y agujas utilizados en las puntadas (información de referencia) filipina y pantalón

- Recta: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda, del mismo color de la prenda o tono similar.
- Overlock: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda, del mismo color de la prenda o tono similar.
- Número de aguja: Calibre 90/14
- Aditamentos: Pie compensado

11. TELAS Y COLORES

Tela (Filipina y Pantalón): Deberá apegarse a lo establecido en las Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual – GABARDINA 75% ALGODÓN, 25% POLIÉSTER (ELASTERELL-P) Tipo 1, Especificaciones y Ensayos; Especificación Técnica IMSS –Telas Utilizadas En Ropa Contractual - GABARDINA 75% ALGODÓN, 25% POLIÉSTER (ELASTERELL-P) Tipo 2, Especificaciones y Ensayos.

Tela (bies para vivos): Deberá apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica IMSS –Telas utilizadas en ropa contractual - 100% Poliéster – Tela para Bies de vivos – Especificación y ensayos.

Tela (Cofia): Deberá apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica IMSS –Telas utilizadas en ropa contractual - Tela para cofia 50% Poliéster, 50% Algodón, especificaciones y ensayos.

ZONA "A" TIPO 1

ZONA "B" TIPO 2

Color

TELA:	GABARDINA 75% ALGODÓN, 25% POLIÉSTER (ELASTERELL-P)		50% POLIÉSTER - 50% ALGODÓN (Cofia*)
COLORES CÓDIGO PANTONE:	BLANCO (Filipina)	BLANCO (Pantalón)	BLANCO
LOGOSIMBOLO COLOR CÓDIGO PANTONE:	VERDE 561 C ó 561 U	-----	-----
BIES PARA VIVOS	Verde 19 - 5420	Verde 19 - 5420	-----

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FILIPINA, PANTALON Y COFIA PARA DAMA

CEDULA 45

COLORES CÓDIGO PANTONE: TCX o TPG	BLANCO (Filipina)	VERDE 19-5420 (Pantalón)	-----
LOGOSIMBOLO COLOR CÓDIGO PANTONE:	VERDE 561 C ó 561 U	-----	-----
BIES PARA VIVOS	Verde 19 - 5420	BLANCO	-----

BIES PARA VIVOS	
Tela:	100% Poliéster
Código pantone: TCX o TPG	Verde 19 - 5420 Blanco

*Ver especificaciones técnicas (tela para cofia).

12. ESPECIFICACIONES DEL SÍMBOLO Y SIGLAS DEL IMSS

Dimensiones del simbolo y siglas del IMSS

Símbolo del IMSS: De 4,0 cm +/- 0,5 cm de altura por 4,0 cm +/- 0,5 cm de ancho.

Siglas del IMSS: De 1,3 cm +/- 0,3 cm de altura (ancho en proporción).

Ver Especificación Técnica IMSS Logosimbolo IMSS - Bordado y Estampado- Especificaciones y Ensayos.

13. ETIQUETADO

Cada prenda deberá llevar una etiqueta cosida y ubicada en el interior del artículo. La etiqueta debe contener impreso en forme legible o indeleble los siguientes datos y/o leyendas en español:

- Número de Cédula del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de Clave del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de Lote.
- Año de fabricación.
- Talla expresada en formato:

Talla Chica	CH
Talla Mediana	M
Talla Grande	G

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA
 PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Talla Extra grande	X
Talla Especial	ES
Talla Plus	PL

- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o proveedor.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM – 004 – SE – 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y lo solicitado por el Instituto.

14. ESPECIFICACIONES DE LA COFIA (indicaciones de corte y confección)

Diseño: De una pieza, fusionada, unida con pespunte oculto en los costados y alas, excepto la boca, donde va unida con pespunte exterior. Cierra con broche de plástico y tres ojales, presentación del artículo terminado tipo "almidonado permanente".

Ojales.- Debe de disponer de ojales sobrehilados y rematados: uno en el centro de la orilla de la boca y uno en el extremo de cada ala, de dimensiones suficientes para que el broche entre y salga sin dificultad y mantenga el artículo bien armado.

Broche.- Debe disponer de un broche de plástico del color del artículo o tono similar, de dimensiones suficientes para mantener armada, la altura total del broche es de aproximadamente 12mm (valor referencial).

Apresto.- La tela de la cofia va unida por medio de un tratamiento de apresto fusionable que permita una presentación del artículo terminado tipo "almidonado permanente".

Peso Total de la cofia terminada sin broche: 30g máximo.

Resistencia al lavado y planchado. Someter el artículo a cuando menos 5 procesos de lavado con un cepillo de cerdas suaves y planchado (plancha tibia entre 40° C y 60 °C). Después de cada proceso verificar visualmente que la cofia no presente alguno de los siguientes defectos:



- Deformaciones
- Rasgaduras
- Abolsamientos o Abombamientos
- Separación de las dos capas de la cofia
- Rugosidades en la superficie de la cofia, diferentes al acabado normal de la tela.
- Pérdida de la presentación tipo "almidonado permanente"
- Deshilachamientos
- Cambios de color o amarillamiento
- Manchas.
- Orillas o esquenas luidas o rotas
- Otros defectos que afecten la presentación.

Costuras de la cofia.- Pespunte de costura recta, oculto en los costados de la prenda, excepto la boca, donde va unido con pespunte exterior,

Tipos de costura.- Recta 10 puntadas mínimo por cada 2,5 cm, bien rematada.

Hilos de costura.- Poliéster 100%, calibre 30/2 fibra corta del mismo color del artículo.

Tela de confección y color de la cofia.-

Tela (50/50), 50% poliéster, 50% Algodón $\pm 5\%$ (47.5% a 52.5% poliéster, 47.5% a 52.5% algodón)

Peso de la tela.- El peso de la tela de la cofia, debe ser $180.0 \text{ g/m}^2 \pm 5\%$ (171.0 g/m^2 a 189.0 g/m^2).

Color de la tela.- El color de la tela en cualquier opción debe ser Blanco.

Marcado y empaque de la cofia.- La cofia debe llevar una etiqueta cosida y colocada a $10 \text{ cm} \pm 0,5 \text{ cm}$ del ancho total del artículo, según se indica en el dibujo, la etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble los siguientes datos y (o) leyendas en español:

- Número de Lote.
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.
- Contenido de fibras.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o proveedor

En el caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos.

Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y que resistan los procesos de lavado sin perder la información marcada.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA
PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM – 004 – SE – 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y lo solicitado por el Instituto.

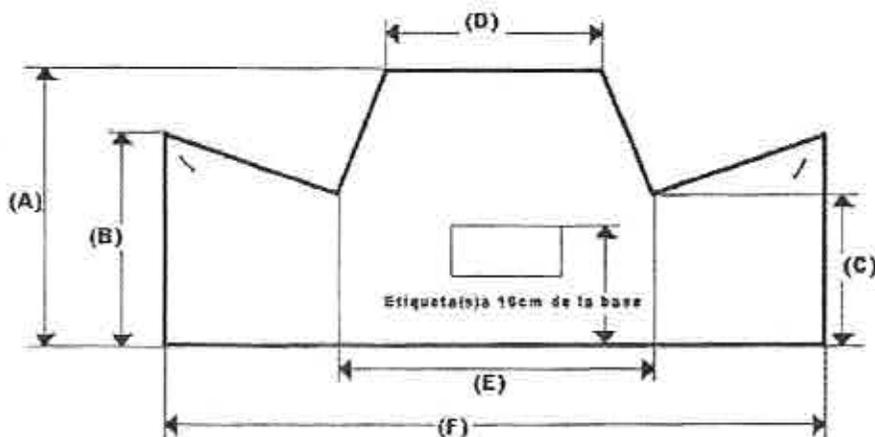
Empaque individual.- La cofia debe tener un empaque individual que debe llevar impreso o en una etiqueta adherible en un lugar visible, los siguientes datos y (o) leyendas en español, en forma legible e indeleble:

- Número de Cédula del Cuadro Básico Institucional
- Número de Lote.
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Instrucciones sobre el armado de la cofia.
- Instrucciones detalladas sobre el lavado y planchado de la cofia.

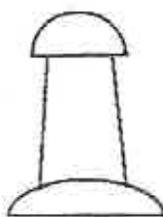
La cofia debe ir dentro de una bolsa de plástico, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla.

15. FIGURAS DE LA COFIA Y EL BROCHE (no a escala, con valor referencial únicamente)

Cofia.



Broche Vista de frente



Vista de Frente

Vista de Planta

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



16. DIMENSIONES DE LA COFIA EN CENTIMETROS

	Talla Única	Tolerancia
A) Altura total	20,0	± 1,0
B) Altura de borde superior	18,0	± 1,0
C) Altura de borde inferior	12,5	± 0,5
D) Ancho superior	8,5	± 0,5
E) Ancho inferior	10,0	± 0,5
F) Ancho total	32,5	± 1,0

PRENDA TERMINADA

La prenda no debe presentar los siguientes defectos: agujeros, costuras rotas o saltadas, costuras encimadas, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), deshilachamiento, cualquier tipo de manchas o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda o cualquier defecto que demerite la calidad de la prenda.

La prenda deberá presentarse debidamente limpia de hilos (deshebrado), costuras limpias y planchada.

17. ENVASE

Un conjunto de filipina, pantalón y cofia de una talla planchado, doblado y acomodado, dentro de una bolsa de plástico, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla. Incluir en este envase la cofia, la cual deberá ir en su empaque: Con etiqueta que identifique la prenda con la siguiente información:

- Nombre del proveedor
- Numero de licitación
- Numero de cedula
- Clave de identificación de la prenda.

El tipo y calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, en los diferentes climas del país.

19. ALMACENAMIENTO

Almacenamiento en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del Sol, así como fuentes de calor o vapores.

ESTE DOCUMENTO SUSTITUYE A CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NORMATIVO DE CALIDAD DE ESTA
PRENDA, CON FECHA ANTERIOR A NOVIEMBRE 2022

CONSULTAR LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS DE LA TELA



19. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA

Para la correcta aplicación de la presente Especificación Técnica, se deben consultar los siguientes documentos o los que los sustituyan:

NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles. Código de generación de etiquetas de cuidado en el uso de símbolos.

NOM – 004 – SE – 2021 Información comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.

IMSS-Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado.

Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual – GABARDINA 75% ALGODÓN, 25% POLIÉSTER (ELASTERELL-P) Tipo 1, Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS - Telas Utilizadas En Ropa Contractual - GABARDINA 75% ALGODÓN, 25% POLIÉSTER (ELASTERELL-P) Tipo 2, Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual- Cofia y tela para cofia 50% poliéster, 50% algodón Especificaciones y ensayos.

Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado y Estampado- Especificaciones y Ensayos.

Especificación Técnica IMSS – Telas utilizadas en ropa contractual – 100% Poliéster – Tela para Bies de vivos – Especificación y ensayos.

IMSS Guía de Defectos Ropa Contractual.

SIN TEXTO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
210 ROPA CONTRACTUAL

Zona "A"

Zona "B"

Cedula No. 56

FILIPINA PARA CABALLERO



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN	3
3.- DEFINICIONES.....	3
4.- SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	4
5.- DESCRIPCIÓN.....	4
6.- CATEGORÍAS Y COLORES	4
7.- TALLAS Y CLAVES.....	5
8.- FIGURAS DE LA FILIPINA (no a escala, con valor referencial únicamente)	6
9.- DIMENSIONES EN CENTÍMETROS.....	8
10. INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN (FIGURA)	9
11.- TELA Y COLOR.....	12
12.- ETIQUETADO	13
13.- ENVASE.....	14
14.- ALMACENAMIENTO	15
15.- REFERENCIAS NORMATIVAS y BIBLIOGRAFÍA.....	15



1.- INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Contrato Colectivo de Trabajo en lo relativo a la adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores con derecho del Instituto Mexicano de Seguro Social se establecen las siguientes especificaciones técnicas que indican las características que debe contener la filipina para caballero.

2.- OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las especificaciones en materia prima, confección y dimensionalidad en cuanto a la filipina para Caballero, en sus distintas tallas, para el uso de diferentes servicios. (Ver tabla de categorías).

3.- DEFINICIONES

Dimensión.- Valor numérico en que se mide la extensión de una prenda.

Descripción de la prenda.- Conjunto de características que componen la prenda: largo, tipo de manga, tipo de cuello, altura, tamaño de bolsa y otras; así como la tela de confección y habilitaciones.

Doblado.- Pliegue que se hace a la ropa en los bordes.

Etiqueta.- Estructura textil, elaborada de tela, con duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener impresa la información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda e información específica. Los textos de la etiqueta deben ser visibles con durabilidad de la prenda.

Filipina.- Prenda de vestir que cubre la parte superior del cuerpo, se usa para el trabajo profesional en un hospital, laboratorio u otros lugares.

Figura.- Esquema de la prenda de vestir frontal y espalda con sus acotaciones (dimensiones).

ote.- Cantidad de tela y prendas que integra una orden de confección o compra.

Presilla.- Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Proveedor.- Persona que proporciona un producto.

Remate.- Es la acción de concluir o terminar una costura, con el fin de afianzarla o asegurarla.

Sobrehilado.- Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar el deshilachado.

Tolerancia.- Variación permitida a una magnitud dada.



4.- SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica, se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas:

cm	Centímetro
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C.
NMX	Estándar Mexicano
NOM	Norma Oficial Mexicana
mm	Milímetro
TCX o TPG	Código de la numeración Pantone de colores de las telas, TCX = edición en tela, TPG = edición en papel ecológico.
%	Por ciento
±	Más, menos
p.p.p.	Puntadas por pulgada

5.- DESCRIPCION

FILIPINA: CORTE RECTO, **DELANTERO:** DE UNA PIEZA DE COLOR AZUL CIELO, CON ESCOTE EN "V" Y VISTA SOBRE PUESTA EN COLOR AZUL CIELO DE DOS PIEZAS LA VISTA LLEVARÁ FORRO DE LA MISMA TELA Y MISMO TONO, TERMINANDO CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y BIES PARA OCULTAR UNIÓN DE COSTURA DE VISTA Y ESPALDA, CON PESPUNTE AL FILO O EN CONTORNO, EN LA PARTE INFERIOR DEL **DELANTERO** PRESENTA DOS BOLSAS CON VIVOS EN COLOR AZUL MARINO EN LA ENTRADA, TERMINAN HASTA EL RUEDO, FIJADAS CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO; EN LOS COSTADOS EN LA PARTE INFERIOR, DE LA PRENDA PRESENTA UNA ABERTURA CON DOBLADILLO REMETIDO; DOBLADILLO EN LA PARTE DEL RUEDO. **ESPALDA:** DE UNA PIEZA EN COLOR AZUL CIELO, DOBLADILLO EN LA PARTE DEL RUEDO, **MANGAS:** RANGLAN, DE UNA PIEZA EN COLOR AZUL MARINO, EN LA UNIÓN DE LA MANGA CON EL CUERPO PRESENTA PESPUNTE AL FILO CARGADO A LA MANGA Y DOBLADILLO EN BOCAMANGA, LOGOSÍMBOLO DEL IMSS CENTRADO Y BORDADO EN LA MANGA IZQUIERDA.

6.- CATEGORÍAS Y COLORES

CATEGORÍAS	COLORES
AUXILIAR DE LIMPIEZA E HIGIENE AYUDANTE DE LIMPIEZA E HIGIENE	AZUL / COMBINACIÓN AZUL MARINO



7.- TALLAS Y CLAVES
ZONA "A y B"

TALLA	CLAVE
CHICA	210.004.0134.00.01
MEDIANA	210.004.0217.00.01
GRANDE	210.004.0191.00.01
EXTRA-GRANDE	210.004.0175.00.01
ESPECIAL	210.004.0159.00.01
PLUS	210.004.0233.00.01



8.- FIGURAS DE LA FILIPINA (no a escala, con valor referencial únicamente)

Delantero



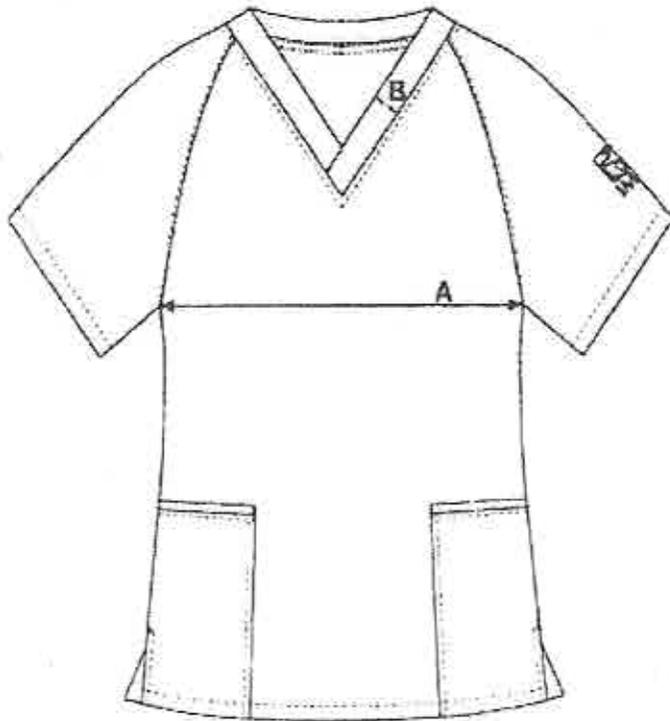
Espalda





Figura 1- VISTA DE DELANTERO Y ESPALDA CON ACOTACIONES (no a escala, con valor referencial únicamente)

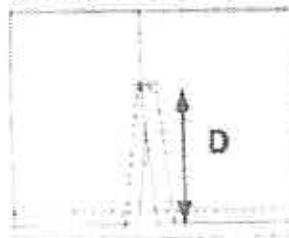
Delantero



Espalda



VISTA DE COSTADO





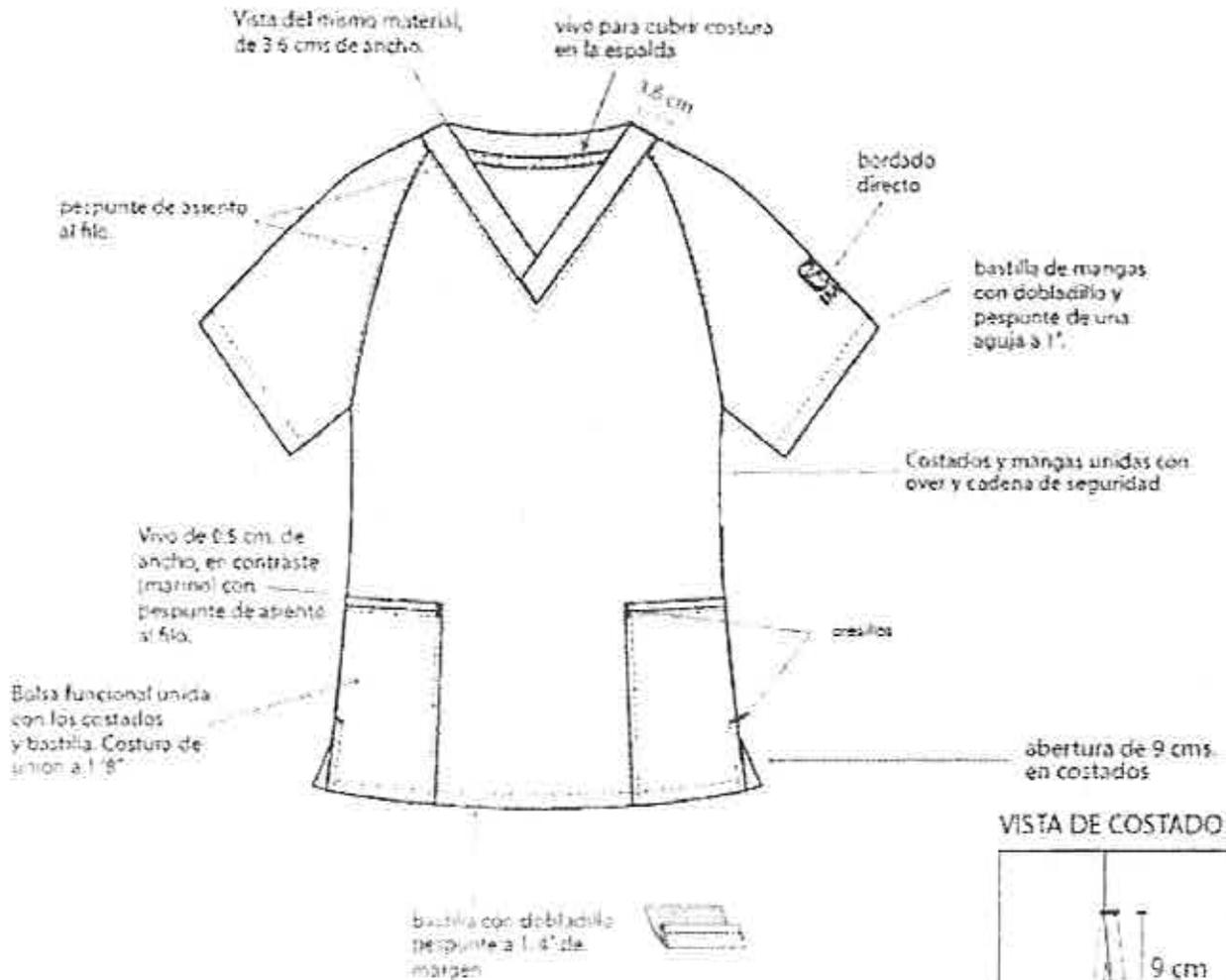
9.- DIMENSIONES EN CENTIMETROS

	CONCEPTO	CH	M	G	X	ES	PL	TOLERANCIA
A	CONTORNO PECHO	106.5	116.5	126.5	134.5	142.5	150.5	±1.0
B	ANCHO VISTA	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	-----
C	CONTORNO BOCAMANGA	40.5	43.0	45.5	47.5	49.5	51.5	±1.0
D	LARGO ABERTURA	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	±1.0
E	LARGO TOTAL	68.5	70.0	72.0	73.5	75.5	77.0	±1.0

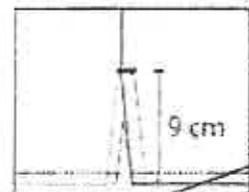


10. INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN (FIGURA)

DELANTERO



VISTA DE COSTADO





ESPALDA

Vista del mismo material,
de 3.6 cms de ancho.

bordado
directo



pespunte de asiento
al filo.

ALH

bastilla de mangas
con dobladillo y
pespunte de una
aguja a 1".

Costados y mangas unidas con
over y cadena de seguridad

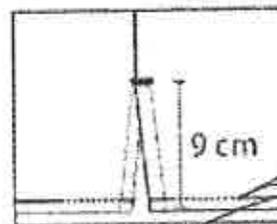
presillo.

abertura de 9 cms.
en costados

bastilla con dobladillo
pespunte a 1/4" de
margen



VISTA DE COSTADO



9 cm



Instrucciones de Corte: Respetar hilos, no alterar medidas, no torcer tela, no mover piquetes, ni aplomos.

Instrucciones de Confección: Respetar costuras, piquetes y aplomos, no jalar la tela al coser, presilla de refuerzo; en donde lo requiera.

Presilla de refuerzo: en bolsas, abertura vertical en cada costado y en donde se requiera, considerando que deben emplearse para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Ancho de las Costuras

- Costados: 6 mm a 10 mm
- Mangas: 6 mm a 10 mm
- Bolsa: costura remetida
- Doblado de ruedo terminado, con costura remetida 25 mm
- Doblado en manga bocamanga terminado con costura remetida de 20 mm
- Doblado de aberturas laterales inferiores en costados redoblado de 10 mm

TIPOS DE PUNTADAS:

Interiores:

- Overlock de cinco hilos con puntada de seguridad: 10 p.p.p. para las uniones de piezas de tela.
- Overlock sin puntada de seguridad: 10 p.p.p. para las orillas de tela sola.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

Exteriores

- Recta: 10 p.p.p. mínimo con remate al principio y al final de las costuras.
- Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

Ancho respunte de 2 mm \pm 1 mm en

- Escote (vistas)
- Bolsa de contorno
- Unión de pieza central con mangas, cargado a la manga.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

Hilos y agujas utilizados en las puntadas (Información de referencia)

- Recta: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda del mismo color de la prenda o tono similar.



- Overlock: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda del mismo color de la prenda o tono similar.
- Número de aguja: Calibre 90/14
- Aditamento: Pie compensado.

11.- TELA Y COLOR

- **Tela:** Deberá apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica IMSS - Telas utilizadas en Ropa Contractual 65 % Poliéster – 35% Algodón _ Especificación y ensayo.

COLOR:

TELA:	65% poliéster - 35% algodón
COLORES CÓDIGO PANTONE	AZUL
-TELA DE FILIPINA (DELANTERO, ESPALDA Y BOLSAS)	19-3864
COLORES CODIGO PANTONE: TCX o TPG	AZUL MARINO
-TELA DE MANGAS Y VIVOS DE BOLSAS	19-4028
LOGOSIMBOLO COLOR CODIGO PANTONE:	BLANCO
SIGLAS ALH	BLANCO
COLOR CODIGO PANTONE	BLANCO

ESPECIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DE BORDADOS

Dimensiones de logotipo y siglas IMSS:

Ver Especificación Técnica IMSS – Logotipo

Dimensiones de siglas "ALH"

Bordada y centrada a una distancia de 10 cm ± 1 cm a partir de la parte alta del cuello.

Con una dimensión de 60 mm ± 5 mm de altura por 135.0 mm ± 5 mm de ancho.



Hilo de poliéster 100%

Ver Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado y Estampado- Especificaciones y Ensayos.

12.- ETIQUETADO

Cada prenda deberá llevar una etiqueta cosida y colocada en el interior del artículo. La etiqueta deberá contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos en español:

- Número de cédula del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de clave del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de lote; año de fabricación
- Talla expresada en el formato:
 - Talla Chica CH
 - Talla Mediana M
 - Talla Grande G
 - Talla Extra grande X
 - Talla Especial ES
 - Talla Plus PL
- Marca o logotipo, razón social o nombre y domicilio del fabricante o proveedor;
- Contenido de fibras;
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo
- País de origen
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o proveedor.



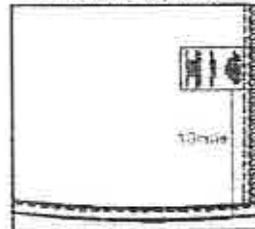
En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado de un artículo no puedan quedar contenidos en una etiqueta, se pueden utilizar dos. Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y deben resistir los procesos de lavado sin perder la información marcada.

Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM – 004 – SE – 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y a lo solicitado por el Instituto.



MONARCH

10cm arriba de ruedo
en costado izquierdo



PRENDA TERMINADA

Las prendas No deben presentar los siguientes defectos: agujeros, costuras rotas o saltadas, costuras encimadas, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o del tejido), cocas (hilos enredados), cualquier tipo de manchas o exceso de apresto, diferentes tonos en el color de la prenda o cualquier defecto que demerite la calidad de la prenda.

Las prendas deberán presentarse debidamente limpias de hilos (Deshebrada), costuras limpias y planchadas.

13.- ENVASE

Una filipina de una talla, doblada, planchada y acomodada, dentro de una bolsa de plástico o material similar, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerla. Con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Nombre del proveedor.
- Numero de Licitación
- Numero de Cedula
- Clave de identificación de la prenda.

El tipo y calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, en los diferentes climas del país.



14.- ALMACENAMIENTO

Almacenar en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, así como de fuentes de calor y vapores.

15.- REFERENCIAS NORMATIVAS y BIBLIOGRAFÍA

Para la correcta aplicación del presente Especificación Técnica, se deben consultar los siguientes documentos a los que los sustituyan:

- NMX-A3758-INNTEX-2014. Textiles, Código de generación de etiquetas de cuidado con el uso de símbolos.
- NOM – 004 – SE – 2021, Información Comercial – Etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa.
- Especificación Técnica IMSS - Telas utilizadas en Ropa Contractual 65 % Poliéster – 35% Algodón _ Especificación y ensayo.
- IMSS - Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado.
- Especificación Técnica IMSS Logosímbolo IMSS - Bordado Y Estampado- Especificaciones y Ensayos.
- IMSS Guía de Defectos Ropa Contractual.

SIN TEXTO



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA IMSS

CUADRO BÁSICO DE PRODUCTOS TEXTILES Y CALZADO
210 ROPA CONTRACTUAL

Zona "A"

Zona "B"

Cedula No. 57

PANTALÓN PARA CABALLERO



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	3
2.- OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	3
3.- DEFINICIONES.....	3
4.- SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS.....	4
5.- DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA.....	4
6.- CATEGORIAS Y COLORES.....	5
7.- TALLAS Y CLAVES.....	5
8.- FIGURAS DEL PANTALÓN (no a escala, con valor referencial únicamente).....	6
9.- DIMENSIONES EN CENTÍMETROS.....	8
10.- INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN.....	9
11.- TELA Y COLOR.....	12
12.- ETIQUETADO.....	12
13.- ENVASE.....	14
14.- ALMACENAMIENTO.....	14
15.- REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA.....	14



1.- INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento con el Contrato Colectivo de Trabajo en lo relativo a la adquisición de ropa de trabajo para los trabajadores con derecho del Instituto Mexicano de Seguro Social se establecen las siguientes especificaciones técnicas que indican las características que debe contener el pantalón para caballero.

2.- OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Establecer las especificaciones en materia prima, confección y dimensionalidad en cuanto al Pantalón para caballero en sus distintas tallas para el uso de diferentes servicios. (Ver tabla de categoría).

3.- DEFINICIONES

Cierre: Aditamento formado por dos tiras flexibles equipadas de dientes metálicos o plásticos, el ajuste se obtiene por medio de una corredora provista de dos canales.

Dimensión.- Valor numérico en que se medie la extensión de una prenda.

Descripción de la prenda.- Conjunto de características que componen la prenda, largo, tipo de manga, tipo de cuello, altura, tamaño de bolsa y otras; así como la tela de confección, composición y habilitaciones.

Dobladillo.- Pliegue que se hace a la ropa en los bordes.

Etiqueta.- Estructura textil elaborada de tela, con duración cuando menos igual a la prenda donde se aplique. Debe ir cosida y contener impresa la información referente al confeccionista, cuidados en el uso de la prenda e información específica. Los textos de la etiqueta deben ser visibles con durabilidad de la prenda.

Figura.- Esquema de la prenda de vista frontal y espalda con sus acotaciones (dimensiones).

Habilitaciones.- Todos aquellos accesorios complementarios para la confección y terminado de la prenda.

Lote.- Cantidad de tela y prendas que integra una orden de confección o compra.

Ojal: Pequeña abertura reforzada en sus bordes que tienen algunas prendas y que sirven para abrochar un botón.

Pantalón: Prenda de vestir que se ajusta a la cintura por medio de una pretina con broche y botón, que llega a los tobillos, cubriendo cada pierna por separado.

Presilla: Costura de puntos unidos, que sirve para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.



Pretina: Parte superior del pantalón donde se encuentran colocadas las trabas que sujetan el cinturón. Es manufacturada con la misma tela con la que se confecciona la prenda.

Proveedor: Persona que proporciona el producto.

Remate: Es la acción de concluir o terminar una costura, con el fin de afianzarla o asegurarla.

Sobrehilado: Costura que se hace en las orillas de la tela para evitar deshilachado.

Tolerancia: Variación permitida a una magnitud dada.

4.- SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Para los propósitos de esta especificación técnica se establecen los siguientes símbolos y abreviaturas:

cm	Centímetro
INNTEX	Instituto Nacional de Normalización, A.C.
NMX	Estándar Mexicano
NOM	Norma Oficial Mexicana
mm	Milímetro
TCX o TPG	Código de la numeración Pantone de colores de las telas, TCX = edición en tela, TPG = edición en papel ecológico.
%	Por ciento
±	Más o menos
p.p.p.	Puntadas por pulgada.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA PRENDA

PANTALÓN: CORTE RECTO; CON DOBLADILLO, **DELANTERO:** DE DOS PIEZAS, CON BOLSAS DELANTERAS EN DIAGONAL DE LA MISMA TELA QUE EL PANTALÓN CON PESPUNTE, TERMINADAS CON PRESILLAS HORIZONTALES EN LOS EXTREMOS, EN CADA UNA; **PRETINA DELANTERA:** CON JARETA LA CUAL LLEVARA CINTA PARA AJUSTE; **TRASERO:** DE DOS PIEZAS. **PRETINA TRASERA:** CON ELASTICO COMPLETO PARA AJUSTE EN AMBOS COSTADOS. **COSTADOS:** EN CADA COSTADO A LA ALTURA DE LA RODILLA PRESENTA BOLSA CON CARTERA (TAPA) CON VELCRO, AL FILO DE ESTA LLEVA VIVO EN CONTRASTE AZUL MARINO, FIJADA CON PESPUNTE AL FILO EN CONTORNO Y PRESILLAS VERTICALES EN LOS EXTREMOS DE LA PARTE SUPERIOR EN LA PARTE INFERIOR LLEVA ABERTURA.



6.- CATEGORIAS Y COLORES

CATEGORIAS	COLORES
AUXILIAR DE LIMPIEZA E HIGIENE AYUDANTE DE LIMPIEZA E HIGIENE	AZUL

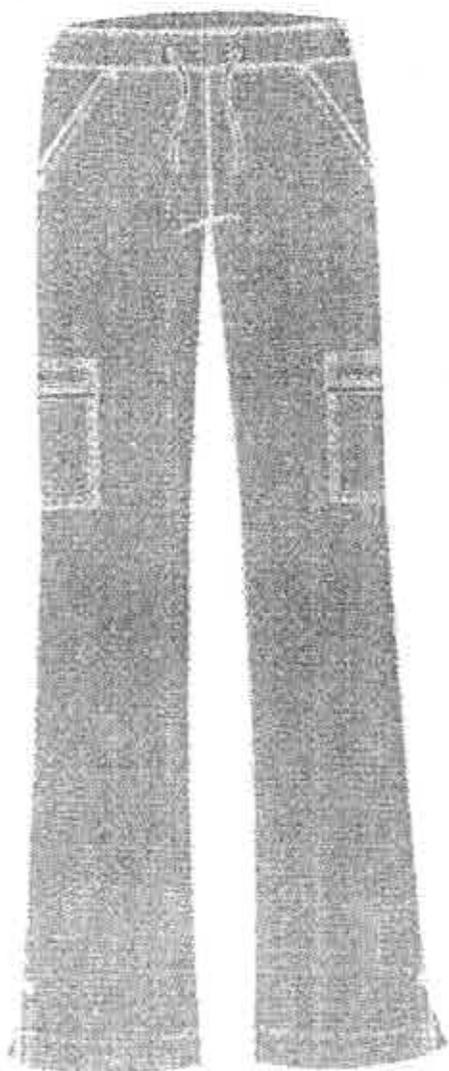
7.- TALLAS Y CLAVES
ZONA "A y B"

TALLA	CLAVE
CHICA	210.009.0253.00.01
MEDIANA	210.009.0295.00.01
GRANDE	210.009.0287.00.01
EXTRA-GRANDE	210.009.0279.00.01
ESPECIAL	210.009.0261.00.01
PLUS	210.009.0303.00.01



8.- FIGURAS DEL PANTALÓN (no a escala, con valor referencial únicamente)

Delantero



Trasero

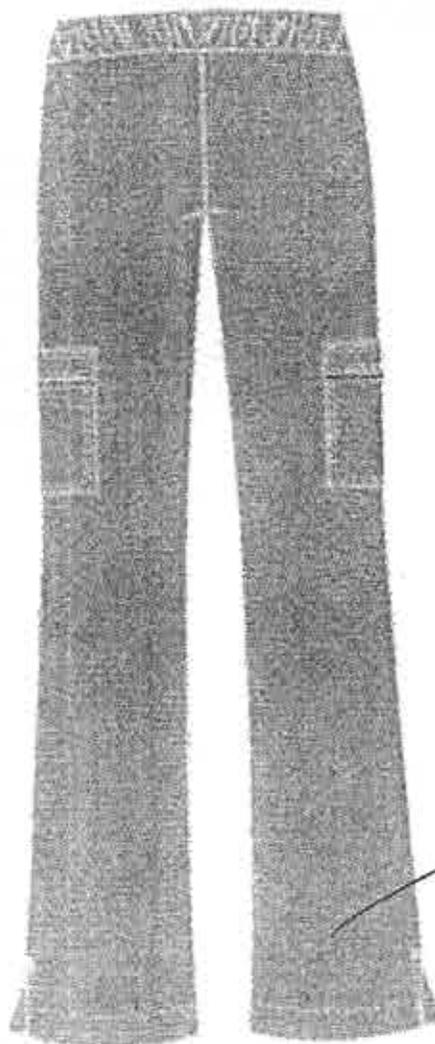
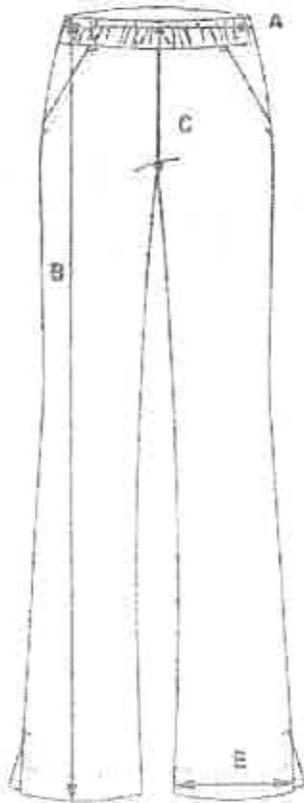


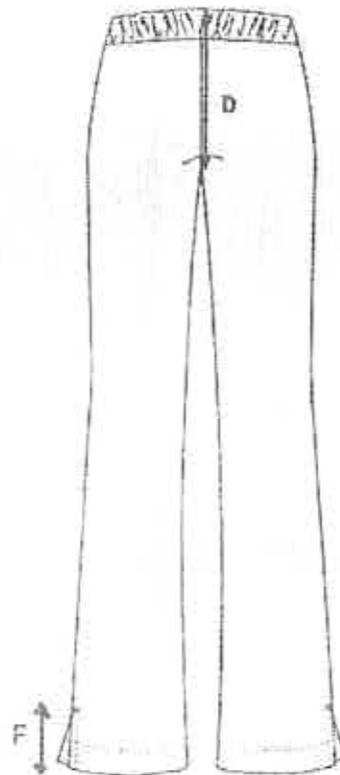


FIGURA 1.- VISTA DE DELANTERO CON ACOTACIONES (no a escala, con valor referencial únicamente)

Delantero



Espalda



Elástico encerrado en pretina.



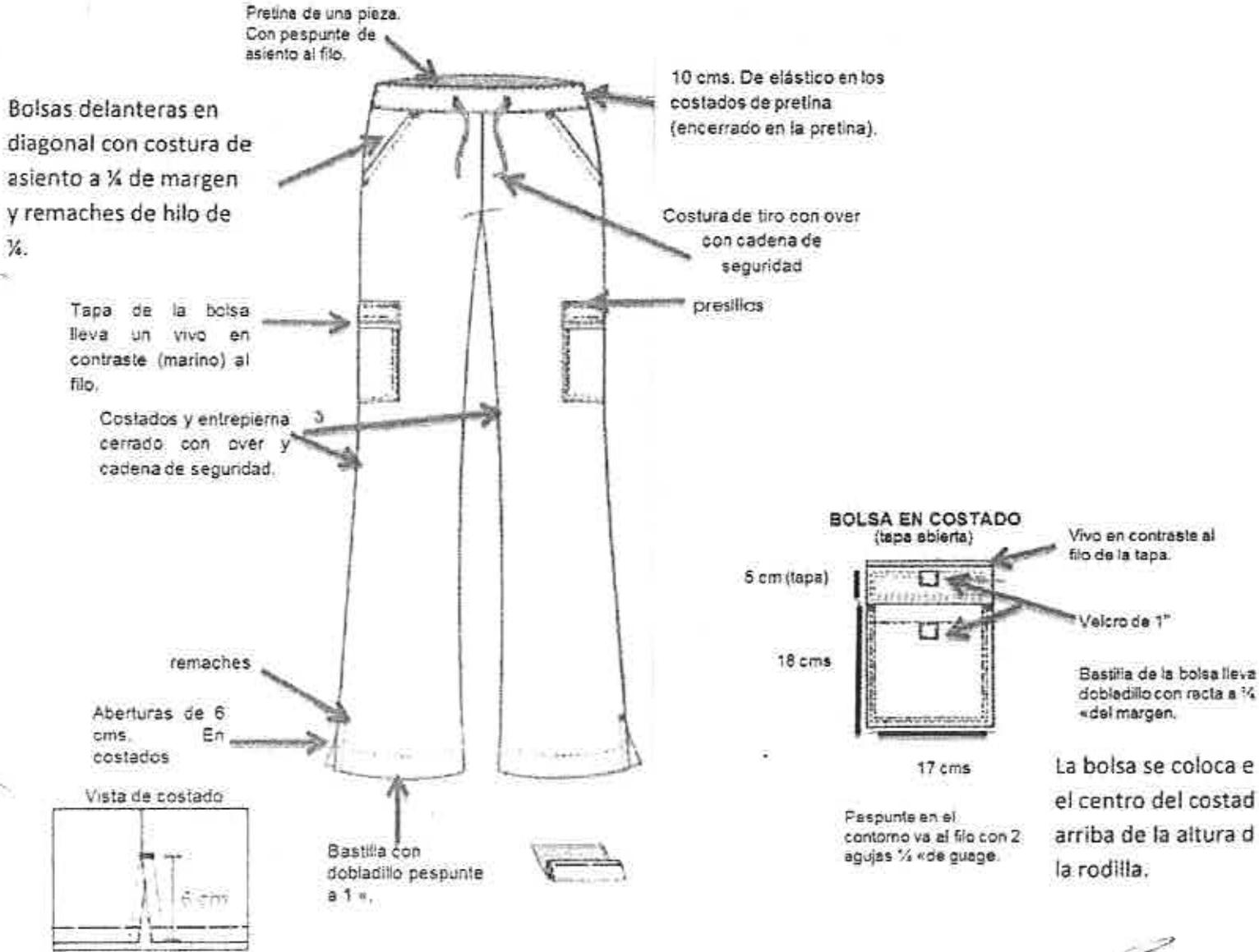


9.- DIMENSIONES EN CENTÍMETROS

	CONCEPTO	CH	M	G	X	ES	PL	TOLERANCIA
A	Contorno cintura	73	79.0	85	93	98	103	±1.0
B	Largo Total	104.5	105.5	107.0	108.5	109.5	111.0	-----
C	Largo Tiro Delantero	32.5	33.5	35.0	36.5	38.0	39.5	±1.0
D	Largo tiro Trasero	38.5	40.0	41.5	42.5	44.0	45.5	±1.0
E	Contornos Bajos	37.0	39.0	42.0	44.0	47.0	47.0	±1.0
F	Bolsa en Costados largos	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	18.0	±0.5
G	Bolsa en constados Anchos	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	±0.5
H	Abertura en Costados.	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0	±0.5



10.- INDICACIONES DE CORTE Y CONFECCIÓN





ESPALDA

Pretina de una pieza con
pespunte de asiento al filo.

10 cms. De elástico en
los costados de pretina
(encerrado en la
pretina).

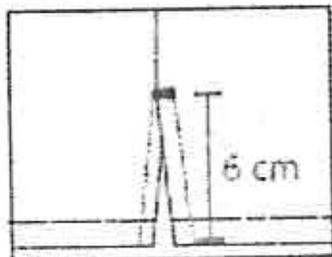
Costura de tiro con
over con cadena
de seguridad.

Costados y entrepierna
cerrado con over y
cadena de seguridad.

presillas

Abertura de 6 cms.
En costados

VISTA DE COSTADO



Bastilla con dobladillo
pespunte a 1"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PANTALÓN PARA CABALLERO

CEDULA 57

Instrucciones de corte: Respetar hilos; no torcer la tela; no alterar medidas, cortar entretela de la pretina; no mover piquetes, ni aplomos.

Instrucciones de confección: Respetar costuras, piquetes y aplomos, no jalar la tela al cocer. Marcar perfectamente bien el quiebre de planchar.

Presilla de refuerzo: una en cada extremo de las bolsas delanteras y traseras, una en unión de tiros, dos en bragueta y en donde se requiera, considerando que deben emplearse para reforzar el extremo de otras costuras, uniones y partes sometidas a esfuerzos.

Ancho de las Costuras:

- Costados : 6 mm a 10 mm
- Tiro delantero: 6 mm a 10 mm
- Tiro trasero: 6 mm a 10 mm
- Bolsas: costura remetida.
- Doblado de bolsas en costados 20 mm \pm 5 mm
- Doblado en bajos de 25 mm \pm 5 mm.
- Doblado de abertura de 10 mm con costura remetida.

TIPOS DE PUNTADAS:

Interiores:

Overlock de cinco hilos con puntada de seguridad: 10 p.p.p... para las uniones de piezas de tela.

Overlock sin puntada de seguridad: 10 p.p.p. para las orillas de la tela sola.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

Exteriores:

- Recta: 10 p.p.p. mínimo, con remate al principio y al final de las costuras.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

Ancho puspunte de 6 mm \pm 1 mm en

- Bolsas delanteras en diagonal.
- Bolsas de costados.

Todas las costuras y puntadas tendrán que ser uniformes.

Ancho puspunte de 2 mm \pm 1 mm en:

- Bolsas en costados
- Pretina.



Hilos y agujas utilizados en las puntadas (Información de referencia)

- Recta: Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda del mismo color de la prenda o tono similar.
- Overlock. Hilo de poliéster 100% fibra corta, adecuado para el tipo de tela y prenda del mismo color de la prenda o tono similar.
- Número de aguja: Calibre 90/14
- Aditamentos: Pie compensado

Instrucciones de habilitación

Cinta para ajuste	De 12 mm ancho De largo en proporción a la talla
-------------------	-----------------------------------------------------

11.- TELA Y COLOR

FICHA TÉCNICA

Tela: Deberá apegarse a lo establecido en la Especificación Técnica IMSS – Telas Utilizadas en Ropa Contractual Tela - 65% poliéster -35% Algodón - Especificaciones y ensayo.

TELA:	65% poliéster - 35% algodón
COLORES CÓDIGO PANTONE: TCX o TPG -TELA DEL PANTALÓN	AZUL 19-3864
COLORES CÓDIGO PANTONE: TCX o TPG -TELA PARA VIVOS DE BOLSAS EN COSTADOS	AZUL MARINO 19-4028

12.- ETIQUETADO

Cada prenda deberá de llevar una etiqueta cosida y colocada en el interior del artículo. La etiqueta debe contener impreso en forma legible e indeleble, los siguientes datos en español:

- Número de cedula del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado
- Número de clave del Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PANTALÓN PARA CABALLERO

CEDULA 57

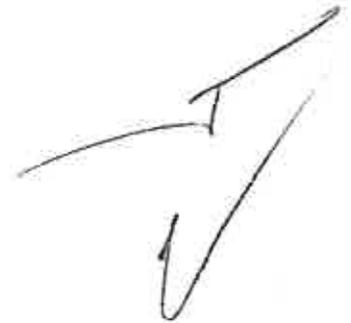
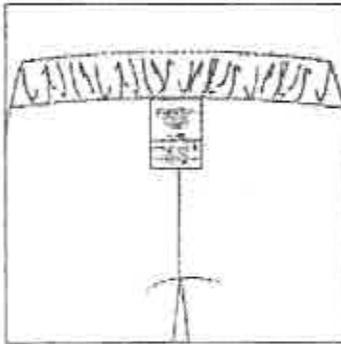
- Número de Lote y año de fabricación.
- Talla expresada en formato:

Talla chica	CH
Talla Mediana	M
Talla Grande	G
Talla Extra Grande	X
Talla Especial	ES
Talla Plus	PL
- Marca o logotipo, razón social, denominación o nombre y domicilio del fabricante o proveedor.
- Contenido de fibras
- Instrucciones sobre el cuidado y conservación del artículo.
- País de origen.
- Registro Federal de Contribuyentes del fabricante o proveedor.

En caso de que todos los datos y leyendas de etiquetado del artículo no puedan quedar contenidos en una, se pueden utilizar dos. Las etiquetas deben estar elaboradas en tela tejida o tela tejida plastificada, suave al tacto, no rígida, sin filos cortantes y deben resistir los procesos de lavado sin perder la información marcada. Lo anterior en base a lo establecido en la norma NOM – 004 – SE – 2021, NMX-A-3758-INNTEX-2014 y a lo solicitado por el Instituto.

MONARCH

Centrada en tiro trasero bajo pretina



PRENDA TERMINADA

Las prendas. No deben presentar los siguientes defectos: agujeros, costuras rotas o saltadas, costuras encimadas, irregularidades de hilos, hilos flojos, hilo tenso, hilo interrumpido, materias extrañas, motas (bolas en los hilos o el tejido), cocas (hilos enredados), cualquier tipo de manchas o exceso de apresto, diferentes tono en el color de la prenda o cualquier defecto que demerite la calidad de la prenda.

Las prendas deberán presentarse debidamente limpias de hilos (Deshebrada), costuras limpias y planchadas.



13.- ENVASE

Un pantalón de una talla, doblado y acomodado dentro de una bolsa de plástico o material similar, transparente, resistente y de tamaño adecuado para contenerlo. Con etiquetado que identifique la prenda con la siguiente información:

- Nombre del proveedor
- Numero de licitación
- Numero de cedula
- Clave de identificación de la prenda

El tipo y calidad de los envases son responsabilidad del proveedor. Deben proteger al producto y resistir las condiciones de manejo, transporte y almacenamiento, en los diferentes climas del país.

14.- ALMACENAMIENTO

Almacenar en locales cubiertos, protegidos de la lluvia y de la exposición directa a los rayos del sol, así como fuentes de calor o vapores.

15.- REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA

Para la correcta aplicación de la presente Especificación Técnica, se debe cumplir con lo establecido en los siguientes documentos o los que los sustituyan:

- NMX-A-3758-INNTEX-2014 Textiles. Código de generación de etiquetas de cuidado en el uso de símbolos.
- NOM - 004 - SE - 2021, Información Comercial - Etiquetado de Productos Textiles, Prendas de Vestir, sus Accesorios y Ropa de casa.
- IMSS - Cuadro Básico de Productos Textiles y Calzado.
- Especificación Técnica IMSS - Telas Utilizadas en Ropa Contractual Tela - 65% poliéster -35% Algodón - Especificaciones y ensayos.
- IMSS - Guia de Defectos de Ropa Contractual.



**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES
CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B,
RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS
BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS
DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

La adquisición deberá hacerse mediante contrato con cantidades determinadas con entrega en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Almacén de Programas Especiales y Red Fría del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se suscribirá un contrato por proveedor por cada Régimen (Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar).

2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

(inciso a) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023, en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento, **sin perjuicio de que la entrega deberá realizarse de conformidad con el numeral 3 "PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA".**

La entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo, en apego al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. PLAZO, LUGAR, REQUISITOS Y CONDICIONES DE ENTREGA.

(inciso b) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

3.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Para todos los casos, la recepción de los bienes se llevará a cabo de lunes a viernes, en un horario de 9 a 14 horas, únicamente en días hábiles.

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar se realizará una única entrega:

- **Única entrega:** A más tardar a los **120** días naturales a partir del día siguiente natural a la notificación del fallo, de acuerdo con las cantidades establecidas como Única Entrega en el Requerimiento del presente procedimiento.

Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.

La entrega y pago de las cantidades previamente establecidas, se realizará en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de conformidad con el **Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."**

3.2 REQUISITOS PARA LA ENTREGA

El Instituto generará órdenes de reposición, en las cuales se indicará la clave, descripción del artículo, la cantidad de piezas requeridas, la fecha y lugar de entrega de conformidad con el **Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)."**

Para la entrega de los bienes, el Instituto generará una orden de reposición previa a la fecha límite de entrega, sin perjuicio de que el proveedor deba realizar la entrega en el plazo establecido en el **numeral 3.1 "PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA"** de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor podrá realizar la entrega de los bienes al día siguiente natural de la notificación del fallo y antes de la emisión de las órdenes de reposición presentando una remisión de pedido, sin embargo, emitiéndose la orden de reposición se deberán entregar los bienes acompañados de la misma.

Para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar:

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia hasta por 124 días naturales posteriores al fallo para la entrega de los bienes.

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo



coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Con la entrega, se emitirá un documento de alta a los proveedores directamente en el lugar donde se realiza la entrega.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores adjudicados vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sa1.imss.gob.mx>). La recepción de la notificación podrá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica, contando el proveedor con un máximo de dos días naturales a partir de la fecha de emisión para su confirmación por esa vía, las órdenes de reposición se darán por confirmadas al tercer día natural de que se emitan por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las Áreas de Abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el participante asignado plasme de acuerdo a lo señalado en el numeral 14 "Datos Generales y Notificaciones Oficiales", en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada y llevará el respectivo registro de la fecha y hora en que fueron realizadas las llamadas.

Es responsabilidad de los proveedores el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis e Información del Abasto, ubicada en Tokio 80, Piso 2, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Teléfono 52382700, extensión 12681, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por falta de suscripción del contrato adjudicado.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se supere la cantidad adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad, lugar o fecha estipulada en el contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando ésta se realice dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se hará del conocimiento del proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, de las cuales, el Instituto llevará el respectivo registro de las fechas y horarios en que fueron comunicados.

3.3 CONDICIONES DE ENTREGA EN ALMACEN

Por cada uno de los lugares de entrega, el proveedor deberá entregar junto con los bienes una Remisión del Pedido u Orden de Reposición, la cual deberá presentarse en original y ocho copias legibles, foliadas y debidamente requisitadas en todos sus rubros, las cuales deberán contener el número de contrato, número de Lote o de serie en su caso, la fecha



de caducidad no es aplicable para estos bienes, número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.

Asimismo, durante la entrega de los bienes, el proveedor adjudicado deberá presentar un escrito membretado, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor donde indique que se cuenta con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses a partir de la recepción de los bienes, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, de conformidad con el numeral 10.2 "Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes" de los presentes Términos y Condiciones. Dicha carta deberá ser realizada por cada contrato y no. de lote distintos que se presenten en la recepción, con independencia de la carta que es presentada con su propuesta técnica.

Para cumplir con la identificación de los bienes, el proveedor deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.
3. Datos del fabricante.
4. Hecho en México por: (solo para bienes Nacionales)
5. Razón social.
6. Domicilio.
7. Año de procedimiento.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las unidades en que se suministren no puedan llevar etiqueta, contra etiqueta o cuando por su tamaño no puedan contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

1. Denominación genérica.
2. Denominación distintiva.
3. Año de procedimiento.

Tratándose de distribuidores, además deberán presentar los bienes con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio.

Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento que debe darse a las condiciones descritas en el presente numeral respecto a la cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en cada uno de los lugares de entrega.

El Administrador del Contrato o la persona que éste designe deberá:

- a) Verificar que la cantidad a entregar coincida con la cantidad estipulada en la remisión y/o en la orden de reposición, en su caso, se realizará la devolución o reposición de conformidad con el numeral 8.8.4, de la "Norma que Establece las Disposiciones para la Dotación, Control y Optimización de Inventarios de Ropa Contractual en el Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Verificar que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la correcta identificación y entrega de los bienes para preservar sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.
- c) Realizar una verificación visual aleatoria, con objeto de cotejar que los bienes se entreguen conforme a las claves, descripciones, cantidades y presentación del Catálogo General de Artículos del Instituto.
- d) Registrar el alta del Almacén en el SAI de los bienes que cumplan con lo establecido en los incisos anteriores, otorgando a su vez, sello oficial con fecha, número asignado por el SAI o folio manual y firma del responsable del almacén en la Remisión de Pedido, este documento comprueba la recepción de los bienes a entera satisfacción del IMSS y deberá ser generada el día de la entrega de los bienes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en los presentes Términos y Condiciones, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el Administrador del Contrato o la persona que este designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional.



4. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

(inciso c) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Las claves solicitadas en el presente requerimiento se encuentran en el Catálogo General de Artículos del Instituto, en función de ello, se considera viable que la evaluación técnica de las propuestas se realice a través del sistema binario, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con el diverso 51 de su Reglamento, toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

No se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir.

5. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

(inciso d) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No Aplica

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

(inciso e) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

No Aplica

7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES.

(inciso f) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del Instituto.



8. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS.

(inciso g) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

(inciso h) e i) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 Y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento, aplicará las sanciones descritas a continuación, o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

9.1 PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) de los bienes entregados con atraso por cada día natural de atraso, hasta por cuatro días naturales.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.



La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales, de igual forma, podrá apoyarse en algún servidor público designado como Auxiliar del Administrador de Contrato.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

9.2 DEDUCTIVAS

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

Causa	Porcentaje	Cálculo
Cuando el proveedor no de cumplimiento en el plazo señalado a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.



Causa	Porcentaje	Cálculo
calidad, o presenten defectos o vicios ocultos.		
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando los proveedores adjudicados realicen una o varias entregas parciales sin concluir la totalidad de la entrega de los bienes adjudicados durante el plazo máximo de entrega (considerando los 4 días adicionales autorizados con sanción)	10% del monto total de los bienes no entregados.	Al día 125 se aplicará el 10% del valor total por bienes no entregados.

De conformidad con lo previsto en el artículo 53 Bis de la LAASSP, el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley en comento, será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento.

Los proveedores, de ser sancionados, deberán entregar la nota de crédito en el lugar donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con los proveedores.

9.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA

El Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio al Instituto o se determine la nulidad total de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



10. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

(inciso j) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

10.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Por último, se precisa que las obligaciones contractuales resultan divisibles, por lo tanto, la garantía es divisible en razón de las características, cantidad y destino de los bienes, por lo que la entrega de bienes de manera parcial resultan útiles y aprovechables para el Instituto y en consecuencia, es factible recibir parcialmente los bienes objeto de la contratación; con base a lo anterior, corresponde al área contratante, determinar en los contratos lo dispuesto en el Criterio Normativo AD-02/2011 "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público" publicado por la Secretaría de la Función Pública, publicado en mayo de 2011, que establece:

"Los entes públicos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o a la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones



incumplidas, y según la hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas".

10.2 GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES

El participante deberá presentar una garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes con cobertura amplia por 12 meses al Instituto, la cual debe ser presentada en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el representante legal del proveedor y ser anexada a su propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el inciso d) del **numeral 1.1 "DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA Y CON LOS QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"** del Anexo Técnico.

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato o la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar al proveedor la reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos, defectos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta, los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

De igual manera, se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún mal funcionamiento, defecto, vicios ocultos o solicitar información.

Los gastos que se generen por el canje de los bienes serán por cuenta del proveedor.

10.2.1. CANJE DE BIENES

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico a los proveedores, el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que los proveedores determinaron como contactos oficiales.

Los proveedores tendrán un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles a partir la notificación, para realizar el canje de los bienes por otro lote que no presente los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la deducción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en los OOAD o la persona que designen y en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.



En los casos en que el proveedor no realice el canje de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, se procederá Conforme a la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, el proveedor deberá reintegrar dicho importe, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el importe pagado y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

10.2.2. DEVOLUCIÓN DE BIENES

El Instituto procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor cuando con posterioridad a la entrega de los bienes canjeados, se detecte el mismo defecto o vicio oculto en ellos o éstos no hayan sido canjeados en los términos señalados en el **numeral 10.2.1 "Canje de Bienes"** de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

11. FORMA DE PAGO

(inciso k) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El pago se realizará en pesos mexicanos, en moneda nacional, de acuerdo al *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"*, es decir de 20 días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, conforme a la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes y/o servicios, y se indique en dicha documentación los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.



Se efectuarán los pagos progresivos a los proveedores conforme a las entregas de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes será realizado por los OOAD y Nivel Central del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados y detallados en el **Anexo 3.1 "LUGAR DE ENTREGA Y PAGO (ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL),"** de acuerdo con el lugar donde fueron entregados los bienes.

12. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

(inciso l) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

El proveedor debe entregar los bienes conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.

La Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, a través de las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, podrá verificar durante la vigencia del contrato los requisitos de calidad de los bienes entregados, cuando a través de la recepción y/o uso de los bienes por las áreas usuarias se detecte que los bienes presentan algún defecto de fabricación o una variación en los estándares de calidad respecto a diseño, color, terminado, envase y descripción conforme al Cuadro Básico Institucional, que no permita que sean utilizados. Por lo cual, se hará uso de la garantía de fabricación contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño presentado en su propuesta técnica de conformidad con lo señalado en el inciso d) del numeral 1.1 Documentos que acompañan la propuesta y con los que se evaluarán las propuestas" del Anexo Técnico.

La verificación de calidad consiste en la inspección que realizan las Subcomisiones Mixtas de Ropa de Trabajo y Uniformes, del producto que se recibe, constatando su apego a las especificaciones técnicas requeridas, a efecto de que, en caso de incumplimiento se notifique al administrador del contrato y realice las acciones conforme a la normatividad aplicable.

Los gastos que se generen por este concepto correrán a cargo del proveedor, cuando los bienes no coincidan con lo establecido por el Instituto en los presentes Términos y Condiciones y en las Especificaciones Técnicas ETIMSS.



CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PAGO.

De resultar adjudicado, el proveedor se obliga a expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

- El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANORTE, BBVA MÉXICO, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Los administradores del Contrato serán quienes darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se autorizará el pago de los bienes, si no se encuentran registradas y validadas en el Sistema PREI Millenium, las penas convencionales o deducciones establecidas en el presente.



De resultar adjudicado, se deberá considerar lo siguiente:

- a) Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en su caso.
- b) En caso de aplicar, el proveedor deberá entregar el Comprobante Fiscal Digital por Internet a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

De resultar adjudicados, el proveedor podrá celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gov.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por el Instituto.

Asimismo, en la convocatoria a la licitación se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución Bancaria de Desarrollo con el IMSS.

13. ANTICIPO

(inciso m) del numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.



14. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial
- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que dicho contacto no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo, toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

Las notificaciones por parte del Instituto podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



El presente documento se suscribe como Área Consolidadora de los bienes requeridos por la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes y la Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2023 de Ropa Contractual de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Régimen Ordinario, Médicos Residentes e IMSS Bienestar, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.1.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Autoriza

C.P. Enrique Amaya Hernández
Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
Valida



ANEXO 3.1

**LUGAR DE ENTREGA Y PAGO
(ALMACENES DELEGACIONALES Y NIVEL CENTRAL)**

ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre 9y Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavallo Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.

DIVISIÓN DE CONTRATOS



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuahtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas- La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donald Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinás CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca- Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2- 10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entré Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7Nº 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Calle Juan Aldama Nte. s/n, Esquina con Vicente Guerrero Ote. Zona Centro. CP. 98500. Calera de Víctor Rosales, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.



ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
CDMX NORTE CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte de la Ciudad de México Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México,	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte de la Ciudad de México Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero
CDMX SUR CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur de la Ciudad de México Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, Ciudad de México	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépetl No. 14, 6o. Piso Col. ExHipódromo Condesa Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México
NIVEL CENTRAL	Almacén de Programas Especiales y Red Fría Calz. Vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 Alcaldía Gustavo A. Madero Ciudad de México	División de Trámite de Erogaciones Tiburcio Montiel No.15 Col. San Miguel Chapultepec Código Postal 11850 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

Los responsables de los Almacenes serán los Servidores Públicos facultados para recibir los bienes.

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ITEM	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOR	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REBIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REBIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	01	2101090100000	27000019	210	110	0010	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	75		60				135	
1	01	2101000400000	27000019	210	110	0044	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	M	PZA	3	PZA	309		222				531	
1	01	2101000700000	27000019	210	110	0077	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	258		177				435	
1	01	2101001000000	27000019	210	110	0101	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	63		34				97	
1	01	2101001190000	27000019	210	110	0119	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	1396						1396	
1	01	2101001300000	27000019	210	110	0143	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	4006		39				4045	
1	01	2101001700000	27000019	210	110	0176	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	4263		48				4311	
1	01	2101002000000	27000019	210	110	0200	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	1080		9				1089	
1	01	2101002180000	27000019	210	110	0218	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE. AGUA. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	3						3	
1	01	2101002420000	27000019	210	110	0242	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. AGUA. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	39						39	
1	01	2101002700000	27000019	210	110	0275	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. AGUA. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	57						57	
1	01	2101003000000	27000019	210	110	0309	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE. AGUA. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	9						9	
1	01	2101003170000	27000019	210	110	0317	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL. MARINO. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	11						11	
1	01	2101003410000	27000019	210	110	0341	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL. MARINO. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	76						76	
1	01	2101003740000	27000019	210	110	0374	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL. MARINO. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	105						105	

REVISADO
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Fronterizo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOCP	QPO	GBN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	01	2101024080000	27100019	210	110	0406	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1	X	PZA	1	PZA	11						11	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2016	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	21						21	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2024	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	384						384	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2032	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AZUL, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	6						6	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2040	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	12						12	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2339	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	67						67	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2347	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	3						3	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2354	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	-						0	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2475	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 1	CH	PZA	1	PZA	972	24,404					1,038	26,418
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2487	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 1	M	PZA	1	PZA	4,076						4,403	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	3455	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 1	G	PZA	1	PZA	3,999						4,254	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	2503	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 1	X	PZA	1	PZA	970						1,024	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	251	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 1	ES	PZA	1	PZA	443						470	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	3528	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 1	PL	PZA	1	PZA	142						142	
1	01	2101024080000	27100019	210	110	3537	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AZUL, CEDULA 1	CH	PZA	1	PZA	3						3	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUERPO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	01	2001025450000	2700009	210	110	2345	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	57						57	
1	01	2001025450000	2700009	210	110	2552	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	54						54	
1	01	2001025600000	2700009	210	110	2560	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	27						27	
1	01	2001025700000	2700010	210	110	2578	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	E5	PZA	1	PZA	3						3	
1	01	2001025800000	2700009	210	110	2586	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 1.	PL	PZA	1	PZA	3						3	
1	01	2001025900000	2700009	210	110	2594	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	78					47	125	
1	01	2001026000000	2700009	210	110	2592	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	261					391	652	
1	01	2001026100000	2700009	210	110	2630	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	216					312	478	
1	01	2001026200000	2700009	210	110	2628	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	57					28	85	
1	01	2001026300000	2700009	210	110	2636	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	E5	PZA	1	PZA	30					6	36	
1	01	2001026400000	2700009	210	110	2644	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 1.	PL	PZA	1	PZA	9					9	18	
1	01	2001026500000	2700009	210	110	2651	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	15						15	
1	01	2001026600000	2700009	210	110	2669	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	44						44	
1	01	2001026700000	2700009	210	110	2677	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	87						87	

AMÉRICA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Carrizpiche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayari, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INGRES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
1	01	21010020650000	27100019	210	110	2685	00	00	BATA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL MARINO. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	11								11	
1	01	21010020650000	27100019	210	110	2683	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1.	ES	PZA	1	PZA	9								9	
1	01	21010021010000	27100019	210	110	2701	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 1.	PL	PZA	1	PZA	8								8	
2	02	21010004320000	27100019	210	110	0430	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	414								423	
2	02	21010004650000	27100019	210	110	0465	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	420								468	
2	02	21010004910000	27100019	210	110	0491	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	140								108	
2	02	21010005310000	27100019	210	110	0531	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	183								405	
2	02	21010005950000	27100019	210	110	0594	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	180								373	
2	02	21010005980000	27100019	210	110	0598	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	66								185	
2	02	21010006300000	27100019	210	110	0630	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	33								33	
2	02	21010006310000	27100019	210	110	0663	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	69								69	
2	02	21010006700000	27100019	210	110	0697	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	30								30	
2	02	21010007380000	27100019	210	110	0738	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	258								209	
2	02	21010007620000	27100019	210	110	0762	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	440								410	
2	02	21010007960000	27100019	210	110	0796	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	181								181	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Orlante, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

CANT	UNIDAD	TALLA	DESCRIPCIÓN	VAR	ESP	GEN	OPD	CLAVE CLACOP	CLAVE A 14 DÍGITOS	CEDULA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MEDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMES BIENESTAR	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
21	PZA	K	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2057	210	210	27100015	21011020570000	02	21					21
6	PZA	ES	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2065	210	210	27100019	21011020650000	02	6					6
9	PZA	X	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	00	2073	210	210	27100019	21011020730000	02	9		23		32	
	PZA	ES	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 2.	00	2081	210	210	27100019	21011020810000	02			10		10	
9	PZA	X	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE ACUA. CEDULA 2.	00	2099	210	210	27100015	21011020990000	02	9					9
9	PZA	ES	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE ACUA. CEDULA 2.	00	2107	210	210	27100019	21011021070000	02	9					9
36	PZA	X	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	00	2115	210	210	27100019	21011021150000	02	36					36
19	PZA	ES	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	00	2123	210	210	27100019	21011021230000	02	19					19
1	PZA	PL	BATA PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2170	210	210	27100019	21011021700000	02	1					1
5	PZA	PL	BATA PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 2.	00	2388	210	210	27100019	21011023880000	02	5					5
453	PZA	CH	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2719	210	210	27100019	21011027190000	02	453		36		489	
414	PZA	M	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2727	210	210	27100019	21011027270000	02	414		31		445	
269	PZA	G	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2735	210	210	27100019	21011027350000	02	269					269
26	PZA	X	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2743	210	210	27100019	21011027430000	02	26					26
15	PZA	ES	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 2.	00	2750	210	210	27100019	21011027500000	02	15					15

6,645

1,700

4,945

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriental, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRD	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
2	02	2101027680000	27100019	210	110	2768	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 2.	PL	52L	1	PZA	3						3	
2	02	2101027760000	27100029	210	110	2776	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	63						63	
2	02	2101027840000	27100039	210	110	2784	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	98						98	
2	02	2101027920000	27100049	210	110	2792	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	42						42	
2	02	2101028000000	27100059	210	110	2800	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 2.	X	PZA	1	PZA	9						9	
2	02	2101028180000	27100069	210	110	2818	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 2.	ES	PZA	1	PZA	12						12	
2	02	2101028260000	27100078	210	110	2826	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	111						111	
2	02	2101028340000	27100088	210	110	2834	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	170						170	
2	02	2101028420000	27100098	210	110	2842	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	69						69	
2	02	2101028500000	27100108	210	110	2850	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 2.	X	PZA	1	PZA	21						21	
2	02	2101028570000	27100118	210	110	2857	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 2.	ES	PZA	1	PZA	6						6	
2	02	2101028650000	27100128	210	110	2865	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 2.	CH	PZA	1	PZA	179						179	
2	02	2101028730000	27100138	210	110	2873	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 2.	M	PZA	1	PZA	289						289	
2	02	2101028810000	27100148	210	110	2881	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 2.	G	PZA	1	PZA	164						164	
2	02	2101028890000	27100158	210	110	2889	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 2.	X	PZA	1	PZA	43						43	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Quintana Roo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

CÓDIGO	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
2	02	2101029530000	27100019	210	110	2933	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL. MARINO. CEDULA 2.	ES	PZA	1	PZA	18						18	
2	02	2101029430000	27100019	230	110	2941	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: PLUS. COLOR: AZUL. MARINO. CEDULA 2.	PL	PZA	1	PZA	7						7	
3	03	2101029820000	27100019	210	110	0812	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	2,550						2,550	
3	03	2101029840000	27100019	210	110	0846	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	7,915						7,915	
3	03	2101029870000	27100019	230	110	0879	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	5,917						5,917	
3	03	2101029900000	27100019	210	110	0903	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	1,386						1,386	
3	03	2101029910000	27100019	210	180	0910	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	485						485	
3	03	2101029940000	27100019	210	110	0945	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	M	PZA	1	PZA	2,288						2,288	
3	03	2101029970000	27100019	210	110	0978	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	G	PZA	1	PZA	1,586						1,586	
3	03	2101029990000	27100019	210	110	1000	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	X	PZA	1	PZA	492						492	
3	03	2101029990000	27100019	210	110	2731	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	ES	PZA	1	PZA	480						480	
3	03	2101029990000	27100019	210	110	2769	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	ES	PZA	1	PZA	138						138	
3	03	2101029990000	27100019	210	110	3412	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	PL	PZA	1	PZA	204						204	
3	03	2101029990000	27100019	210	110	2420	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 1.	PL	PZA	1	PZA	48						48	
3	03	2101029990000	27100019	210	110	2958	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 1.	CH	PZA	1	PZA	2,062						2,062	
														45,095	285	45,978					

DIVISIÓN ANEXOS
 TRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Orlante, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUCCO	GRD	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESERVANTES	MÉDICOS RESERVANTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESERVANTES E IMSS BIENESTAR
3	03	2101029680000	2700009	210	110	2986	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA CEDULA 3.	M	PZA	1	PZA	6,230	-	-	-	-	-	6,230
3	03	2101029740000	2700009	210	110	2974	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA CEDULA 3.	G	PZA	1	PZA	5,394	-	-	-	-	-	5,394
3	03	2101029820000	2700009	210	110	2982	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 3.	X	PZA	1	PZA	1,335	-	-	-	-	-	1,335
3	03	2101029900000	2700009	210	110	2990	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 3.	ES	PZA	1	PZA	601	-	-	-	-	-	601
3	03	2101030060000	2700009	210	110	3006	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 3.	PL	PZA	1	PZA	109	-	-	-	-	-	109
3	03	2101030140000	2700009	210	110	3014	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 3.	CH	PZA	1	PZA	570	-	-	-	-	-	570
3	03	2101030220000	2700009	210	110	3022	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 3.	M	PZA	1	PZA	2,469	-	-	-	-	-	2,469
3	03	2101030300000	2700009	210	110	3030	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 3.	G	PZA	1	PZA	2,241	-	-	-	-	-	2,241
3	03	2101030480000	2700009	210	110	3048	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 3.	X	PZA	1	PZA	549	-	-	-	-	-	549
3	03	2101030560000	2700009	210	110	3056	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 3.	ES	PZA	1	PZA	231	-	-	-	-	-	231
3	03	2101030640000	2700009	210	110	3064	00	00	BATA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 3.	PL	PZA	1	PZA	72	-	-	-	-	-	72
4	04	2101010140000	2700009	210	110	1034	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	CH	PZA	1	PZA	9,285	-	-	-	-	-	9,285
4	04	2101010970000	2700009	210	110	1067	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	M	PZA	1	PZA	8,532	-	-	-	-	-	8,532
4	04	2101010290000	2700009	210	110	1099	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	G	PZA	1	PZA	3,547	-	-	-	-	-	3,547
4	04	2101010360000	2700009	210	110	1133	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 4.	CH	PZA	1	PZA	1,889	-	-	-	-	-	1,889
																				9,215
																				8,532
																				5,547
																				1,889
																				1,461

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Mérida, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
4	04	21010101650000	27100019	210	110	1168	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 4.	M	PZA	1	PZA	1,200		1,200	1	54		1,254	
4	04	21010101660000	27100019	210	110	1180	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 4.	G	PZA	1	PZA	366		366	1	3		369	
4	04	21010102562000	27100019	210	110	2156	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	516		516	1	-		516	
4	04	21010102640000	27100019	210	110	2164	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	198		198	1	-		198	
4	04	21010102720000	27100019	210	110	2172	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	81		81	1	-		84	
4	04	21010102800000	27100019	210	110	2180	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	27		27	1	-		27	
4	04	21010102830000	27100019	210	110	2438	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: PLUS COLOR: ARENA, CEDULA 4.	PL	PZA	1	PZA	50		50	1	-		50	
4	04	210101030710000	27100019	210	110	3071	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	CH	PZA	1	PZA	7,884	49,443	7,884	1	-	308	7,884	49,758
4	04	210101030810000	27100019	210	110	3089	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	M	PZA	1	PZA	8,052		8,052	1	-		8,052	
4	04	210101030910000	27100019	210	110	3097	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	G	PZA	1	PZA	4,419		4,419	1	-		4,419	
4	04	21010103100000	27100019	210	110	3105	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	729		729	1	-		729	
4	04	21010103110000	27100019	210	110	3113	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	349		349	1	-		349	
4	04	210101031210000	27100019	210	110	3121	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 4.	PL	PZA	1	PZA	84		84	1	-		84	
4	04	21010103130000	27100019	210	110	3139	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 4.	CH	PZA	1	PZA	1,116		1,116	1	-	108	1,224	
4	04	210101031470000	27100019	210	110	3147	00	00	BATA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 4.	M	PZA	1	PZA	1,026		1,026	1	-	45	1,071	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Quinté, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOCP	GPO	SEM	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA				
4	04	2101031643000	27100019	210	110	3154	00	00	BATA PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR BLANCO CEDULA 4.	G	PZA	1	PZA	316	-	-	-	12	-	528	-				
4	04	2101031620000	27100019	210	110	3152	00	00	BATA PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE COLOR BLANCO CEDULA 4.	X	PZA	1	PZA	90	-	-	-	9	-	99	-				
4	04	2101031770000	27100019	210	110	3170	00	00	BATA PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR BLANCO CEDULA 4.	ES	PZA	1	PZA	45	-	-	-	-	-	45	-				
4	04	2101031800000	27100019	210	110	3188	00	00	BATA PARA DAMA TALLA PLUS COLOR BLANCO CEDULA 4.	PL	PZA	1	PZA	12	-	-	-	-	-	12	-				
5	05	21012542600301	27100153	270	325	4268	03	03	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA CHICA COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	CH	JCO	1	JCO	777	-	-	-	119	-	206	-				
5	05	21012542900301	27100153	270	325	4295	03	03	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	M	JCO	1	JCO	349	-	-	-	323	-	671	-				
5	05	21012543000301	27100153	270	325	4304	03	03	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	G	JCO	1	JCO	204	-	-	-	266	-	470	-				
5	05	21012543200301	27100153	270	325	4312	03	03	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA EXTRAGRANDE COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	X	JCO	1	JCO	57	-	-	-	41	-	98	-				
5	05	21012543300301	27100153	270	325	4320	03	03	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA ESPECIAL COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	ES	JCO	1	JCO	15	-	-	-	9	-	24	-				
5	05	21012543300401	27100153	270	325	4338	04	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA TALLA PLUS COLOR AZUL ELECTRICO CEDULA 5.	PL	JCO	1	JCO	6	-	-	-	3	-	9	-				
5	05	21012543460401	27100153	270	325	4346	04	01	FILIPINA PANTALON MANDIL Y CORRO PARA DAMA TALLA CHICA COLOR BLANCO Y ROSA CEDULA 5.	CH	JCO	1	JCO	2319	-	-	-	-	-	2319	-				
5	05	21012543500301	27100153	260	325	4358	03	03	FILIPINA PANTALON MANDIL Y CORRO PARA DAMA TALLA MEDIANA COLOR BLANCO Y ROSA CEDULA 5.	M	JCO	1	JCO	4203	-	-	-	-	-	4203	-				
5	05	21012543610301	27100153	270	325	4363	03	03	FILIPINA PANTALON MANDIL Y CORRO PARA DAMA TALLA GRANDE COLOR BLANCO Y ROSA CEDULA 5.	G	JCO	1	JCO	2817	-	-	-	-	-	2817	-				
														11034	-	-	-	-	-	-	-	-	10795	761	3607

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

UNIDAD	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	GRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECEBER ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	RECEBER BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
5	05	21012543700301	27100153	210	125	4379	03	01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO ROSA, CEDULA 5.	X	300	1	300	500				500	500
5	05	21012543700301	27100153	210	125	4387	03	01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO ROSA, CEDULA 5.	ES	300	1	300	216				216	216
5	05	21012543700301	27100153	210	125	4396	04	01	FILIPINA, PANTALON, MANDIL Y GORRO PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO ROSA, CEDULA 5.	PL	300	1	300	45				45	45
5	05	21012544030301	27100153	210	125	4403	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 5.	CH	300	1	300	105				105	105
5	05	21012544030301	27100153	210	125	4411	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 5.	M	300	1	300	102				102	102
5	05	21012544280301	27100153	210	125	4429	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 5.	G	300	1	300	36				36	36
5	05	21012544370301	27100153	210	125	4437	03	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 5.	X	300	1	300	6				6	6
6	06	210125444600202	27100153	210	125	4460	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	CH	300	1	300	21703		1,381		23,284	23,284
6	06	210125444600202	27100153	210	125	4478	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	M	300	1	300	19733		3,810		43,543	43,543
6	06	210125444600202	27100153	210	125	4486	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	G	300	1	300	20776		2,443		24,222	24,222
6	06	210125444600202	27100153	210	125	4494	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6.	X	300	1	300	4187		511		4,698	4,698

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDEJA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOIP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS	REGIMEN INSS POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
5	06	2101345502202	2700053	210	125	4502	03	07	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CEDULA 6	ES	JCO	1	JCO	1,400		189					1,589	
5	06	2101255016022	2700053	210	125	4510	02	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, ZONA "A", CERTULA 6	PL	JCO	1	JCO	240		39					287	
5	06	2101303006003	2700053	210	125	3486	01	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	CH	JCO	1	JCO	23,996	179,722	3,694	2,636				25,990	204,158
6	06	2101255016032	2700053	210	125	5194	01	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	M	JCO	1	JCO	36,102		7,304					43,406	
6	06	2101255203002	2700053	210	125	5202	01	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	G	JCO	1	JCO	23,962		3,843					27,405	
6	06	2101255203002	2700053	210	125	5210	01	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	X	JCO	1	JCO	3,328		644					5,772	
6	06	2101255206002	2700053	210	125	5228	01	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	ES	JCO	1	JCO	2,704		329					3,293	
6	06	2101255206002	2700053	210	125	5236	01	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, ZONA "B", CEDULA 6	PL	JCO	1	JCO	420		49					469	
7	07	2101016200100	2700019	210	110	1612	00	09	BATA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	CH	PZA	1	PZA	5,424		107			4,281		9,802	
7	07	2101016460000	2700019	210	110	1646	00	09	BATA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	M	PZA	1	PZA	23,338		149			6,901		33,928	
7	07	2101016730000	2700019	210	110	1679	00	09	BATA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	G	PZA	1	PZA	20,238		671			4,419		25,338	
7	07	2101017010000	2700019	210	110	1703	00	05	BATA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 7	X	PZA	1	PZA	4,047		156			681		5,094	



GOBIERNO DE MEXICO



IVSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Orlante, Edo. Mexico Peninsular, Jalisco, Michoacán, Morelia, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ORDEN	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IVSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
7	07	2101032770000	27100019	210	110	2271	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	ES	PZA	1	PZA	1,221		126		62		1,409	
7	07	210103245300000	27100019	210	110	2453	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	PL	PZA	1	PZA	333	118,323		40,419	10	5,600	343	104,302
7	07	2101032950000	27100019	210	110	3196	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	CH	PZA	1	PZA	6,324		4,089		313		10,726	
7	07	2101032040000	27100019	210	110	3204	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	M	PZA	1	PZA	26,539		10,224		1,704		37,467	
7	07	2101032120000	27100019	210	110	3212	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	G	PZA	1	PZA	24,423		3,892		1,448		31,763	
7	07	2101032380000	27100019	210	110	3220	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	X	PZA	1	PZA	4,974		1,440		226		6,640	
7	07	2101032390000	27100019	210	110	3238	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	ES	PZA	1	PZA	1,145		196		216		2,115	
7	07	2101032460000	27100019	210	110	3246	00	00	BATA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 7.	PL	PZA	1	PZA	919				18		537	
8	08	2101032700000	27100019	210	110	3737	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	CH	PZA	1	PZA	34,206		13,326		591		48,117	
8	08	210103276000000	27100019	210	110	3760	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	M	PZA	1	PZA	23,838		6,747		676		31,261	
8	08	210103279400000	27100019	210	110	3794	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	G	PZA	1	PZA	7,425		1,638		291		9,354	
8	08	2101032890000	27100019	210	110	2783	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	X	PZA	1	PZA	1,058		369		55		1,692	
8	08	21010329700000	27100019	210	110	2797	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	ES	PZA	1	PZA	321		54		10		385	
8	08	21010324610000	27100019	210	110	2461	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	PL	PZA	1	PZA	63						63	
8	08	2101032530000	27100019	210	110	3253	00	00	BATA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 8.	CH	PZA	1	PZA	26,733	27,892		43,746		1,396	51,74	176,732
																				44,452	

ANEXOS
DIVISIÓN DE MATERIAS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE ALFABÉTICA	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE	TOTAL POR PARTIDA
6	06	210103261000	2700003	210	110	3261	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA B.	M	PZA	1	PZA	20,666		6,087	1,448			26,111		
7	06	210103270000	2710009	210	140	3270	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA B.	G	PZA	1	PZA	7,794		1,074	557			10,427		
8	06	210103280000	2710019	210	170	3287	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA B.	X	PZA	1	PZA	1,203		342	85			1,633		
8	06	210103295000	2750019	210	110	3385	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA B.	ES	PZA	1	PZA	490		42	50			572		
8	08	210103303000	2710019	210	183	3303	00	00	BATA PARA DAMA TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA B.	PL	PZA	1	PZA	93			15			108		
9	09	210150010000	2700063	210	115	0031	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9.	CH	PZA	1	PZA	8,873						8,873		
9	09	210150084000	2700063	210	115	0064	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9.	M	PZA	1	PZA	11,237						11,237		
9	09	210150090000	2700063	210	115	0099	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA. CEDULA 9.	G	PZA	1	PZA	6,278						6,278		
9	09	210150225000	2710063	210	115	0122	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9.	CH	PZA	1	PZA	25,595			2,886			28,481		
9	09	210150350000	2710063	210	115	0135	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9.	M	PZA	1	PZA	39,760			5,991			45,751		
9	09	210150390000	2700063	210	115	0189	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OSCURO. CEDULA 9.	G	PZA	1	PZA	23,804			3,108			26,912		
9	09	210150235000	2710063	210	115	0234	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: ROSA. CEDULA 9.	CH	PZA	1	PZA	1,715			26			1,741		
9	09	2101502470000	2710063	210	115	0247	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: MEDIANA. COLOR: ROSA. CEDULA 9.	M	PZA	1	PZA	904			53			957		
9	09	2101502700000	2710063	210	115	0270	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: GRANDE. COLOR: ROSA. CEDULA 9.	G	PZA	1	PZA	346			19			361		
9	09	2101503640000	2710063	210	115	0364	00	02	SUETER FEMENINO TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 9.	CH	PZA	1	PZA	1740			52			1,792		



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central, Oriente, Edo. México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

UNIDAD	CÉDULA	CLAVE A LA DIGNOS	CLAVE CUORP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
9	09	2101501380002	27100163	210	115	0338	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	M	PZA	1	PZA	2,272	131,699	-	-	53	-	2,325	144,168
9	09	2101501360002	27100163	210	115	0361	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	G	PZA	1	PZA	1,336	131,699	-	-	40	-	1,376	144,168
9	09	2101501360002	27100163	210	115	1076	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA	1,415	131,699	-	-	-	-	1,415	144,168
9	09	2101501400002	27100163	210	115	1104	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	506	131,699	-	-	-	-	506	144,168
9	09	2101501700002	27100163	210	115	1172	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA	4,907	131,699	-	-	582	12,470	5,489	144,168
9	09	2101501200002	27100163	210	115	1120	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	1,947	131,699	-	-	248	-	2,195	144,168
9	09	2101501360002	27100163	210	115	1138	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: ROSA, CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA	39	131,699	-	-	5	-	42	144,168
9	09	2101501460002	27100163	210	115	1146	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ROSA, CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	16	131,699	-	-	4	-	20	144,168
9	09	2101501330002	27100163	210	115	1153	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	X	PZA	1	PZA	270	131,699	-	-	7	-	277	144,168
9	09	2101501610002	27100163	210	115	1161	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	125	131,699	-	-	-	-	125	144,168
9	09	2101501270002	27100163	210	115	1211	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	27	131,699	-	-	-	-	27	144,168
9	09	2101501270002	27100163	210	115	1237	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: ROSA, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	1	131,699	-	-	1	-	2	144,168
9	09	2101501240002	27100163	210	115	1245	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE AGUA, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	173	131,699	-	-	-	-	173	144,168
9	09	2101501220002	27100163	210	115	1252	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 9.	PL	PZA	1	PZA	316	131,699	-	-	-	-	316	144,168
9	09	21015012940002	27100163	210	115	1294	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO, ZONA A, CEDULA 9.	CH	PZA	1	PZA	151	131,699	-	-	41	-	192	144,168



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto
 Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Oaxaca, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOP	CPO	GEN	SEP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
9	09	2101513030002	2700163	210	15	1302	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AMARILLO, ZONA A, CÉDULA 9.	ES	PZA	1	PZA	6						6	
9	09	2101513060002	2700163	210	15	1370	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AMARILLO, ZONA A, CÉDULA 9.	X	PZA	1	PZA	20						20	
9	09	2101513090002	2700163	210	15	1328	00	02	SUETER FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: AMARILLO, ZONA A, CÉDULA 9.	G	PZA	1	PZA	118						118	
9	09	2101513060002	2700163	210	15	1330	00	03	SUETER FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AMARILLO, ZONA A, CÉDULA 9.	M	PZA	1	PZA	172						172	
10	10	2101504290002	2700163	210	15	0379	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA, CÉDULA 10.	CH	PZA	1	PZA	27						27	
10	10	2101504400002	2700163	210	15	0403	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA, CÉDULA 10.	M	PZA	1	PZA	45						45	
10	10	2101504370002	2700163	210	15	0437	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CÉDULA 10.	G	PZA	1	PZA	19						19	
10	10	2101504600002	2700163	210	15	0460	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE AGUA, CÉDULA 10.	X	PZA	1	PZA	3						3	
10	10	2101504780002	2700163	210	15	0478	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CÉDULA 10.	CH	PZA	1	PZA	91						91	
10	10	2101505020002	2700163	210	15	0502	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CÉDULA 10.	M	PZA	1	PZA	314						314	
10	10	2101505300002	2700163	210	15	0530	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CÉDULA 10.	G	PZA	1	PZA	205						205	
10	10	2101505680002	2700163	210	15	0568	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CÉDULA 10.	X	PZA	1	PZA	218						218	
10	10	2101505730002	2700163	210	15	0577	00	03	SUETER MASCULINO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE OSCURO, CÉDULA 10.	CH	PZA	1	PZA	3,447						3,447	
10	10	2101505620002	2700163	210	15	0602	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE OSCURO, CÉDULA 10.	M	PZA	1	PZA	13,035						13,035	
10	10	2101506360002	2700163	210	15	0635	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CÉDULA 10.	G	PZA	1	PZA	10,940						10,940	

[Handwritten signature]



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Oriente, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOR	QRO	CTN	ESD	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
10	10	210150680002	2700163	210	115	0688	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 10.	X	PZA	1	PZA	2100	31005	-	-	112	1,487	2,272	32,471
10	10	2101506870002	2700263	210	115	0997	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	CH	PZA	1	PZA	8	-	-	-	-	-	49	-
10	10	2101506910002	2700163	210	115	0981	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	M	PZA	1	PZA	32	-	-	-	-	-	32	-
10	10	2101506930002	2710163	210	115	1015	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	G	PZA	1	PZA	34	-	-	-	-	-	34	-
10	10	2101506970002	2700163	210	115	1047	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	X	PZA	1	PZA	7	-	-	-	-	-	7	-
10	10	210150790002	2710063	210	115	1179	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AZUL, CEDULA 10.	ES	PZA	1	PZA	3	-	-	-	-	-	3	-
10	10	2101511870002	2710063	210	115	1187	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 10.	ES	PZA	1	PZA	10	-	-	-	-	-	10	-
10	10	2101511890002	2710063	210	115	1195	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 10.	ES	PZA	1	PZA	839	-	-	-	-	-	839	-
10	10	2101512990002	2760163	210	115	1229	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	1	-	-	-	-	-	1	-
10	10	2101512600002	2710063	210	115	1260	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	1	-	-	-	-	-	2	-
10	10	2101612780002	2710063	210	115	1278	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE AZUL, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	1	-	-	-	-	-	1	-
10	10	2101512860002	2710063	210	115	1286	00	02	SUETER MASCULINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE OSCURO, CEDULA 10.	PL	PZA	1	PZA	215	-	-	-	-	-	222	-
11	11	210120001860000	27100108	210	120	0018	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 11.	CH	PZA	1	PZA	308	-	-	-	-	-	324	-
11	11	210120004700000	27100108	210	120	0047	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 11.	M	PZA	1	PZA	3,070	-	-	-	-	-	3,386	-
11	11	210120007500000	27100108	210	120	0075	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 11.	G	PZA	1	PZA	3,958	-	-	-	-	-	4,150	-

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Afijos de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	GRUPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
11	11	2101200190000	27100108	210	120	0109	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	X	PZA	1	PZA	1000		68		1208	
11	11	210120022400000	27100106	210	320	0224	06	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE LIMON, CEDULA TI.	CH	PZA	1	PZA	17				17	
11	11	210120020330000	27100106	210	120	0232	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE LIMON, CEDULA TI.	M	PZA	1	PZA	161				161	
11	11	210120020400000	27100108	210	120	0249	06	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE LIMON, CEDULA TI.	G	PZA	1	PZA	181				181	
11	11	21012002570000	27100108	210	120	0257	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE LIMON, CEDULA TI.	X	PZA	1	PZA	31				31	
11	11	210120026500000	27100108	210	120	0265	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	ES	PZA	1	PZA	378		29		404	
11	11	210120027300000	27100108	210	120	0273	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE LIMON, CEDULA TI.	ES	PZA	1	PZA	17				17	
11	11	210120028100000	27100108	210	120	0280	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE LIMON, CEDULA TI.	PL	PZA	1	PZA	1				1	
11	11	210120029900000	27100108	210	120	0299	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	PL	PZA	1	PZA	338				142	
11	11	210120030700000	27100106	210	120	0307	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	CH	PZA	1	PZA	412		14		446	
11	11	210120031500000	27100108	210	120	0315	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	M	PZA	1	PZA	2726	36.979	328	1.394	3054	26.273
11	11	210120032300000	27100108	210	120	0323	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	G	PZA	1	PZA	4302		334		4636	
11	11	210120033100000	27100108	210	120	0331	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	X	PZA	1	PZA	1128		186		1214	
11	11	210120034900000	27100108	210	120	0349	00	00	OVEROL PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA TI.	ES	PZA	1	PZA	970		22		992	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

UNDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	CRPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	MÉDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA RÉGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN MAS BEMESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BEMESTAR	TOTAL POR PARTIDA
II	II	2102003560000	27100108	210	120	0396	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AZUL ELECTRICO.CEDULA II.	PL	PZA	1	PZA	188	-	10	-	-	206		
II	II	2102003640000	27100108	210	120	0364	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: AMARILLO.CEDULA I.	CH	PZA	1	PZA	11	-	-	-	-	11		
II	II	2102003720000	27100108	210	120	0372	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AMARILLO.CEDULA I.	M	PZA	1	PZA	99	-	-	-	-	99		
II	II	2102003800000	27100108	210	120	0380	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	G	PZA	1	PZA	191	-	-	-	-	191		
II	II	2102003980000	27100108	210	120	0398	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: AMARILLO.CEDULA I.	X	PZA	1	PZA	53	-	-	-	-	53		
II	II	2102004060000	27100108	210	120	0406	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AMARILLO.CEDULA II.	ES	PZA	1	PZA	16	-	-	-	-	16		
II	II	2102004140000	27100108	210	120	0414	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: AMARILLO.CEDULA I.	PL	PZA	1	PZA	3	-	-	-	-	3		
II	II	2102004300000	27100108	210	120	0430	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL CLARO.CEDULA II.	M	PZA	1	PZA	4	-	-	-	-	4		
II	II	2102004480000	27100108	210	120	0448	00	00	OVEROL PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL CLARO.CEDULA I.	G	PZA	1	PZA	6	-	-	-	-	6		
II	II	2102005300000	27100153	210	125	0530	02	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO.CEDULA IZ. ZONA A.	CH	3CO	1	3CO	14,448	-	-	-	-	14,448		
II	II	21020051870000	27100153	210	125	0187	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO. TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO.CEDULA IZ. ZONA A.	M	3CO	1	3CO	17,766	-	-	-	-	17,766		
II	II	21020052100000	27100153	210	125	0210	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO. TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO.CEDULA IZ. ZONA A.	G	3CO	1	3CO	8,502	-	-	-	-	8,502		
II	II	21020052800000	27100153	210	125	0228	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO.CEDULA IZ. ZONA A.	CH	3CO	1	3CO	2,458	-	-	-	-	2,458		
												53							64,448		
																			17,766		
																			8,502		
																			2,458		

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Cuernavaca, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico Oriente, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 11 DÍGITOS	CLAVE CUROP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR
12	12	21012503206002	27100153	210	125	0222	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	M	300	1	300	3,283	-	-	-	68	-	3,351
12	12	21012503206002	27100153	210	125	0186	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	G	300	1	300	1,757	-	-	-	44	-	1,801
12	12	21012503206002	27100153	210	125	0294	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: ROSA Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	CH	300	1	300	1,947	-	-	-	71	-	1,988
12	12	21012503206002	27100153	210	125	0328	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ROSA Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	M	300	1	300	1,481	-	-	-	48	-	1,509
12	12	21012503206002	27100153	210	125	0391	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: ROSA Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	G	300	1	300	549	-	-	-	14	-	563
12	12	21012503206002	27100153	210	125	3348	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO, CÉDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	1,793	-	-	-	-	-	1,793
12	12	21012503206002	27100153	210	125	3355	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA Y AZUL MARINO, CÉDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	630	-	-	-	-	-	630
12	12	21012503206002	27100153	210	125	3363	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	343	-	-	-	15	-	358
12	12	21012503206002	27100153	210	125	3371	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	331	-	-	-	-	-	331
12	12	21012503206002	27100153	210	125	3389	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ROSA Y BLANCO, CÉDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	91	-	-	-	4	-	95

A



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas requerientes: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMSX Norte, CDMSX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CEGULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOCP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
12	12	21012533970002	27100153	210	125	3397	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR ROSA Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	2		8		20	
12	12	21012537770002	27100153	210	125	3777	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	CH	300	1	300	951		-		951	
12	12	21012537850002	27100153	210	125	3785	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	M	300	1	300	1,056		-		1,056	
12	12	21012537930002	27100153	210	125	3793	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	G	300	1	300	432		-		432	
12	12	21012538010002	27100153	210	125	3801	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	X	300	1	300	51		-		51	
12	12	21012538090002	27100153	210	125	3809	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	ES	300	1	300	9		-		9	
12	12	21012538170002	27100153	210	125	4040	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR VERDE AGUA Y AZUL MARINO, CEDULA 12, ZONA A.	PL	300	1	300	165		-		165	
12	12	21012538250002	27100153	210	125	4057	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	PL	300	1	300	3		-		3	
12	12	21012538330002	27100153	210	125	4073	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA A.	PL	300	1	300	34		-		34	
12	12	21012538410002	27100153	210	125	5044	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	CH	300	1	300	2,382	113,308	715	757	2,507	114,155
12	12	21012538490002	27100153	210	125	5281	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	M	300	1	300	2,996				2,996	

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacateca y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOOP	GRUPO	CEN	ESP	DIF	VARI	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR IMSS	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5269	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA GRANDE, COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	G	300	1	300	1975				81		2,056	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5277	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	X	300	1	300	390				6		395	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5285	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA ESPECIAL, COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	ES	300	1	300	215				-		219	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5293	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA PLUS, COLOR AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	PL	300	1	300	38				-		38	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5301	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA CHICA, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	CH	300	1	300	684				-		684	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5319	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA MEDIANA, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	M	300	1	300	588				-		588	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5327	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA GRANDE, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	G	300	1	300	281				-		281	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5335	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	X	300	1	300	36				-		36	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5343	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA ESPECIAL, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	ES	300	1	300	24				-		24	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5350	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA PLUS, COLOR BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	PL	300	1	300	3				-		3	
12	12	21012532750002	27100153	210	125	5368	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA CHICA, COLOR VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA 12, ZONA B.	CH	300	1	300	12,171				-		12,171	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Dirección Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

UNIDAD	CECULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	QPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TBO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
12	12	2002554750002	2700053	210	125	5376	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	M	JGO	1	JGO	15,945	-	-	-	-	-	15,945	
12	12	2002554800002	2700053	210	125	5384	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	G	JGO	1	JGO	10,272	-	-	-	-	-	10,272	
11	12	2002554920002	2700053	210	125	5392	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	X	JGO	1	JGO	2,478	-	-	-	-	-	2,478	
10	12	2002554000002	2700053	210	125	5400	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	ES	JGO	1	JGO	1,186	-	-	-	-	-	1,186	
12	12	2002554180002	2700053	210	125	5418	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	PL	JGO	1	JGO	364	-	-	-	-	-	364	
12	12	2002554200002	2700053	210	125	5426	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: CHICA, COLOR: ROSA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	CH	JGO	1	JGO	1,695	-	-	-	36	-	1,731	
12	12	2002554300002	2700053	210	125	5434	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ROSA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	M	JGO	1	JGO	1,201	-	-	-	79	-	1,330	
12	12	2002554400002	2700053	210	125	5442	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: GRANDE, COLOR: ROSA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	G	JGO	1	JGO	483	-	-	-	23	-	506	
12	12	2002554500002	2700053	210	125	5459	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ROSA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	X	JGO	1	JGO	60	-	-	-	3	-	63	
12	12	2002554670002	2700053	210	125	5467	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ROSA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	ES	JGO	1	JGO	24	-	-	-	3	-	27	
12	12	2002554750002	2700053	210	125	5475	00	02	FILIPINA Y PANTALON FEMENINO, TALLA: PLUS, COLOR: ROSA Y BLANCO, CEDULA: ZONA B.	PL	JGO	1	JGO	3	-	-	-	3	-	6	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Anos Requerimientos: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	UBEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
13	13	2102506590000	2710013	210	25	0369	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR BLANCO, CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	4,814				115		4,729	
13	13	2102506590000	2710013	210	125	0393	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	19,116				411		19,529	
13	13	2102506590000	2710013	210	125	0427	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	14,134				267		14,403	
13	13	2102504500000	2710013	210	125	0450	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	2,715				38		2,753	
13	13	2102504280000	2710013	210	125	0458	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	48						48	
13	13	2102504920000	2710013	210	125	0492	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	81						81	
13	13	2102504960000	2710013	210	125	0526	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	33						33	
13	13	2102506900000	2710013	210	125	0559	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO, CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	9						9	
13	13	2102506700000	2710013	210	125	0567	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	88				3		91	
13	13	2102505910000	2710013	210	125	0581	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	268				10		286	
13	13	2102506260000	2710013	210	125	0625	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO, CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	270				64		334	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

SISTEMA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOD	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÍDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	
13	13	21025205000000	2700053	210	125	0658	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA EXTRAGRANDE. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	52				16		68		
13	13	21025205000000	2700053	210	125	2095	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	190						190		
13	13	21025205000000	2700053	210	125	2068	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	642						642		
13	13	21025205000000	2700053	210	125	2082	90	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	462						462		
13	13	21025205000000	2700053	210	125	2726	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	93						93		
13	13	21025340500000	2700053	210	125	3405	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	870				20		890		
13	13	21025341900000	2700053	210	125	3413	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE AGUA Y BLANCO. CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	3						3		
13	13	21025342100000	2700053	210	125	3421	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	15				6		21		
13	13	21025343900000	2700053	210	125	3629	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	36						36		
13	13	21025343900000	2700053	210	125	4526	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: #1 PLUS. COLOR: AZUL MARINO Y BLANCO. CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	9						9		
13	13	21025344000000	2700053	210	125	4544	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: #1 PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	233						233		
																			96525	3109	330	99134

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requerientes: Originales de Operacion Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Oriente, Edo. Mexico Ponientes, Jalisco, Michoacan, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

Table with columns: PARTIDA, CÉDULA, CLAVE A 14 DIGITOS, CLAVE CUOR, CPO, GEN, ESP, DIF, VAR, DESCRIPCION, TALLA, UNIDAD, CANT, TIPO, ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO, ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES, MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA, ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR IMSS, TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES IMSS, BIENESTAR IMSS, TOTAL POR PARTIDA

Handwritten signature or mark



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Baja California Sur, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Edo. México, Morelos, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

TIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	OPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
13	13	210255660000	27100153	210	225	5662	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	1647		-		46		1655	
13	13	210255660000	27100153	210	125	5590	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	303		-	6			309	
13	13	210255660000	27100153	210	225	5608	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	CH	PZA	1	PZA	204		-				204	
13	13	210255660000	27100153	210	125	5616	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	M	PZA	1	PZA	726		-				726	
13	13	210255660000	27100153	210	125	5624	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	G	PZA	1	PZA	627		-				627	
13	13	210255660000	27100153	210	125	5632	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	X	PZA	1	PZA	338		-				338	
13	13	210255660000	27100153	210	125	5640	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	ES	PZA	1	PZA	81		-				81	
13	13	210255660000	27100153	210	125	5657	00	00	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 13.	PL	PZA	1	PZA	33		-				33	
14	14	210255660000	27100146	210	125	0646	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 14.	CH	3CO	1	3CO	38		-				38	
14	14	210255660000	27100146	210	125	0650	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 14.	M	3CO	1	3CO	158		-				158	
14	14	210255660000	27100146	210	125	0724	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 14.	G	3CO	1	3CO	170		-				170	

ANCOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUROP	CON	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA			
14	14	2102507070401	2710046	210	125	0787	04	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 14.	X	JCO	1	JCO	41	-	-	41	-			
14	14	2102506330101	2710046	210	125	3439	03	01	TRAJE SASTRE PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL MARINO, CEDULA 14.	ES	JCO	1	JCO	12	-	-	12	-			
15	15	21025062700010	2710018	210	125	0765	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	CH	PZA	1	PZA	942	-	-	942	-			
15	15	2102507990000	2710013	210	125	0799	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	M	PZA	1	PZA	4,671	-	-	4,671	-			
15	15	2102506230000	2710013	210	125	0823	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	G	PZA	1	PZA	4,053	-	-	4,053	-			
15	15	2102506600000	2710013	210	125	0856	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO, TALLA: ENTRAGANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	X	PZA	1	PZA	921	-	-	921	-			
15	15	2102506470000	2710013	210	125	3447	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	ES	PZA	1	PZA	279	-	-	279	-			
15	15	2102507100000	2710013	210	125	4071	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	CH	PZA	1	PZA	6	-	-	6	-			
15	15	2102508900000	2710013	210	125	4189	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	M	PZA	1	PZA	9	-	-	9	-			
15	15	2102508700000	2710013	210	125	4297	00	00	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	G	PZA	1	PZA	6	-	-	6	-			
15	15	2102504300000	2710013	210	125	4328	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	PL	PZA	1	PZA	123	-	-	123	-			
15	15	2102506600000	2710013	210	125	5825	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 15.	CH	PZA	1	PZA	720	-	-	720	-			
													19,316				19,316				79,386

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

TIPO	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	GRUPO	GRUPO	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	RECIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	RECIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
15	15	210256730000	27100153	210	125	5673	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	M	PZA	1	PZA	3,291		-		-		3,291	
15	15	2102566810000	27100153	210	125	3481	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	G	PZA	1	PZA	3,300		-		-		3,300	
15	15	2102566910000	27100153	210	125	3699	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	X	PZA	1	PZA	666		-		-		666	
15	15	2102557010000	27100153	210	125	2707	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	ES	PZA	1	PZA	306		-		-		306	
15	15	2102557130000	27100153	210	125	2715	00	00	FILIPINA, PANTALON, GORRO Y MANDIL PARA CABALLERO TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 15.	PL	PZA	1	PZA	105		-		-		105	
16	16	2102567620000	27100155	210	125	6762	00	01	CÓRDATA, TALLA: UNICA. COLOR: BEIGE. CEDULA 16.	U	PZA	1	PZA	2,972	2,972	-		50	50	3,022	3,022
17	17	2102561630401	27100164	210	125	0939	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA [SACO Y FALDA]. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	CH	JCO	1	JCO	4		-		-		4	
17	17	2102561630401	27100164	210	125	1011	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA [SACO Y FALDA]. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	M	JCO	1	JCO	6		-		-		6	
17	17	2102561630401	27100164	210	125	1045	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA [SACO Y FALDA]. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	G	JCO	1	JCO	4		-		-		4	
17	17	2102561780401	27100164	210	125	1789	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA [SACO Y PANTALÓN]. TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	CH	JCO	1	JCO	32		-		-		32	
17	17	2102561780401	27100164	210	125	1813	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA [SACO Y PANTALÓN]. TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	M	JCO	1	JCO	47		-		-		47	
17	17	2102561780401	27100164	210	125	1847	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA [SACO Y PANTALÓN]. TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	G	JCO	1	JCO	24		-		-		24	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Npta, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOCOR	CGO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
17	17	2102518706501	27100164	210	125	1870	05	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	CH	300	1	300	4						4	
17	17	2102519040501	27100164	210	125	1904	05	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	M	300	1	300	6						6	
17	17	2102519396501	27100164	210	125	1936	05	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	G	300	1	300	4						4	
17	17	2102523160401	27100164	210	125	2258	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: CHICA. COLOR: GRIS PERLA. CEDULA 17.	CH	300	1	300	13						13	
17	17	2102523260401	27100164	210	125	2262	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS PERLA. CEDULA 17.	M	300	1	300	22	334					22	334
17	17	2102523160401	27100164	210	125	2256	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS PERLA. CEDULA 17.	G	300	1	300	26						26	
17	17	2102523400401	27100164	210	125	2340	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: CHICA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	CH	300	1	300	26						26	
17	17	210252370401	27100164	210	125	2370	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: MEDIANA. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	M	300	1	300	44						44	
17	17	2102524270401	27100164	210	125	2407	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN). TALLA: GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	G	300	1	300	52						52	
17	17	2102524600301	27100164	210	125	2462	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y FALDA). TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	X	300	1	300	1						1	

A

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ESTADO	CEDELA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOR	GPO	GEN	ESP	DEF	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BASE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
17	17	21012535910301	27100164	210	125	3561	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN); TALLA EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	X	JCO	1	JCO	6						6	
17	17	21012535910301	27100164	210	125	3579	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO Y PANTALÓN); TALLA ESPECIAL. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	E5	JCO	1	JCO	3						3	
17	17	21012535910401	27100164	210	125	3587	04	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (DOS SACOS, FALDA Y PANTALÓN); TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	X	JCO	1	JCO	1						1	
17	17	21012535910301	27100164	210	125	3637	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN); TALLA: EXTRA GRANDE. COLORES PERLA. CEDULA 17.	X	JCO	1	JCO	1						1	
17	17	21012535920301	27100164	210	125	3652	03	01	TRAJE SASTRE PARA DAMA (SACO, FALDA Y PANTALÓN); TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: AZUL MARINO. CEDULA 17.	X	JCO	1	JCO	6						6	
18	18	210125401450001	27100022	210	125	6945	03	01	BLUSA PARA DAMA; TALLA: CHICA. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	CH	PZA	1	PZA	51						51	
18	18	210125401450001	27100022	210	125	6942	00	01	BLUSA PARA DAMA; TALLA: MEDIANA. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	M	PZA	1	PZA	84						84	
18	18	210125401450001	27100022	210	125	6950	00	01	BLUSA PARA DAMA; TALLA: GRANDE. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	C	PZA	1	PZA	90						90	
18	18	210125401450001	27100022	210	125	6978	00	01	BLUSA PARA DAMA; TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: ROSA CLARO. CEDULA 18.	X	PZA	1	PZA	12						12	
19	19	21012510521001	27100002	210	125	1052	10	01	CHAMARRA PARA CABALLERO; TALLA: CHICA. COLOR: VERDE. CEDULA 19.	CH	JCO	1	JCO	179					2	181	
19	19	21012510501001	27100002	210	125	1016	30	01	CHAMARRA PARA CABALLERO; TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 19.	M	JCO	1	JCO	1508					19	1607	
19	19	21012511009101	27100002	210	125	1110	09	01	CHAMARRA PARA CABALLERO; TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 19.	G	JCO	1	JCO	1898					20	1918	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requirientes: Organos de Operacion Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Morelos, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central

PARTIDA	CECULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRU	DIR	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR IMSS	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES e IMSS	TOTAL POR PARTIDA
19	19	210251447051	27100002	210	125	1144	09	01	CHAMISERA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR:VERDE CEDULA 19.	X	300	1	300	489	4,433	-	0	-	0	489	4,433	4,405
19	19	210253406070	27100002	210	125	3485	07	01	CHAMISERA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR: VERDE CEDULA 19.	ES	300	1	300	292	-	-	3	-	3	295	-	295
19	19	210255477010	27100002	210	125	4577	01	01	CHAMISERA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR:VERDE CEDULA 19.	PL	300	1	300	58	-	-	-	-	-	58	-	58
20	20	210256770001	27100038	210	125	6790	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR: VERDE CEDULA 20.	CH	PZA	1	PZA	107	-	-	2	-	2	119	-	119
20	20	210256780001	27100038	210	125	6789	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR:VERDE CEDULA 20.	M	PZA	1	PZA	1063	-	-	19	-	19	1082	-	1082
20	20	210256790001	27100038	210	125	6796	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR: VERDE CEDULA 20.	G	PZA	1	PZA	1245	-	-	19	-	19	1264	-	1264
20	20	210256800001	27100038	210	125	6904	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: VERDE CEDULA 20.	X	PZA	1	PZA	333	-	-	7	-	7	340	-	340
20	20	210256812000	27100038	210	125	6822	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR: VERDE CEDULA 20.	ES	PZA	1	PZA	145	-	-	3	-	3	160	-	160
20	20	210256820001	27100038	210	125	6820	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR: VERDE CEDULA 20.	PL	PZA	1	PZA	41	-	-	-	-	-	41	-	41
20	20	210256830001	27100038	210	125	6939	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR: BEIGE CEDULA 20.	CH	PZA	1	PZA	166	6,775	-	-	-	-	166	6,775	6,775
20	20	210256840001	27100038	210	125	6846	01	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR: BEIGE CEDULA 20.	M	PZA	1	PZA	1427	-	-	-	-	-	1427	-	1427
20	20	210256853001	27100038	210	125	6903	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR: BEIGE CEDULA 20.	G	PZA	1	PZA	1,600	-	-	-	-	-	1,600	-	1,600
20	20	210256861001	27100038	210	125	8981	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: BEIGE CEDULA 20.	X	PZA	1	PZA	405	-	-	7	-	7	412	-	412
20	20	210256879001	27100038	210	125	6879	00	01	CAMISA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR: BEIGE CEDULA 20.	ES	PZA	1	PZA	187	-	-	3	-	3	190	-	190



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norm, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

CANTIDAD	UNIDAD	TALLA	DESCRIPCIÓN	VAR	DEF	ESQ	OB	CP	CLAVE CUOCP	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOCP	CP	OB	ESQ	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
20	20	BL	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BEIGE CEDULA 20.	00	00	8687	125	210	27100038	2012558870001	27100038	210	125	8687	00	01	00	CAMISA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BEIGE CEDULA 20.	BL	PZA	1	PZA	48	-	-	-	-	48	
21	21	CH	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	00	00	1250	125	210	27100153	2101251250000	27100153	210	125	1250	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	CH	PZA	1	PZA	63	90	-	-	153	
21	21	M	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	00	00	1284	125	210	27100153	210125228400000	27100153	210	125	1284	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	M	PZA	1	PZA	432	966	-	-	1400	
21	21	G	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	00	00	1318	125	210	27100153	210125313180000	27100153	210	125	1318	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	G	PZA	1	PZA	495	852	-	-	1347	
21	21	X	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	00	00	1542	125	210	27100153	210125315420000	27100153	210	125	1542	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	X	PZA	1	PZA	129	186	-	-	315	
21	21	CH	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	00	00	1359	125	210	27100153	210125313590000	27100153	210	125	1359	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	CH	PZA	1	PZA	181	4	-	-	185	
21	21	M	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	00	00	1383	125	210	27100153	210125313830000	27100153	210	125	1383	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	M	PZA	1	PZA	1668	83	-	-	1749	
21	21	G	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	00	00	1417	125	210	27100153	210125314170000	27100153	210	125	1417	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	G	PZA	1	PZA	2057	96	-	-	2153	
21	21	X	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	00	00	1441	125	210	27100153	210125314410000	27100153	210	125	1441	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	X	PZA	1	PZA	590	34	-	-	624	
21	21	ES	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	00	00	3504	125	210	27100153	210125335040000	27100153	210	125	3504	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 21.	ES	PZA	1	PZA	83	57	-	-	120	
21	21	ES	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	00	00	3612	125	210	27100153	210125336120000	27100153	210	125	3612	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	ES	PZA	1	PZA	1019	13	-	-	200	
21	21	PL	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	00	00	4619	125	210	27100153	210125461900000	27100153	210	125	4619	00	00	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL ELECTRICO, CEDULA 21.	PL	PZA	1	PZA	69	2	-	-	71	

ANEXOS
 DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

PARTIDA	CIÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAL	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA SINTÉICA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INMS BIENESTAR	RESERVES BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
21	21	2102560700000	27100183	210	125	6627	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS COLOR: ARENA, CEDULA 2L	PL	PZA	1	PZA	12	72354	-	-	9	8,428	71	79,562
21	21	2102560600000	27100154	210	125	5962	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 2L	CH	PZA	1	PZA	206	-	-	17	-	223	223	
21	21	2102560700000	27100158	210	125	5970	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 2L	M	PZA	1	PZA	1,363	-	-	164	-	1,527	1,527	
21	21	2102560800000	27100153	210	125	3565	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 2L	G	PZA	1	PZA	2,151	-	-	167	-	2,318	2,318	
21	21	2102560900000	27100153	210	125	5966	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 2L	X	PZA	1	PZA	564	-	-	43	-	607	607	
21	21	2102561000000	27100153	210	125	6002	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 2L	ES	PZA	1	PZA	285	-	-	11	-	296	296	
21	21	2102561100000	27100153	210	125	6010	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS COLOR: AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 2L	PL	PZA	1	PZA	94	-	-	9	-	103	103	
21	21	2102560800000	27100153	210	125	6028	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 2L	CH	PZA	1	PZA	143	-	-	288	-	429	429	
21	21	2102560900000	27100153	210	125	6036	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 2L	M	PZA	1	PZA	753	-	-	1,662	-	2,415	2,415	
21	21	2102561000000	27100153	210	125	6044	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 2L	G	PZA	1	PZA	948	-	-	1,341	-	2,289	2,289	
21	21	2102560800000	27100153	210	125	6051	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 2L	X	PZA	1	PZA	279	-	-	240	-	519	519	
21	21	2102560900000	27100153	210	125	6059	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR: ARENA, CEDULA 2L	ES	PZA	1	PZA	120	-	-	72	-	192	192	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Edo. México Pamplona, Jalisco, Michoacán, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

TALLA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	TIPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
21	21	2102560770000	2700053	210	125	8077	00	00	CAMISA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS COLOR: AGENA, CEDULA 21.	PL	PZA	1	PZA	24	-	-	15	-	39	-
22	22	2102515440001	2700053	210	125	1540	07	01	FILIPINA V. PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ÚNICA COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	CH	JCO	1	JCO	3	-	-	-	-	3	-
22	22	2102515730001	2700053	210	125	1573	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	M	JCO	1	JCO	30	-	-	-	-	30	-
22	22	2102516070001	2700053	210	125	1607	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	G	JCO	1	JCO	24	-	-	-	-	24	-
22	22	2102516310001	2700053	210	125	631	07	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	X	JCO	1	JCO	12	-	-	-	-	12	-
22	22	2102535460001	2700053	210	125	3546	06	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	ES	JCO	1	JCO	3	-	-	-	-	3	-
22	22	2102538270001	2700053	210	125	3827	05	01	FILIPINA, PANTALON Y CORPO PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	CH	JCO	1	JCO	543	-	-	-	-	543	-
22	22	2102538380001	2700053	210	125	3838	05	01	FILIPINA, PANTALON Y CORPO PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	M	JCO	1	JCO	2,853	-	-	-	-	2,853	-
22	22	2102538430001	2700053	210	125	3843	05	01	FILIPINA, PANTALON Y CORPO PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	G	JCO	1	JCO	3,323	-	-	-	-	3,323	-
22	22	2102538560001	2700053	210	125	3856	05	01	FILIPINA, PANTALON Y CORPO PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELECTRICO, CEDULA 22.	X	JCO	1	JCO	899	-	-	-	-	899	-
														10,410					10,410	10,410

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTOS
 DIVISION DE PRESUPUESTOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Orlanco, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUORP	CPO	GEN	ESP	OIF	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
22	22	210254984001	27100153	210	125	306B	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL, COLOR: BLANCO Y AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	ES	300	1	300	285						285	
22	22	2102547220101	27100153	210	125	4022	03	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	CH	300	1	300	279						279	
22	22	2102547300501	27100153	210	125	4330	03	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	M	300	1	300	1041						1041	
22	22	2102547400301	27100153	210	125	4148	03	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	G	300	1	300	945						945	
22	22	2102547500301	27100153	210	125	4338	03	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	X	300	1	300	213						213	
22	22	2102547600301	27100153	210	125	4113	03	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	ES	300	1	300	196						196	
22	22	2102547600301	27100153	210	125	4643	03	01	FILIPINA, PANTALÓN Y CORRO PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO Y AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	PL	300	1	300	197						197	
22	22	2102547600301	27100153	210	125	4676	03	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	PL	300	1	300	18						18	
23	23	2102547620101	27100153	210	125	1474	06	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	CH	300	1	300	18						18	
23	23	2102547620101	27100153	210	125	1500	06	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	M	300	1	300	12						12	
23	23	2102547620101	27100153	210	125	1332	06	01	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL, ELECTRICO, CEDULA 22.	G	300	1	300	12						12	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación, Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo México, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz Sur, Veracruz Norte, Tlaxcala, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ITEM	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	CGO	GEN	SEP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMES BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
23	25	2102538760501	27100153	210	125	3876	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	CH	300	1	300	333						333	
23	25	2102538840501	27100153	210	125	3884	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	M	300	1	300	567	1,338					567	1,338
23	25	2102538920501	27100153	210	125	3892	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	G	300	1	300	309						309	
23	25	2102539002001	27100153	210	125	3900	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	X	300	1	300	57						57	
23	25	2102539180501	27100153	210	125	3918	05	01	FILIPINA, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	ES	300	1	300	27						27	
23	25	2102546880201	27100163	210	125	4688	03	01	FILIPINA, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: BLANCO Y AZUL ELÉCTRICO, CEDULA 23.	PL	300	1	300	3						3	
24	24	21000530790301	27100136	210	005	3079	03	01	SANDALIAS, TALLA: 24.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	24	PAR	1	PAR	2						2	
24	24	21000530870301	27100136	210	005	3087	03	01	SANDALIAS, TALLA: 25.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	25	PAR	1	PAR	14						14	
24	24	21000530956401	27100136	210	005	3095	04	01	SANDALIAS, TALLA: 26.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	26	PAR	1	PAR	12						12	
24	24	21000530956401	27100136	210	005	3103	04	01	SANDALIAS, TALLA: 27.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	27	PAR	1	PAR	58						58	
24	24	2100053110301	27100136	210	005	3111	03	01	SANDALIAS, TALLA: 28.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO, CEDULA 24.	28	PAR	1	PAR	56						56	
														196						196	

ANEXO
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOR	GPO	GEN	ESP	DE	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN JAPS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E JAPS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	
24	24	2100231250431	27100136	210	003	3129	04	01	SANDALIAS, TALLA: 29.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO.CEDULA 34.	29	PAR	1	PAR	34						34		
24	24	2100033370401	27100136	210	005	3137	04	01	SANDALIAS, TALLA: 30.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO.CEDULA 34.	30	PAR	1	PAR	39							39	
24	24	2100033370401	27100136	210	005	3103	04	01	SANDALIAS, TALLA: 31.0, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O VERDE OSCURO.CEDULA 34.	31	PAR	1	PAR	2							2	
25	25	210060010623101	27100034	240	800	6106	03	01	CAJETAS, TALLA: ÚNICA, COLOR: (OPCIONAL) BLANCO O BLANCO CON VIVO VERDE.CEDULA 25.	U	PAR	1	PAR	1028	1028						1028	1028
26	27	210205066400000	27100754	210	125	1664	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE Y BLANCO.CEDULA 27.	CH	JCO	1	JCO	327							327	
26	27	210205069000000	27100755	210	125	1698	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE Y BLANCO.CEDULA 27.	M	JCO	1	JCO	960							960	
26	27	210125172000001	27100131	210	125	1722	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE Y BLANCO.CEDULA 27.	G	JCO	1	JCO	981							981	
26	27	210205175000000	27100751	210	125	1753	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE Y BLANCO.CEDULA 27.	M	JCO	1	JCO	252							252	
26	27	210203365300000	27100753	210	125	3563	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS, UNISEX, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE Y BLANCO.CEDULA 27.	ES	JCO	1	JCO	45							45	
26	27	230103389100000	27100181	210	125	3926	00	00	CHAMARRA Y PANTALON DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVADAS", TALLA: CHICA-COLOR: VERDE Y BLANCO.CEDULA 27.	CH	JCO	1	JCO	159							159	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes; Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ITEM	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCCOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
26	27	2102539340000	27100151	210	125	3914	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	M	JCO	1	JCO	165	165	-	-	-	-	165	3,231
26	27	21025393420000	27100151	210	125	3962	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	G	JCO	1	JCO	135	135	-	-	-	-	135	
26	27	2102539670000	27100151	210	125	3959	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	X	JCO	1	JCO	120	120	-	-	-	-	120	
26	27	2102539670000	27100151	210	125	3967	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX CON LEYENDA "SALVAVIDAS", TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	ES	JCO	1	JCO	31	31	-	-	-	-	31	
26	27	2102544940000	27100151	210	125	4694	00	00	CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVOS UNISEX. TALLA: PLUS. COLOR: VERDE Y BLANCO. CEDULA 27.	PL	JCO	1	JCO	36	36	-	-	-	-	36	
27	28	21009939770601	27100148	210	019	3977	06	01	MARKOFF PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	CH	PZA	1	PZA	112	112	-	-	-	-	112	
27	28	21009939770601	27100148	210	019	3983	06	01	MARKOFF PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	X	PZA	1	PZA	325	325	-	-	-	-	325	
27	28	21009939770601	27100148	210	019	4025	06	01	MARKOFF PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	M	PZA	1	PZA	1024	1024	-	-	-	-	1024	
27	28	21009939770601	27100148	210	019	4038	06	01	MARKOFF PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	G	PZA	1	PZA	1206	1206	-	-	-	-	1206	
27	28	21009939770601	27100148	210	019	4040	04	01	MARKOFF PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: CAFE. CEDULA 28.	ES	PZA	1	PZA	144	144	-	-	-	-	144	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMS Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poixhuirte, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOB	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
26	29	2100600020002	27100098	210	065	0026	00	02	PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 29.	CH	PZA	1	PZA	66,020	4,026	-	4,026	21,892	70,146	540,004
26	29	2100600064002	27100098	210	065	0064	00	02	PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 29.	M	PZA	1	PZA	791,220	11,096	-	11,096	-	302,316	-
26	29	2100600070002	27100098	210	065	0072	00	02	PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 29.	G	PZA	1	PZA	190,406	8,573	-	8,573	-	198,779	-
26	29	2100600080002	27100098	210	065	0080	00	02	PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 29.	X	PZA	1	PZA	54,996	1,625	-	1,625	-	56,811	-
26	29	2100600090002	27100098	210	065	0098	00	02	PANTIMEDIA DE COMPRESION GRADUADA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BLANCO, CEDULA 29.	ES	PZA	1	PZA	19,470	604	-	604	-	20,014	-
29	31	2100600098001	27100168	210	800	0098	03	01	GORRA DEPORTIVA, TALLA: UNICA, COLOR: OPCIONAL, VERDE BANDEA, BLANCO, COMBINACION DE VERDE Y BLANCO, CEDULA 31.	U	PZA	1	PZA	52	-	-	-	-	52	52
30	31	2100600150001	27100160	210	800	0015	03	01	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: CHICA, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	CH	PZA	1	PZA	3	-	-	-	-	3	3
31	31	2100600330001	27100160	210	800	0033	03	01	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: MEDIANA, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	M	PZA	1	PZA	45	-	-	-	-	45	45
30	31	2100600310001	27100160	210	800	0031	03	01	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	G	PZA	1	PZA	21	-	-	-	-	21	21
30	31	2100600410101	27100160	210	800	0041	03	01	CAMISETA DEPORTIVA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: BLANCO, CEDULA 31.	X	PZA	1	PZA	9	-	-	-	-	9	9
31	32	2100603520000	27300026	210	005	3152	00	00	TENIS, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	22	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	2
31	32	2100603160000	27300026	210	005	3160	00	00	TENIS, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	23	PAR	1	PAR	26	-	-	-	-	26	26
31	32	2100603780000	27300026	210	005	3178	00	00	TENIS, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	24	PAR	1	PAR	44	-	-	-	-	44	44
31	32	2100603860000	27300026	210	005	3186	00	00	TENIS, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	25	PAR	1	PAR	102	-	-	-	-	102	102



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Control de Absorb
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo México, Oaxaca, Edo. Méx, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

UNIDAD	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOCP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
31	31	21000531940000	27300026	210	005	3194	00	00	TENIS, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	26	PAR	1	PAR	118						118	876
31	31	21000532020000	27500026	210	005	3202	00	00	TENIS, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	27	PAR	1	PAR	188	876					188	
31	31	21000532180000	27500026	210	005	3218	00	00	TENIS, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	28	PAR	1	PAR	208						208	
31	31	21000532280000	27300026	210	005	3228	00	00	TENIS, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	29	PAR	1	PAR	124						124	
31	31	21000532360000	27300026	210	005	3236	00	00	TENIS, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	30	PAR	1	PAR	46						46	
31	31	21000532470000	27300026	210	005	3247	00	00	TENIS, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	31	PAR	1	PAR	14						14	
31	31	21000532590000	27300026	210	005	3259	00	00	TENIS, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 32.	32	PAR	1	PAR	4						4	
32	32	21000532740000	27200026	210	005	3274	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	24	PAR	1	PAR	178						178	
32	32	21000532760000	27200026	210	005	3276	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	24.5	PAR	1	PAR	82						84	
32	32	21000532790000	27200026	210	005	3279	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	25	PAR	1	PAR	168						177	
32	32	21000532830000	27200026	210	005	3283	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	25.5	PAR	1	PAR	250						453	
32	32	21000532850000	27200026	210	005	3285	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	26	PAR	1	PAR	3303						3428	
32	32	21000532870000	27200026	210	005	3287	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	26.5	PAR	1	PAR	1947						1887	
32	32	21000532890000	27200026	210	005	3289	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	27	PAR	1	PAR	7044						7078	
32	32	21000532910000	27200026	210	005	3291	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	27.5	PAR	1	PAR	5372						3728	
32	32	21000532930000	27200026	210	005	3293	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	28	PAR	1	PAR	5359						5974	
32	32	21000532950000	27200026	210	005	3295	00	00	CALZADO DE PROTECCIÓN, TALLA 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	28.5	PAR	1	PAR	2238						2306	

DIVISIÓN ADMINISTRATIVAS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico Oriente, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Simkua, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAB	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REQUIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REQUIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
32	33	2100053430000	27200003	210	005	3542	011	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	29	PAR	1	PAR	2955				1	2955		
32	34	2100053330000	27200003	210	005	3300	00	50	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	29.5	PAR	1	PAR	677				1	677		
32	34	2100053300000	27200003	210	010	3589	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	30	PAR	1	PAR	583					583		
32	35	21000536240000	27200003	210	005	3624	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 20.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	20	PAR	1	PAR	2	30,777				2	30,777	30,750
32	35	21000536320000	27200003	210	005	3632	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 20.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	20.5	PAR	1	PAR	1					1		
32	35	21000536400000	27200003	210	005	3640	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 21.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	21	PAR	1	PAR	1					1		
32	35	21000536570000	27200003	210	005	3657	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 21.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	21.5	PAR	1	PAR	2					2		
32	35	21000536650000	27200003	210	005	3665	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	22	PAR	1	PAR	18					18		
32	35	21000536730000	27200003	210	005	3673	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	22.5	PAR	1	PAR	8					8		
32	35	21000536810000	27200003	210	005	3681	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	23	PAR	1	PAR	79				1	79		
32	35	21000536900000	27200003	210	005	3679	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	23.5	PAR	1	PAR	25					25		
32	35	21000538170000	27200003	210	015	3877	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	31	PAR	1	PAR	173					173		
32	35	21000538050000	27200003	210	005	3806	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	32	PAR	1	PAR	55					55		
32	35	21000539000000	27200003	210	005	3939	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	30.5	PAR	1	PAR	55					55		
32	35	21000539470000	27200003	210	005	3947	00	00	CALZADO DE PROTECCION, TALLA 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 33.	31.5	PAR	1	PAR	14					14		



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Morelia, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas del Nivel Central.

ITEM	CEDULA	CLAVE A 15 DIGITOS	CLAVE CUROP	EPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
32	33	21000564780000	27200003	210	005	6478	00	00	CALZADO DE PROTECCION. TALLA 32.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 33.	32.5	PAR	1	PAR	1						1	
37	33	21000564980000	27200003	210	008	6486	00	00	CALZADO DE PROTECCION. TALLA 33.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 33.	33	PAR	1	PAR	16						16	
33	34	21002528962500	27100161	210	105	2896	05	01	SACO PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 34.	CH	PZA	1	PZA	31						31	
33	34	21002528940500	27100161	210	125	2894	05	01	SACO PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 34.	M	PZA	1	PZA	75	192					75	192
33	34	21002528940500	27100161	210	125	2902	05	01	SACO PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 34.	G	PZA	1	PZA	36						36	
34	35	21000402590000	27100080	210	004	0259	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 35.	CH	PZA	1	PZA	6,645	35,203					6,645	35,203
34	35	21000402745000	27100180	210	004	0274	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 35.	ES	PZA	1	PZA	975						975	
34	35	21000402900000	27100080	210	004	0290	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.	X	PZA	1	PZA	2,625						2,625	
34	35	21000403160000	27100080	210	004	0316	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 35.	G	PZA	1	PZA	11,067						11,067	
34	35	21000403300000	27100080	210	004	0332	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 35.	M	PZA	1	PZA	14,652						14,652	
34	35	21000403570000	27100080	210	004	0357	00	01	FILIPINA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 35.	PL	PZA	1	PZA	249						249	
35	36	21080000060100	27100151	210	800	0356	00	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	CH	PZA	1	PZA	15						15	
35	36	21080000060300	27100151	210	800	0364	00	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	M	PZA	1	PZA	17						17	
35	36	21080000070300	27100151	210	800	0372	00	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	G	PZA	1	PZA	39						39	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organice de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOR	OPD	GEN	ESP	INF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN MEDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
34	36	21010400080030	2710031	210	800	0080	03	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	X	PZA	1	PZA	27						27	
35	36	210104000210401	2710032	210	800	0221	04	01	TRAJE DE BAÑO PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: ROJO. CEDULA 36.	ES	PZA	1	PZA	31						31	
36	37	210125205030201	2710036	210	125	2028	05	01	SACO PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	CH	PZA	1	PZA	45						45	
36	37	210125205060501	2710038	210	125	2036	05	01	SACO PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	M	PZA	1	PZA	105						105	
36	37	210125205440801	2710036	210	125	2044	05	01	SACO PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	G	PZA	1	PZA	171	367					171	367
36	37	210125205030301	2710036	210	125	2051	05	01	SACO PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	X	PZA	1	PZA	30						30	
36	37	210125371000501	2710036	210	125	3710	05	01	SACO PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 37.	ES	PZA	1	PZA	6						6	
37	36	210125205090301	2710002	210	125	2069	03	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	CH	PZA	1	PZA	101						101	
37	38	210125205070301	2710002	210	125	2077	03	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	M	PZA	1	PZA	203						203	
37	38	210125205050301	2710002	210	125	2085	03	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	G	PZA	1	PZA	151						151	
37	38	210125205030301	2710002	210	125	2093	03	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	X	PZA	1	PZA	26						26	
37	38	210125372800301	2710002	210	125	3728	03	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 36.	ES	PZA	1	PZA	11						11	
37	38	210125402304001	2710002	210	125	4023	04	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: CHICA. COLOR: NEGRO. CEDULA 36.	CH	PZA	1	PZA	56	1,107					56	1,107
37	38	210125403104001	2710002	210	125	4031	04	01	CHAMARRA UNISEX. TALLA: MEDIANA. COLOR: NEGRO. CEDULA 36.	M	PZA	1	PZA	279						279	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

TITULA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DAF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
37	38	21012540480401	27100002	210	125	4049	04	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: GRANDE, COLOR: NEGRO, CEDULA 38	G	PZA	1	PZA	217				217	
37	38	21012540660401	27100002	210	125	4056	04	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: NEGRO, CEDULA 38	X	PZA	1	PZA	38				38	
37	38	21012540640401	27100002	210	125	4064	04	01	CHAMARRA UNISEX, TALLA: ESPECIAL, COLOR: NEGRO, CEDULA 38	ES	PZA	1	PZA	25				25	
38	40	21012547000202	27100018	210	125	4700	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "A", CEDULA 40	CH	JCO	1	JCO	246				246	
38	40	21012547180202	27100019	210	125	4718	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "A", CEDULA 40	M	JCO	1	JCO	291				291	
38	40	21012547280202	27100018	210	125	4728	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "A", CEDULA 40	G	JCO	1	JCO	186				186	
38	40	21012547340202	27100019	210	125	4734	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "A", CEDULA 40	X	JCO	1	JCO	33				33	
38	40	21012547370202	27100019	210	125	4737	02	02	BATA PINTOR Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "A", CEDULA 40	ES	JCO	1	JCO	3				3	
38	40	21012547390202	27100019	210	125	4739	02	02	BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "A", CEDULA 40	CH	JCO	1	JCO	207				207	
38	40	21012547390202	27100019	210	125	4739	02	02	BATA PINTOR, PANTALON Y GORRO PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "A", CEDULA 40	M	JCO	1	JCO	225				225	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDKX Norte, CDKX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 16 DÍGITOS	CLAVE CUODP	OPD	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE DÉCIMOS ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
59	45	210125-47930202	27100019	210	125	4793	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA 'A', CEDULA 40.	G	300	1	300	188						188	
38	40	210125-47930202	27100019	210	125	4793	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA 'A', CEDULA 40.	X	300	1	300	27						27	
56	40	210125-48050202	27100010	210	125	4805	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA 'A', CEDULA 40.	ES	300	1	300	35						35	
38	40	210125-48050202	27100019	210	125	4825	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA 'A', CEDULA 40.	CH	300	1	300	5,331						5,331	
38	40	210125-48050202	27100019	210	125	4835	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA 'A', CEDULA 40.	M	300	1	300	4,208						4,208	
38	40	210125-48050202	27100019	210	125	4841	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA 'A', CEDULA 41.	G	300	1	300	1,890						1,890	
38	40	210125-48050202	27100019	210	125	4858	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA 'A', CEDULA 40.	X	300	1	300	405						405	
26	40	210125-48660202	27100019	210	125	4866	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA 'A', CEDULA 40.	ES	300	1	300	150						150	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDHMX Norte, CDHMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESD	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
38	40	2102564740202	27100019	210	125	6474	02	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR: AMARILLO PARA YAZUL MARINO, ZONA "B", CEDULA 40.	PL	300	1	300	36	19877	-	-	-	36	19877	
38	40	2102564820102	27100019	210	125	6382	01	02	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40.	CH	300	1	300	108	19877	-	-	-	108	19877	
38	40	2102564900102	27100019	210	125	6390	01	02	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40.	M	300	1	300	171	19877	-	-	-	171	19877	
38	40	2102564980102	27100019	210	125	6408	01	02	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40.	G	300	1	300	111	19877	-	-	-	111	19877	
38	40	2102564160102	27100019	210	125	6416	01	02	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40.	X	300	1	300	9	19877	-	-	-	9	19877	
38	40	2102564240102	27100019	210	125	6424	01	02	BATA PINTOR Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y BLANCO, ZONA "B", CEDULA 40.	ES	300	1	300	3	19877	-	-	-	3	19877	
38	40	2102564400102	27100019	210	125	6440	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFFI OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40.	CH	300	1	300	78	19877	-	-	-	78	19877	
38	40	2102564470102	27100019	210	125	6457	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFFI OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40.	M	300	1	300	147	19877	-	-	-	147	19877	
38	40	2102564560102	27100019	210	125	6468	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFFI OSCURO, ZONA "B", CEDULA 40.	G	300	1	300	75	19877	-	-	-	75	19877	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 ANEXO

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Orlenda, Edo. México Pomierito, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOR	GPO	DEN	ESP	DNE	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
36	40	2102565730102	27100019	210	125	6473	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: AMARILLOPAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "9", CEDULA 40	X	300	1	300	36						36	
38	40	2102565430102	27100018	210	125	6481	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "9", CEDULA 40	ES	300	1	300	15						15	
39	40	2102565690102	27100018	210	125	6499	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR: AMARILLO PAJA Y CAFE OSCURO, ZONA "9", CEDULA 40	PL	300	1	300	3						3	
35	40	2102565270102	27100019	210	125	6507	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "9", CEDULA 40	CH	300	1	300	2,001						2,001	
35	40	210256550102	27100018	210	125	6515	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "9", CEDULA 40	M	300	1	300	2,079						2,079	
36	40	2102565230102	27100019	210	125	6523	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "9", CEDULA 40	G	300	1	300	1,061						1,061	
38	40	2102565310102	27100019	210	125	6531	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR: AMARILLOPAJA Y AZUL MARINO, ZONA "9", CEDULA 40	X	300	1	300	291						291	
38	40	2102565910102	27100019	210	125	6549	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y GORRO PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR: AMARILLO PAJA Y AZUL MARINO, ZONA "9", CEDULA 40	ES	300	1	300	123						123	

(Handwritten signature)



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ITEM	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	CDO	GEN	EBP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
39	40	2102565260102	27100039	210	025	0356	01	02	BATA PINTOR, PANTALÓN Y CORRO PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR: AMARILLO PZA YAZUL MARRÓN, ZONA: "B", CEDULA 40.	PL	JCO	1	JCO	24	-	-	-	-	34	68	
39	41	2100070010101	22700108	210	007	0016	01	01	MANDIL IMPERMEABLE, TALLA: ÚNICA, COLOR: (OPCIONAL) AMARILLO BLANCO, CEDULA 41.	U	PZA	1	PZA	68	-	-	-	-	68	68	
40	42	210025713600100	27200028	210	005	7136	00	00	CALZADO IMPERMEABLE, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 42.	24.5	PAR	3	PAR	2	-	-	-	-	2	2	
40	42	210025718700000	27200063	210	005	7187	00	00	CALZADO IMPERMEABLE, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 42.	27	PAR	1	PAR	3	-	-	-	-	3	3	
40	42	210003778500000	27200003	210	005	7195	00	00	CALZADO IMPERMEABLE, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 42.	27.5	PAR	1	PAR	1	-	-	-	-	1	1	
41	43	210025032900000	27100080	210	025	0329	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	968	-	-	-	-	968	968	
41	43	210025033700000	27100080	210	025	0337	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	230	-	-	-	-	230	230	
41	43	210025034200000	27100080	210	025	0345	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	G	PZA	1	PZA	2127	-	-	-	-	2127	2127	
41	43	210025035200000	27100080	210	025	0352	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	X	PZA	3	PZA	660	-	-	-	-	660	660	
41	43	210025033000000	27100080	210	025	0360	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	235	-	-	-	-	235	235	
41	43	210025042900000	27100080	210	025	0428	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	114	-	-	-	-	114	114	
41	43	210025044400000	27100080	210	025	0444	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	573	-	-	-	-	573	573	
41	43	210025043100000	27100080	210	025	0451	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	2,241	-	-	-	-	2,241	2,241	
41	43	210025046910000	27100080	210	025	0469	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	G	PZA	1	PZA	2,376	-	-	-	-	2,376	2,376	

DIVISIÓN DE MATERIALES

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Origenes de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CEDEJA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCUP	GRUPO	GEN	ESP	DEF	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
43	43	21002504770000	27100080	210	025	0477	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	424						424	424
43	43	21002504650000	27100080	210	025	0485	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	385						385	385
43	43	21002504930000	27100080	210	025	0493	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	DL	PZA	1	PZA	185						185	185
43	43	21002504930000	27100080	210	025	0493	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	9	13,551					9	13,551
43	43	21002504340000	27100080	210	025	0434	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	39						39	39
43	43	21002504230000	27100080	210	025	0423	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	57						57	57
43	43	21002504090000	27100080	210	025	0409	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	G	PZA	1	PZA	249						249	249
43	43	21002504870000	27100080	210	025	0487	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	243						243	243
43	43	21002504790000	27100080	210	025	0479	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	45						45	45
43	43	21002504930000	27100080	210	025	0493	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	CH	PZA	1	PZA	72						72	72
43	43	21002504930000	27100080	210	025	0493	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	M	PZA	1	PZA	267						267	267
43	43	21002504930000	27100080	210	025	0493	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	G	PZA	1	PZA	189						189	189
43	43	21002504770000	27100080	210	025	0477	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	X	PZA	1	PZA	48						48	48
43	43	21002504750000	27100080	210	025	0475	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	ES	PZA	1	PZA	27						27	27
43	43	21002504340000	27100080	210	025	0434	00	00	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR: ARENA, CEDULA 43.	PL	PZA	1	PZA	18						18	18



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guajalato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Laredo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CECULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR POR IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
42	44	2100250780000	27100080	210	025	0378	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	1203		-		-		1203	
42	44	2100250386000	27100080	210	025	0386	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	M	PZA	1	PZA	1314		-		-		1314	
42	44	2100250394000	27100080	210	025	0394	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	564		-		-		564	
42	44	2100250402000	27100080	210	025	0402	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	111		-		-		111	
42	44	2100250408000	27100080	210	025	0408	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	63		-		-		63	
42	44	2100250416000	27100080	210	025	0416	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	PL	PZA	1	PZA	15		-		-		15	
42	44	2100250424000	27100080	210	025	0424	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	1319		-		-		1319	
42	44	2100250432000	27100080	210	025	0432	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	M	PZA	1	PZA	1394		-		-		1394	
42	44	2100250440000	27100080	210	025	0440	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	708		-		-		708	
42	44	2100250448000	27100080	210	025	0448	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	105		-		-		105	
42	44	2100250456000	27100080	210	025	0456	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	75		-		-		75	
42	44	2100250464000	27100080	210	025	0464	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	PL	PZA	1	PZA	27	6,509	-		-		27	6,509
42	44	2100250472000	27100080	210	025	0472	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	PL	PZA	1	PZA	3		-		-		3	
42	44	2100250480000	27100080	210	025	0480	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	3		-		-		3	
42	44	2100250488000	27100080	210	025	0488	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	12		-		-		12	

DIVISIÓN DE CONTRATOS
 AVILA



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUROP	GPO	GEN	ESP	DIE	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
42	44	21002502930000	27100080	210	025	0592	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	36						36	
42	44	21002506020000	27100080	210	025	0800	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	M	PZA	3	PZA	91						91	
42	44	21002505180000	27100080	210	025	0618	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	63						63	
42	44	21002507400000	27100080	210	025	0740	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	CH	PZA	1	PZA	72						72	
42	44	21002507590000	27300080	210	025	0759	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	M	PZA	1	PZA	69						69	
42	44	21002507660000	27100080	210	025	0766	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	G	PZA	1	PZA	51						51	
42	44	21002507740000	27300080	210	025	0774	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ENTORGRANDE. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	X	PZA	1	PZA	15						15	
42	44	21002507810000	27100080	210	025	0781	00	00	FILIPINA PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL. COLOR: ARENA. CEDULA 44.	ES	PZA	1	PZA	6						6	
43	45	21002500100002	27100013	210	125	0015	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA 'A'.	CH	3CO	1	3CO	10,958				431		1,389	
43	45	21002500470000	27300013	210	125	0047	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA 'A'.	M	3CO	1	3CO	20,036				962		20,994	
43	45	20102507000002	27300013	210	125	0070	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA, TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45. ZONA 'A'.	G	3CO	1	3CO	10,945				695		11,550	
43	45	21002519010002	27100013	210	125	1981	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA 'A'.	CH	3CO	1	3CO	1,697						1,607	
43	45	20102519500002	27300013	210	125	1995	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO. CEDULA 45. ZONA 'A'.	M	3CO	1	3CO	2,498						2,496	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación/Administrativas Desconcentradas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Querétaro, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GRD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
41	45	2102566550002	27100153	210	125	6655	00	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR BLANCO, CEDULA 45, ZONA "B".	X	300	1	300	2,567	-	-	-	193	-	2,700	
42	45	2102566550002	27100153	210	125	6663	00	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA TALLA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR BLANCO, CEDULA 45, ZONA "B".	ES	300	1	300	1,135	-	-	-	79	-	1,214	
43	45	2102566710002	27100153	210	125	6671	00	02	FILIPINA, PANTALÓN Y COPIA PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR BLANCO, CEDULA 45, ZONA "B".	PL	300	1	300	240	-	-	-	15	-	225	
44	45	2102566800002	27100153	210	125	6689	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 45, ZONA "B".	CH	300	1	300	1,464	-	-	-	-	-	1,464	
45	45	2102566970002	27100153	210	125	6697	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 45, ZONA "B".	M	300	1	300	2,403	-	-	-	-	-	2,403	
46	45	2102567050002	27100153	210	125	6705	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 45, ZONA "B".	G	300	1	300	1,608	-	-	-	-	-	1,608	
47	45	2102567130002	27100153	210	125	6713	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA EXTRA GRANDE, COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 45, ZONA "B".	X	300	1	300	453	-	-	-	-	-	453	
48	45	2102567210002	27100153	210	125	6721	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 45, ZONA "B".	ES	300	1	300	192	-	-	-	-	-	192	
49	45	2102567300002	27100153	210	125	6730	00	02	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR BLANCO Y VERDE OSCURO, CEDULA 45, ZONA "B".	PL	300	1	300	36	-	-	-	-	-	36	



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ARTICULO	CEDULA	CLAVE A N NIFOTOS	CLAVE CUICOP	OPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
44	46	21000559540002	27100037	210	005	3954	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	20	PAR	1	PAR	36	0	0	0	0	36	16
44	46	21000539620302	27100037	210	005	3962	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 20.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	20.5	PAR	1	PAR	4	6	0	0	0	10	8
44	46	21000539700302	27100037	210	005	3970	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	21	PAR	1	PAR	10	2	0	0	0	12	12
44	46	21000539800302	27100037	210	005	3988	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 21.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	21.5	PAR	1	PAR	0	0	2	0	0	2	2
44	46	21000539960302	27100037	210	005	3996	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	22	PAR	1	PAR	30	2	0	0	0	32	34
44	46	21000540000302	27100037	210	005	4002	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	22.5	PAR	1	PAR	16	0	0	0	0	16	16
44	46	21000540060302	27100037	210	005	4010	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	23	PAR	1	PAR	114	4	4	24	0	142	142
44	46	21000540080302	27100037	210	005	4028	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	23.5	PAR	1	PAR	68	4	4	6	0	78	78
44	46	2100054008600302	27100037	210	005	4036	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	24	PAR	1	PAR	406	28	28	47	0	475	475
44	46	2100054014000302	27100037	210	005	4044	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	24.5	PAR	1	PAR	286	38	38	20	0	364	364
44	46	2100054015000302	27100037	210	005	4051	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	25	PAR	1	PAR	2029	474	474	177	0	2620	2620
44	46	2100054019000302	27100037	210	005	4069	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA: 46.	25.5	PAR	1	PAR	1291	488	488	102	0	1881	1881

(Handwritten signature)

ACUERDO
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Distrito Federal, Edo. México Occidental, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR
44	46	21000540770302	27100037	210	005	4077	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	28	PAR	1	PAR	7,370		1,974		968		968	9,822	
44	46	21000540820302	27100037	210	005	4082	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	4,883		2,366		231		231	7,480	
44	46	21000540930302	27100037	210	005	4093	01	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.0 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	27	PAR	1	PAR	15,776		4,833		822		822	27,228	
44	46	21000541070302	27100037	210	005	4107	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 27.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	8,899		4,364		275		275	13,534	
44	46	21000541690302	27100037	210	005	4169	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.0 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	28	PAR	1	PAR	13,312		4,190		360		360	17,862	
44	46	21000541700302	27100037	210	005	4170	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	3,284		2,485		185		185	7,865	
44	46	21000541750302	27100037	210	005	4175	03	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 28.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	28	PAR	1	PAR	8,738		2,172		125		125	9,035	
44	46	21000541930302	27100037	210	005	4193	03	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	30	PAR	1	PAR	1,577		702		13		13	2,292	
44	46	21000542500302	27100037	210	005	4250	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 30.0 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	30	PAR	1	PAR	2,327		824		24		24	3,175	
44	46	21000541680302	27100037	210	005	4168	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	124		104					228	
44	46	21000541760302	27100037	210	005	4176	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.0 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	31	PAR	1	PAR	378		222		2		2	602	
44	46	21000541840302	27100037	210	005	4184	03	01	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO, TALLA: 31.5 COLOR BLANCO, CÉDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	26		18					44	



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDEJA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	GRO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
44	46	2100056492002	27100037	210	005	6192	03	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 32.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	108				108	
44	46	2100056494202	27100037	210	005	6494	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	20	PAR	1	PAR	2				2	
44	46	2100056477102	27100037	210	005	6577	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	9				9	
44	46	2100056485002	27100037	210	005	6585	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	5				5	
44	46	210005649302	27100037	210	005	6593	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	11				11	
44	46	210005649102	27100037	210	005	6601	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	25				25	
44	46	210005649802	27100037	210	005	6609	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	565				565	
44	46	2100056462102	27100037	210	005	6627	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	274				274	
44	46	210005646302	27100037	210	005	6635	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	183				183	
44	46	2100056463202	27100037	210	005	6643	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	334				334	
44	46	210005646502	27100037	210	005	6650	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 28.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	394				394	
														107,339				107,339	
																		6,796	
																		26,284	
																			139,539

DIVISION DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUOR	GRU	GEN	ESP	DIS	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMES BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
44	46	2100056680302	27100037	210	005	6068	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 38.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	38.5	PAR	3	PAR	369		3				372	
44	46	2100056760302	27100037	210	005	6676	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.0	PAR	1	PAR	363		4				367	
44	46	21000566840302	27100037	210	005	6684	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 39.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	39.5	PAR	1	PAR	104						104	
44	46	21000566830302	27100037	210	005	6692	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	30.0	PAR	3	PAR	205		2				207	
44	46	2100056700302	27100037	210	005	6700	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 30.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	16		1				17	
44	46	21000567180302	27100037	210	005	6718	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	31.0	PAR	1	PAR	19		2				21	
44	46	21000567260302	27100037	210	005	6726	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 31.5. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	3						3	
44	46	21000567340302	27100037	210	005	6734	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 32.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	32.0	PAR	3	PAR	6						6	
44	46	2100056750302	27100037	210	005	6750	02	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 33.0. COLOR: CAFE. CEDULA 46.	33.0	PAR	1	PAR	4						4	
44	46	21000568060002	27100037	210	005	8060	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	20.0	PAR	1	PAR	54		2				56	
44	46	21000568790002	27100037	210	005	8078	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 20.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	20.5	PAR	1	PAR	2						2	
44	46	21000590860302	27100037	210	015	8086	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 21.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	21.0	PAR	1	PAR	4						4	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes; Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guajalato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A N. DIGITOS	CLAVE CUOP	GPO	GEN	ESP	DIS	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA
44	46	21000580940002	27100037	210	005	8094	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 21.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	21.5	PAR	1	PAR	4							4		
44	46	21000580102002	27100037	210	005	8102	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	22	PAR	1	PAR	09							21		
44	46	21000581000002	27100037	210	005	8110	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	22.5	PAR	1	PAR	18							18		
44	46	21000580280002	27100037	210	005	8128	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	23	PAR	1	PAR	48							48		
44	46	21000581360002	27100037	210	005	8136	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	23.5	PAR	1	PAR	32							32		
44	46	21000581440002	27100037	210	005	8144	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	24	PAR	1	PAR	180							192		
44	46	21000581560002	27100037	210	005	8151	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	24.5	PAR	1	PAR	134							140		
44	46	21000581690002	27100037	210	005	8169	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	25	PAR	1	PAR	875							1027		
44	46	21000581770002	27100037	210	005	8177	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	25.5	PAR	1	PAR	582							648		
44	46	21000581850002	27100037	210	005	8185	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	26	PAR	1	PAR	3,562							4,160		
44	46	21000581930002	27100037	210	005	8193	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	26.5	PAR	1	PAR	1,942							2,796		
44	46	21000582010002	27100037	210	005	8201	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO. TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	27	PAR	1	PAR	7,423							8,468		

DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 A

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Distrito Federal, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Zona de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UMCA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UMCA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
44	46	21000582190002	27100037	210	005	8219	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 27.5 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	27.5	PAR	1	PAR	3,621	-	-	922	-	4,043	
44	46	21000582170002	27100037	210	005	8217	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 28.0 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	28	PAR	1	PAR	5,080	-	-	768	-	6,740	
44	46	21000582150002	27100037	210	005	8215	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 28.5 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	28.5	PAR	1	PAR	2,327	-	-	252	-	2,573	
44	46	21000582130002	27100037	210	005	8213	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 29.0 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	29	PAR	1	PAR	2,875	-	-	270	-	3,138	
44	46	21000582110002	27100037	210	005	8211	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 29.5 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	29.5	PAR	1	PAR	1,603	-	-	40	-	703	
44	46	21000582090002	27100037	210	005	8209	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 30.0 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	30	PAR	1	PAR	859	-	-	68	-	927	
44	46	21000582070002	27100037	210	005	8207	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 30.5 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	30.5	PAR	1	PAR	16	-	-	4	-	72	
44	46	21000582050002	27100037	210	005	8205	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 31.0 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	31	PAR	1	PAR	175	-	-	6	-	181	
44	46	21000582030002	27100037	210	005	8203	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 31.5 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	31.5	PAR	1	PAR	36	-	-	-	-	36	
44	46	21000582010002	27100037	210	005	8201	00	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA CABALLERO TALLA: 32.0 COLOR: NEGRO. CEDULA 46.	32	PAR	1	PAR	42	-	-	2	-	44	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Occidental, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

ARTICULO	CECULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN IMSS RESIDENTES E BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA				
45	47	200005-2000101	27000037	20	005	4200	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CECULA 47, TALLA: 20/3, COLOR:BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUELO A BASE DE CINTA/AUTOADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO: CURTIDO AL CROMO, FLORENTERA, LISO Y MATE, COLOR: BLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, FORRO ENTERO; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE/PLANTA; DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO; NO TEDIPO-PLANTILLA, PREFORMADA DE ETIL VINIL-ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CONCUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IRPECADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA, DIRECTA, ALCORTE, LOGOSIMBOLIZADO DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PATOMÉSIC O 50/LI, PAR VOLUMEN; ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA, IMSS, DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERINO DESPREGIADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	20	PAR	1	PAR	*				10				10	

X

DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico Oriente, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUOP	CNO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
45	47	210059A226101	27100037	210	005	4226	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIJA 47; TALLA: 210. COLOR: BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TIRBA PARA SUELETA A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE; CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CRONO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE; COLOR: BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIENDO LA TALLA PREDEFINIDA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTAS: CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOGRAFIA DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO; ENCOLOR VERDE CODIGO PANTONE 389C O 391U PAR. VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS: SECADOR, MEDICO RESIDENTE EN PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGIADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	21	PAR	1	PAR	-	-	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-

(Handwritten signature)



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

TIPO	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUCEP	OPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA				
45	47	21006542340701	27100037	210	003	4234	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA: 47, TALLA: 215, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUjecION A BASE DE CINTA AUTOADHESIBLE; CORTES: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO; FLOR: ENTERA, LISO, YMADE, COLOR: BLANCO; TIRRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA, ANTIRESAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO MO TEJIDO, PLANTILLA: PREFORMADA DE ETL VINIL, ACETATO, LATEX OPOLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, OEBE IMPREGNADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PELGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTELO; SIMBOLO: DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES; DEL DORNO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE; CODIGO: PANTONIF 156IC O 58111 PAR, VOLUMEN ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION; TECNICAMIS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO; CATEGORIAS: BECADOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DEGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	215	PAR	1	PAR	-	-	10	-	10	-	-	-	10	-

[Handwritten signature]

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN
 DIVISIÓN DE REQUISITOS



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Península, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUORP	UPO	GEN	ESP	OP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
45	47	3100064232030	37000307	210	003	4242	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMERINO, CEDULA 47, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABAS PARA SUECION A BASE DE CINTA, AUTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE CAMAÑO VACUÑO, CURTIDO AL CROMO, FLOJ ENTERA, USO Y MATE, COLOR: BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE CAMAÑO VACUÑO, FLOJ ENTERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIESTRIBANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PUNTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEGIDO, PLANILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA CUERO DE CAMAÑO VACUÑO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOS SIMBOLOS DEL IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL BORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 361C O 361L, PAR VOLUMEN Y ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMERINO, CATEGORIA: RECADOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	22	PAR	1	PAR						306								306

(Handwritten signature)

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Quintana Roo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

CÉDULA	CLAVE A N. DÍGITOS	CLAVE CUOP	OPG	GEN	ESP	DIF	VAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
47	2100004259101	27100037	210	005	4259	01	01	<p>CALZADO PARA MÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, DECULA 47, TALLA 22.5, COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA, PARA BUJECION A BASE DE CARTA ALTO ADHERIBLE, CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CLATICO AL CROMO, FLOJ ENTERO, USO Y MATE, COLOR BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLOJ ENTERO; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO SIMBOLO DEL INSS IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 681C O SOLO PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMÉDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MÉDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MÉDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MÉDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTÓLOGA.</p>	22.5	PARO	1	PAR					480								480	

(Handwritten mark)



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDHXX Norte, CDHXX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo México Oriente, Edo México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUROP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAP	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR						
45	47	200004267901	27100007	210	005	4267	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, GEDULA HT TALLA: 330 COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDAY TRABA PARA SUEJION A BASE DE CINTA ALTO ACHERBILICORTE, CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL ORDINO, FLOR ENTEÑA, LISO Y MATELOCOBLANCO; FOTROD: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORETERA, SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DELICORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PECADA SISTEMA DECONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE LOGOSIMBOL: DEL IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561L PAR VOLLEN Y, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BOGADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	23	PAR	1	PAR						2,430							2,430

Handwritten signature or mark



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Oaxaca, Edo. Mexico Oriental, Jalisco, Michoacan, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ARTICULO	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOR	GRU CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
45	47	21000542750101	27100037	210	005	4275	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CEDIJA: 47 TALLA 23.5, CON GRABANCO TFO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA. AUTO ADHERIBLE:CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOP: ENTERA, USO Y MATE:COLOR:BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE. CUERO DE GANADO VACUNO;FLOENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE; DEL MISMO TONO DELCORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO; CELULOSA O TEXTIL, SIMETICO NO TEJIDO;PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADA CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PESADA; SISTEMA DECONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL, INSIMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 56C O 56LI, PARA VOLUMEN Y, ESPECIFICACIONES YMETODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO. CATEGORIAS: BECALOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODIAGNOSTICAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA;MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	23.5	PAR	1	PAR					2.5%							2.5%	

Handwritten mark

DIVISION DE ADMINISTRACION



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUCLON	GRUPO	GEN	ESL	ESP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS, RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
45	47	2100056263010	27100037	210	005	4283	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 24.0. COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABAJO PARA SUECION A BASE DE CINTA. AUTO ADHESIVO. CORTO: CUERO DE GAMADO VACUNO CUARTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE. COLOR BLANCO. FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GAMADO VACUNO FLORENTINO. SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIOPLASTICA. PERFORADA DE EPI, VINIL, ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GAMADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOGO SIMBOLO: DEL IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561C O 561L. PAR. VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE FEMENINO. CATEGORIAS: MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MEDICA INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	24	PAR	1	PAR	6,284					6,284					6,284	



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Área: Requerimientos, Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

ITEM	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUOSP	GPO	GRN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INMS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INMS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
45	47	21005429103	2710037	210	005	4291	01	01	<p> CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA: 47 TALLA: 24.5. COLOR:BLANCO.TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA. PARA SUJECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE.CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO. FLOR ENTERA, LISO Y MATE.COLOR:BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE; CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTERA; SUELA: DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEGIDO.PLANILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO; LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADO CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DECONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO/SIMBOLO: DEL INSS/IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PUNTO DEL ZAPATO. EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE: 561C O 561U. PAR, VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIAS: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODICO ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA. </p>	24.5	PAR	1	PAR	-	-	-	4,272	4,272	-	-	4,272	-	-	-

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Chiapas, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICO RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR INSS	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
45	47	200054300201	2700037	700	620	4309	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA: 25.0, COLOR:BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUCCION A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE CORTE CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR:BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO, PUNTERA SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CÉLULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIPLANTILLA, PERFORADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTAS CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR REGADA, SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE, LOGO: BÓLDO DEL INSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO FANTONE 3010 O 3011, PAR VOLUMEN 1 ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERSO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ENTRENAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	25	PAR	1	PAR						8044							8044	

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Orígenes de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Chiapas, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo Laredo, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ARTIDA	CÉDULA	CLAVE A N. DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
45	47	2100054370101	27100037	210	005	4307	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 25.5, COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA, SUELO DE CEMENTO, ALTO ANTIHIELOCORTE, CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLORES ENTERAS, USO Y MATEL COLOR BLANCO, FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CUERO DE GANADO VACUNO FLUORETANO, SUELO DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIHIELOCORTE DEL MISMO TONO DELCORTE, PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEGIDO PLANTILLAS PRESFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADA CUERO, DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DECONSTRUCCION; SUELO PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOS/MBLO; DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO DANTONE 5610 O SIBU, PAR VOLUMEN 3, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODISTRIBUIMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	25.5	PAR	1	PAR	-	2,478	-	-	2,478	-	-	2,478	-	-	-	-	2,478	-

[Handwritten signature]

DIVISION DE CONTRATOS



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUORP	QDO	GEN	EMP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA						
45	47	2100054359001	27100037	210	005	435	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47, TALLA 26.0. CORDON BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUELO EN BASE DE GOMA. AUTO ADHESIVO. CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR, ENTREGA, LISO Y MATE. COLOR: BLANCO. FERRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA; SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PUNTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEGIDO. PLANTELILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO/EMBOLO DEL INHESIMPREGIO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FERRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE COGICO PANTONE 381C O 501U, PAR VOLUMEN 1. ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE FEMENINO. CATEGORIAS: BEGADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADIESTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	26	PAR	1	PAB			2.992										2.992	

A



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

ARTICULO	CEDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUOR	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BASE BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA	
45	47	21000943330101	27100037	210	005	4333	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 26.5, COLOR BLANCO TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA ALTO ADHIERIBLE CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATE, COLOR BLANCO, FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA, SUELA: DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DEL CORTE; PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO MO TEJIDO; PLANILLA: PREFORMADA DE Etil, VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTAS DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DE CONSTRUCCION: SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGO SIMBOLO: DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 5610 C O 5631, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADA, MEDICO RESIDENTE EN PERIODICO ADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	26.5	PAR	1	PSP	-	560	-	560	560		

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE SALUD
DIVISIÓN DE LICITACIONES



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelia, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUCOR	CPO	CEN	ESP	DSF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA					
45	47	210006434-0101	27100037	370	095	434	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDIULA 47, TALLA: 27.0. COLOR: BLANCO. TIPO: CHOCLO CON BANDAY TRABA PARA SUELECIÓN A BASE DE CINTA AUTO ADHERIBLE. CORTO, CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, USO Y MATE, COLOR: BLANCO. FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORENTINA. SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE. PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEDIOP-ANTILLA. PREFORMADA DE ETEL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CURBIFRASE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA DIRECTA A LA CONSTRUCCION SUELA. FEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOGOS/ SIMBOLOS DEL INSIMPRESO EN LA LENGUETA, O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONAL 381C O 381J, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO CATEGORIA: BECARIOS MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ACREDITACION EN UNA ESPECIALIDAD MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	37	PAR	1	PAR	-	640	640	640	640							

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo México, Jalisco, Edo. México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

TÍTULO	CÉDULA	CLAVE A N. DIGITOS	CLAVE CUROP	DPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	
45	47	2000054358701	27500037	20	005	4358	01	01	<p>CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 77.5, COLORES:BLANCO TIPO, CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUJECION A BASE DE CINTA ALTO ADHERIBLE;CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURRIDO AL CROMO, FLOR, ENTERA, LISO Y MANTECOLORBLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO;FLORETERA: SUELA DE POLIURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DELCORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO(PLANTILLA) REFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX, O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DECONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLO: DEL INSSIMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO; EN COLOR VERDE CODIGO PATENTE S40C O S60L PAR, VOLUMEN 1; ESPECIFICACIONES YMETODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODEADISTRIBUIMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA,MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA</p>	77.5	PAR	1	PAR	68	68	68	68	68			

[Handwritten signature]

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIVISIÓN DE CONTROL DE ABASTO

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo, Mexico, Oaxaca, Edo Mexico, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOR	GPO	QEN	ESP	DIR	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA					
45	47	133054364031	2700037	210	005	4306	01	01	CALZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CÉDULA 47 TALLA 280 COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUECIO A BASE DE CINTA AUTO ADHESIVO;CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO; FLOR ENTERA, USO Y MATERIAL:COLOR BLANCO; PUEBLO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO;FLONTERA: SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO DELCORTE; PLANTA DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXITIL SINTETICO NO TENDIDO;PLANTILLA REFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO CON CUBIERTA DE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEDAZO SISTEMA DECONSTRUCCION;SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE. LOGOSIMBOL: DEL IMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PARTONE 5010 O 5011, PAR, VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA INES DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECARIO, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODIADISTRIBUIMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA;MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA	28	PAR	1	PAB			44					44					



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Areas Requerientes: Organos de Operacion Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Oriente, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacan, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

ARTICULO	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOSP	OTRO GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INSS	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INSS, BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA				
45	47	2100054-374-010	27100037	210	005	4374	01	01	<p>CAZADO PARA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 26.5, COLOR BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANCA Y TRABA, PARA SUJECION A BASE DE CINTA ALTO ADHIBIBLE;CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CHROMO, FLOJ ENTERA, LISO Y MATE;COLOR:BLANCO; FORRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO;FLOENTERA; 'SUELA' DE POLIURETANO CON HUELLA ANTIDERRAPANTE, DEL MISMO TONO DELCORTE, PLANTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO INO TEJIDO;PLANTILLA: PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTADE CUERO, DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA; SISTEMA DECONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOL: DEL IMSSIMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORSO DEL ZAPATO, ENCOLOR VERDE; CODIGO PANTONE 561C O 561A, PAR VOLUMEN 1; ESPECIFICACIONES YMETODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECADOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODEADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA;MEDICO PASANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	26.5	PAR	1	PAR	-	-	-	14	14	-	-	14	14

[Handwritten signature]

DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Jalisco, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOR	GPO	CUN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
65	47	29000543923001	27000037	210	005	4392	00	01	<p>CALZADO PAGA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA 290, COLOR BLANCO TIPO CHOCLO CON BANDAY TRABA PARA SUJECCION A BASE DE CINTA ALTO ASHERBLES CORTE: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CROMO, FLOR ENTERA, LISO Y MATECOLOMBLANCO; FORRO COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTE, CUERO DE GANADO VACUNO FLORETERA; SUELA DE POLIURETANO CON HUELLA ANTI-DERAPANTE DEL MISMO TONO DEL CORTE; PUNTA DE MATERIAL RECUPERADO, CEBLUGOSA O TEXTIL SINTETICO NO TEJIDO PLANTILLA PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUBIERTAS CUERO DE GANADO VACUNO; EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DE CONSTRUCCION SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE; LOGOSIMBOLIZ DEL IMSS IMPRESO EN LA LENGÜETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL FORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 3510 50U; PAR, VOLUMEN 1; ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BECARIOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODO DE ADAPTAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE POSGRADO EN MEDICINA, MEDICO PAGANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.</p>	29	PAR	1	PAR	-	76	76				

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	CPO	GEN	ESP	DIF	VAB	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN RESIDENTES E IMSS	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS	TOTAL POR PARTIDA						
43	47	2300054-096201	27000237	210	005	4408	01	01	CALZADO PABA MEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CEDULA 47, TALLA: 30.0, COLOR:BLANCO, TIPO: CHOCLO CON BANDA Y TRABA PARA SUECION A BASE DE CINTA AUTO ADHESIBLE, CORTO: CUERO DE GANADO VACUNO CURTIDO AL CHOMO, FLOR INTENA, USO Y MATE, COLOR:BLANCO, FERRO: COMPLETO DEL MISMO COLOR DEL CORTIL, CUERO DE GANADO VACUNO, FLORES/TERPA, SUELA: DE POLURETANO, CON HUELLA ANTIDERRAPANTE DEL MISMO TONO, DELCORTO: PUNTA: DE MATERIAL RECUPERADO, CELULOSA O TEXTIL SINTETICO NO TENDIOPLANITILLA, PREFORMADA DE ETIL VINIL ACETATO, LATEX O POLIURETANO, CON CUERTADE CUERO DE GANADO VACUNO, EN COLOR BLANCO, DEBE IR PEGADA SISTEMA DECONSTRUCCION; SUELA PEGADA O INYECTADA DIRECTA AL CORTE LOGOSIMBOLDI DEL INSMIMPRESO EN LA LENGUETA O EN ALGUNO DE LOS LATERALES DEL PORRO DEL ZAPATO, EN COLOR VERDE CODIGO PANTONE 30C O 30U, PAR VOLUMEN 1, ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA DE ACUERDO A LA ESPECIFICACION TECNICA IMSS DE CALZADO PARAMEDICO RESIDENTE, FEMENINO, CATEGORIAS: BEGACOS, MEDICO RESIDENTE EN PERIODODEADISTRAMIENTO EN UNA ESPECIALIDAD, MEDICO INTERNO DE PREGRADO EN MEDICINA, MEDICO INSMANTE DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.	30	PAR	1	PAR	-	-	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
44	49	2106000239000	27000028	210	800	0239	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 28, VOL. 1, CEDULA 48.	28	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	1	1	1				
45	48	2106000237000	27000028	210	800	0247	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 30, VOL. 1, CEDULA 48.	30	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	1	1	1				
46	46	21060002354000	27000028	210	800	0254	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 32, VOL. 1, CEDULA 48.	32	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	1	1	1				
47	48	2106000236000	27000028	210	800	0270	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 34, VOL. 1, CEDULA 48.	34	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	1	1	1				
48	48	2106000235000	27000028	210	800	0270	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 30, VOL. 1, CEDULA 48.	30	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	1	1	1				
49	48	2106000238000	27000028	210	800	0288	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 38, VOL. 1, CEDULA 48.	38	PZA	1	PZA	-	-	-	-	-	-	1	1	1				



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nagari, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central

ITEM	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BASES BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
46	48	21080000260001	27100108	210	800	0296	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 40, VOL. I, CEDULA 48.	40	PZA	1	PZA	-	-	888	888	-	888	40,716	40,716
46	48	21080000304000	27100108	210	800	0304	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 42, VOL. I, CEDULA 48.	42	PZA	1	PZA	-	-	432	432	-	432	-	432
46	48	210800003120001	27100108	210	800	0312	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 44, VOL. I, CEDULA 48.	44	PZA	1	PZA	-	-	103	103	-	103	-	103
46	48	210800003300001	27100108	210	800	0330	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 46, VOL. I, CEDULA 48.	46	PZA	1	PZA	-	-	105	105	-	105	-	105
46	48	210800003300001	27100108	210	800	0338	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 48, VOL. I, CEDULA 48.	48	PZA	1	PZA	-	-	36	36	-	36	-	36
46	48	210800003460001	27100108	210	800	0346	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 50, VOL. I, CEDULA 48.	50	PZA	1	PZA	-	-	15	15	-	15	-	15
46	48	210800003530001	27100108	210	800	0353	00	01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 52, VOL. I, CEDULA 48.	52	PZA	1	PZA	-	-	9	9	-	9	-	9
47	49	210800003760001	27100109	210	800	0387	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 28, VOL. I, CEDULA 49.	28	PZA	1	PZA	-	-	14,838	14,838	-	14,838	-	14,838
47	49	210800003870001	27100109	210	800	0379	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49.	30	PZA	1	PZA	-	-	8,415	8,415	-	8,415	-	8,415
47	49	210800003950001	27100109	210	800	0395	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 32, VOL. I, CEDULA 49.	32	PZA	1	PZA	-	-	7,449	7,449	-	7,449	-	7,449
47	49	210800004030001	27100109	210	800	0403	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 34, VOL. I, CEDULA 49.	34	PZA	1	PZA	-	-	6,294	6,294	-	6,294	-	6,294
47	49	210800004080001	27100109	210	800	0408	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.	36	PZA	1	PZA	-	-	3,690	3,690	-	3,690	-	3,690
47	49	210800004290001	27100109	210	800	0429	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.	38	PZA	1	PZA	-	-	1,974	1,974	-	1,974	43,749	45,723
47	49	210800004370001	27100109	210	800	0437	00	01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.	42	PZA	1	PZA	-	-	266	266	-	266	-	266

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	CBO	GRN	ESP	DIS	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS- BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA			
46	46	20800064430001	2700068	210	000	0443	00	01	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 44, VOL I, CEDULA 49.	44	PZA	1	PZA	*		123			123	123				
47	46	21080004530001	2710018	210	000	0453	00	01	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 46, VOL I, CEDULA 49.	46	PZA	1	PZA	*		46			46	46				
47	46	21080004600001	2710019	210	000	0460	00	01	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 48, VOL I, CEDULA 49.	48	PZA	1	PZA	*		27			27	27				
47	48	21080004780201	2710019	270	000	0478	00	01	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 50, VOL I, CEDULA 49.	50	PZA	1	PZA	*		6			6	6				
48	50	2104000140101	27100160	210	140	0094	01	01	PLAYERA TIPO POLO TALLA: CHICA, COLOR: VERDE, CEDULA 50.	CH	PZA	1	PZA	168					168	168				
48	50	21040002020101	27100160	210	140	0022	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE, CEDULA 50.	M	PZA	1	PZA	837					837	837				
48	50	210400030100101	27100160	210	140	0030	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 50.	G	PZA	1	PZA	648					648	648				
49	50	21040004810101	27100160	210	140	0048	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: VERDE, CEDULA 50.	X	PZA	1	PZA	114					114	114				
48	50	2104000550101	27100160	210	140	0055	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE, CEDULA 50.	ES	PZA	1	PZA	75					75	75				
48	50	2104000630101	27100160	210	140	0063	01	01	PLAYERA TIPO POLO TALLA: PLUS, COLOR: VERDE, CEDULA 50.	PL	PZA	1	PZA	12					12	12				
48	50	2104000710101	27100160	210	140	0071	01	01	PLAYERA TIPO POLO TALLA: CHICA, COLOR: BEIGE, CEDULA 50.	CH	PZA	1	PZA	56					56	56				
48	50	2104000830101	27100160	210	140	0083	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: MEDIANA, COLOR: BEIGE, CEDULA 50.	M	PZA	1	PZA	500					500	500				
48	50	2104000970101	27100160	210	140	0097	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: GRANDE, COLOR: BEIGE, CEDULA 50.	G	PZA	1	PZA	627					627	627				
48	50	2104001050101	27100160	210	140	0105	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: EXTRAGRANDE, COLOR: BEIGE, CEDULA 50.	X	PZA	1	PZA	129					129	129				
48	50	2104001130101	27100160	210	140	0113	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: BEIGE, CEDULA 50.	ES	PZA	1	PZA	66					66	66				
														3,239									3,239	3,239

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organización Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

TITULO	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	GPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MEDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN INES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
48	50	2101400201001	27100037	210	005	0021	01	01	PLAYERA TIPO POLO, TALLA: PLUS, COLOR: BEIGE, CEDULA SI.	PL	PZA	1	PZA	0						0	0
48	51	21000559801002	27100037	210	005	5969	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	20	PAR	1	PAR	44				2		46	46
49	51	21000559801002	27100037	210	005	5967	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.5, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	20.5	PAR	1	PAR	28						28	28
49	51	21000559801002	27100037	210	005	5975	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	21	PAR	1	PAR	90						90	90
49	51	210005598030502	27100037	210	005	5983	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.5, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	21.5	PAR	1	PAR	108				2		110	110
49	51	210005598010502	27100037	210	005	3991	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	22	PAR	1	PAR	3,043				464		3,507	3,507
49	51	210005598070602	27100037	210	005	6307	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	22.5	PAR	1	PAR	2,867				350		2,997	2,997
49	51	210005598010502	27100037	210	005	6015	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	23	PAR	1	PAR	2,011				3,179		2,618	2,618
49	51	210005598030502	27100037	210	005	6023	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	18,798				1,650		15,348	15,348
49	51	210005598030502	27100037	210	005	6031	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	24	PAR	1	PAR	51,936				5,974		57,900	57,900
49	51	210005598010502	27100037	210	005	6049	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	24.5	PAR	1	PAR	33,759				1,733		25,492	25,492
49	51	210005598060502	27100037	210	005	6056	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	25	PAR	1	PAR	52,575				4,193		54,768	54,768
49	51	210005598040502	27100037	210	005	6064	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	25.5	PAR	1	PAR	13,151				788		13,939	13,939
49	51	210005598070502	27100037	210	005	6072	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	26	PAR	1	PAR	23,808				1,626		25,434	25,434
49	51	210005598005002	27100037	210	005	6080	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA SI.	26.5	PAR	1	PAR	3,132				162		3,274	3,274

DIVISION ADMINISTRATIVA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Distribución

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DIGITOS	CLAVE CUOR	QPD	GEN	ESP	DIP	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INES BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
47	51	21000567909602	27100037	210	005	6098	06	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27A, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	27	PAR	1	PAR	4,000	-	-	294	-	5,094	5,094
48	57	21000567909602	27100037	210	005	6106	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.5, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	27.5	PAR	1	PAR	410	-	-	12	-	422	422
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6114	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28A, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	28	PAR	1	PAR	440	-	-	25	-	471	471
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6122	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.5, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	28.5	PAR	1	PAR	104	-	-	-	-	104	104
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6130	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.0, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	29	PAR	1	PAR	120	-	-	7	-	127	127
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6148	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.5, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	29.5	PAR	1	PAR	28	-	-	2	-	30	30
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6155	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.0, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	30	PAR	1	PAR	62	-	-	3	-	66	66
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6163	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 30.5, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	30.5	PAR	1	PAR	6	-	-	-	-	6	6
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6171	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.0, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	31	PAR	1	PAR	4	-	-	-	-	4	4
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6188	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 31.5, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	31.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	2
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6197	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 32.0, COLOR BLANCO, CEDULA 51.	32	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	2
49	51	21000567909602	27100037	210	006	6205	06	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20X, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	20	PAR	1	PAR	20	-	-	-	-	20	20
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6213	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 20.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	20.5	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	2
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6221	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.0, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	21	PAR	1	PAR	26	-	-	-	-	26	26
49	51	21000567909602	27100037	210	005	6239	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 21.5, COLOR NEGRO, CEDULA 51.	21.5	PAR	1	PAR	40	-	-	-	-	40	40

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Pionera, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

UNIDAD	CÉDULA	CLAVE A 14 Dígitos	CLAVE CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
49	51	21000562470102	27100037	210	005	6247	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	22	PAR	1	PAR	1180	-	-	-	-	-	1180	1180
49	51	21000562542502	27100037	210	005	6254	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 22.5. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	22.5	PAR	1	PAR	384	-	-	-	-	-	384	988
49	51	21000562620502	27100037	210	005	6262	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	23	PAR	1	PAR	6341	-	-	-	-	-	6341	6377
49	51	21000562700502	27100037	210	005	6270	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 23.5. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	23.5	PAR	1	PAR	5277	-	-	-	-	-	5295	5295
49	51	21000562880502	27100037	210	005	6288	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	24	PAR	1	PAR	30872	-	-	-	-	-	30872	20812
49	51	21000562960502	27100037	210	005	6296	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 24.5. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	24.5	PAR	1	PAR	8874	-	-	-	-	-	8874	8038
49	51	21000563040502	27100037	210	005	6304	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	25	PAR	1	PAR	20755	-	-	-	-	-	20755	20843
49	51	21000563120502	27100037	210	005	6312	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 25.5. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	25.5	PAR	1	PAR	5623	-	-	-	-	-	5623	5635
49	51	21000563200502	27100037	210	005	6320	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	26	PAR	1	PAR	10586	-	-	-	-	-	10586	10662
49	51	21000563280502	27100037	210	005	6328	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	26.5	PAR	1	PAR	1358	-	-	-	-	-	1358	1367
49	51	21000563360502	27100037	210	005	6336	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	27	PAR	1	PAR	2151	-	-	-	-	-	2151	2163
49	51	21000563440502	27100037	210	005	6344	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	27.5	PAR	1	PAR	199	-	-	-	-	-	199	203
49	51	21000563520502	27100037	210	005	6352	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	28	PAR	1	PAR	213	-	-	-	-	-	213	221
49	51	21000563600502	27100037	210	005	6360	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	28.5	PAR	1	PAR	63	-	-	-	-	-	63	63
49	51	21000563680502	27100037	210	005	6368	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA, TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA SI.	29	PAR	1	PAR	44	-	-	-	-	-	44	48



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Coahuila, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
43	51	21000562950202	27100037	210	005	6395	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA OMBR. TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 3L	29.5	PAR	3	PAR	3						14	
48	51	21000564030202	27100037	210	005	6403	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 3L	30	PAR	1	PAR	1						14	
48	51	21000564105202	27100037	210	005	6411	05	03	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 3L	30.5	PAR	1	PAR	1						10	
49	51	21000564290502	27100037	210	005	6429	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA OMBR. TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 3L	31	PAR	1	PAR	1						10	
49	51	21000564370502	27100037	210	005	6437	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 3L	31.5	PAR	1	PAR	2						2	
49	51	21000564450602	27100037	210	005	6445	05	02	CALZADO CONTRACTUAL PARA DAMA TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 3L	32	PAR	1	PAR	4						4	
50	52	21000578090000	27200003	210	005	7809	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 33.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	33	PAR	1	PAR	2						2	
50	52	21000578090000	27200003	210	005	7815	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	32	PAR	1	PAR	15						15	
50	52	21000578240000	27200003	210	005	7823	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	31.5	PAR	1	PAR	3						3	
50	52	21000578240000	27200003	210	005	7824	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	31	PAR	1	PAR	25						25	
50	52	21000578490000	27200003	210	005	7849	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	30.5	PAR	1	PAR	12						12	
50	52	21000578500000	27200003	210	005	7850	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	30	PAR	1	PAR	125						125	
50	57	21000578540000	27200003	210	005	7854	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	29.5	PAR	1	PAR	81						81	
50	52	21000578720000	27200003	210	005	7872	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	29	PAR	1	PAR	415						415	
50	52	21000578850000	27200003	210	005	7885	00	00	CALZADO DIELECTRICO TALLA 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 5L	28.5	PAR	1	PAR	302						302	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO.

Áreas requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE EDUCOP	GRG	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
50	52	210005789890000	27200003	210	005	7898	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	28	PAR	1	PAR	777		-		-		777	
50	52	210005790660000	27200003	210	005	7906	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	27.5	PAR	1	PAR	358		-		-		358	
50	52	210005791400000	27200003	210	005	7914	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	27	PAR	1	PAR	728	3,854	-		-		728	3,854
50	52	210005792200000	27200003	210	005	7922	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	26.5	PAR	1	PAR	192		-		-		192	
50	52	210005793000000	27200003	210	005	7930	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	26	PAR	1	PAR	344		-		-		344	
50	52	210005794800000	27200003	210	005	7948	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	25.5	PAR	1	PAR	58		-		-		58	
50	52	210005795600000	27200003	210	005	7956	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	25	PAR	1	PAR	179		-		-		179	
50	52	210005796300000	27200003	210	005	7963	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	24.5	PAR	1	PAR	72		-		-		72	
50	52	210005797000000	27200003	210	005	7970	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	24	PAR	1	PAR	134		-		-		134	
50	52	210005798800000	27200003	210	005	7988	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	23.5	PAR	1	PAR	24		-		-		24	
50	52	210005799700000	27200003	210	005	7997	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	23	PAR	1	PAR	47		-		-		47	
50	52	210005800000000	27200003	210	005	8000	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	22.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2	
50	52	210005801000000	27200003	210	005	8010	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	22	PAR	1	PAR	8		-		-		8	
50	52	210005804000000	27200003	210	005	8040	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 20.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	20.5	PAR	1	PAR	2		-		-		2	
50	52	210005806200000	27200003	210	005	8062	00	00	CALZADO DIELECTRICO, TALLA 20.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 52.	20	PAR	1	PAR	4		-		-		4	

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación Técnica de Plazamiento

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Perifoneo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOR	OPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
53	53	21000400190001	27100080	210	004	0019	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	CH	PZA	1	PZA	1,164						1,164	23,073
51	53	21000400270001	27100080	210	004	0027	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.	CH	PZA	1	PZA	1,181						1,181	
51	53	21000400350001	27100080	210	004	0035	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	ES	PZA	1	PZA	309						309	
51	53	21000400430001	27100080	210	004	0043	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: ESPECIAL. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.	ES	PZA	1	PZA	369						369	
51	53	21000400500001	27100080	210	004	0050	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	X	PZA	1	PZA	969						969	
51	53	21000400680001	27100080	210	004	0068	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: EXTRA-GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.	X	PZA	1	PZA	969	33,073					969	33,073
51	53	21000400780001	27100080	210	004	0078	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	G	PZA	1	PZA	4,134						4,134	
51	53	21000400840001	27100080	210	004	0084	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.	G	PZA	1	PZA	4,245						4,245	
51	53	21000400920001	27100080	210	004	0092	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	M	PZA	1	PZA	5,250						5,250	
51	53	21000401000001	27100080	225	004	0100	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.	M	PZA	1	PZA	4,266						4,266	
51	53	21000401180001	27100080	210	004	0118	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: GRIS. ZONA "A". CEDULA 53.	PL	PZA	1	PZA	78						78	
51	53	21000401260001	27100080	210	004	0126	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR: GRIS. ZONA "B". CEDULA 53.	PL	PZA	1	PZA	129						129	
52	56	21000900160001	27100180	210	009	0016	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR: GRIS. OXFORD. CEDULA 54.	CH	PZA	1	PZA	2,355						2,355	
52	56	21000900300001	27100180	210	009	0030	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR: GRIS. OXFORD. CEDULA 54.	M	PZA	1	PZA	9,516						9,516	

[Handwritten signature]

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación/Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico Oriente, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacan, Morelos, Nayarit, Nuevo Leon, Oaxaca, Puebla, Queretaro, Quintana Roo, San Luis Potosi, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatan, Zacatecas y Areas de Nivel Central

UNIDAD	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR PARTIDA
52	54	2100090055001	27100108	210	009	0055	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	G	PZA	1	PZA	6379	6379	-	-	-	6379	-	6379
52	54	2100090076001	27100108	210	009	0071	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	X	PZA	1	PZA	1938	1938	-	-	-	1938	-	1938
52	54	2100090097001	27100108	210	009	0097	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	ES	PZA	1	PZA	678	678	-	-	-	678	-	678
52	54	2100090103001	27100108	210	009	0111	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: PLUS. COLOR: GRIS OXFORD. CEDULA 54.	PL	PZA	1	PZA	207	207	-	-	-	207	-	207
52	54	2100090139001	27100108	210	009	0139	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	CH	PZA	1	PZA	168	168	-	-	-	168	-	168
52	54	2100090147001	27100108	210	009	0147	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	M	PZA	1	PZA	837	837	-	-	-	837	-	837
52	54	2100090154001	27100108	210	008	0154	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	G	PZA	1	PZA	648	648	-	-	-	648	180	828
52	54	2100090162001	27100108	210	009	0162	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	X	PZA	1	PZA	714	714	-	-	-	714	-	714
52	54	2100090170001	27100108	210	009	0170	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	ES	PZA	1	PZA	75	75	-	-	-	75	-	75
52	54	2100090186001	27100108	210	009	0186	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: PLUS. COLOR: VERDE. CEDULA 54.	PL	PZA	1	PZA	12	12	-	-	-	12	-	12
52	54	2100090196001	27100108	210	009	0196	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: CHICA. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.	CH	PZA	1	PZA	453	453	-	-	6	459	-	465
52	54	2100090206001	27100108	210	009	0206	01	01	PANTALÓN PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA. COLOR: BEIGE. CEDULA 54.	M	PZA	1	PZA	4038	4038	-	-	57	4095	-	4152

AGENCIA AUTÓNOMA DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mexico, Orlense, Edo. Mexico Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zaratocas y Areas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE LA CLAVE CUROP	CFO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
52	54	21000002020001	210	009	0212	01	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR BEIGE, CEDULA 54.	C	PZA	1	PZA	4,210	-	-	-	57	-	4,267	-
52	54	21000002020001	210	009	0228	01	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: BEIGE, CEDULA 54.	X	PZA	1	PZA	1,197	-	-	-	31	-	1,218	-
52	54	21000002020001	210	009	0238	01	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR BEIGE, CEDULA 54.	ES	PZA	1	PZA	340	-	-	-	9	-	349	-
53	55	21000002020001	210	003	0010	01	01	FAJA TALLA: CHICA, COLOR: NEGRO, CEDULA 55.	CH	PZA	1	PZA	4,320	-	-	-	-	-	4,320	-
53	55	21000002020001	210	003	0028	01	01	FAJA TALLA: ESPECIAL COLOR: NEGRO, CEDULA 55.	ES	PZA	1	PZA	804	-	-	-	-	-	804	-
53	55	21000002020001	210	003	0036	01	01	FAJA TALLA: EXTRAGRANDE COLOR: NEGRO, CEDULA 55.	X	PZA	1	PZA	2,063	26,794	-	-	3	-	2,063	35,718
53	55	21000002020001	210	003	0044	01	01	FAJA TALLA: GRANDE COLOR: NEGRO, CEDULA 55.	G	PZA	1	PZA	8,426	-	-	-	-	-	8,426	-
53	55	21000002020001	210	003	0051	01	01	FAJA TALLA: MEDIANA COLOR: NEGRO, CEDULA 55.	M	PZA	1	PZA	1,952	-	-	-	1	-	1,953	-
53	55	21000002020001	210	003	0069	01	01	FAJA TALLA: PLUS COLOR: NEGRO, CEDULA 55.	PL	PZA	1	PZA	228	-	-	-	-	-	228	-
54	56	21000002020001	210	004	0134	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR AZUL CEDULA 56.	CH	PZA	1	PZA	1,996	-	-	-	-	-	1,996	-
54	56	21000002020001	210	004	0159	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: ESPECIAL COLOR AZUL CEDULA 56.	ES	PZA	1	PZA	1,215	-	-	-	-	-	1,215	-
54	56	21000002020001	210	004	0175	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: EXTRAGRANDE COLOR AZUL CEDULA 56.	X	PZA	1	PZA	3,018	34,305	-	-	-	-	3,018	34,305
54	56	21000002020001	210	004	0171	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: GRANDE COLOR AZUL CEDULA 56.	G	PZA	1	PZA	15,006	-	-	-	-	-	15,006	-
54	54	21000002020001	210	004	0207	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: MEDIANA COLOR AZUL CEDULA 56.	M	PZA	1	PZA	12,243	-	-	-	-	-	12,243	-
54	56	21000002020001	210	004	0333	00	01	FILIPINA PARA CABALLERO TALLA: PLUS COLOR AZUL CEDULA 56.	PL	PZA	1	PZA	526	-	-	-	-	-	526	-
55	57	21000002020001	210	010	0253	00	01	PANTALON PARA CABALLERO TALLA: CHICA COLOR AZUL CEDULA 57.	CH	PZA	1	PZA	1,995	-	-	-	-	-	1,995	-



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

ITEM	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	CPO	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIDO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN RESIDENTES E IMASE	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMASE BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
54	57	21000903000001	27100108	210	009	0281	00	01	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA ESPECIAL, COLOR AZUL, CEDULA 57.	ES	PZA	1	PZA	1,215	-	-	-	1,215	-
55	57	21000902790001	27100108	210	009	0279	00	01	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR AZUL, CEDULA 57.	X	PZA	1	PZA	3,918	34,905	-	-	3,918	34,905
55	57	21000902870001	27100108	210	009	0287	00	01	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA GRANDE, COLOR AZUL, CEDULA 57.	C	PZA	1	PZA	15,006	-	-	-	15,006	-
55	57	21000902950001	27100108	210	009	0295	00	01	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA MEDIANA, COLOR AZUL, CEDULA 57.	M	PZA	1	PZA	12,243	-	-	-	12,243	-
55	57	21000903030001	27100108	210	009	0303	00	01	PANTALON PARA CABALLERO, TALLA PLUS, COLOR AZUL, CEDULA 57.	PL	PZA	1	PZA	528	-	-	-	528	-
56	58	21000903100001	27100109	210	008	0310	00	01	PANTALON PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR AZUL, CEDULA 58.	CH	PZA	1	PZA	6,645	-	-	-	6,645	-
56	58	21000903180001	27100109	210	009	0318	00	01	PANTALON PARA DAMA, TALLA ESPECIAL, COLOR AZUL, CEDULA 58.	ES	PZA	1	PZA	975	-	-	-	975	-
56	58	21000903260001	27100109	210	009	0326	00	01	PANTALON PARA DAMA, TALLA EXTRAGRANDE, COLOR AZUL, CEDULA 58.	X	PZA	1	PZA	2,625	36,213	-	-	2,625	36,213
56	58	21000903340001	27100109	210	009	0334	00	01	PANTALON PARA DAMA, TALLA GRANDE, COLOR AZUL, CEDULA 58.	C	PZA	1	PZA	11,067	-	-	-	11,067	-
56	58	21000903420001	27100109	210	009	0342	00	01	PANTALON PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR AZUL, CEDULA 58.	M	PZA	1	PZA	14,652	-	-	-	14,652	-
56	58	21000903500001	27100109	210	009	0350	00	01	PANTALON PARA DAMA, TALLA PLUS, COLOR AZUL, CEDULA 58.	PL	PZA	1	PZA	249	-	-	-	249	-
57	61	21025705900001	27100153	210	125	7059	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA CHICA, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 61.	CH	300	1	300	126	-	-	-	126	-
57	61	21025706100001	27100153	210	125	7061	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA MEDIANA, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 61.	M	300	1	300	360	-	-	-	360	-

DIVISIÓN DE REQUISITOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Chiapas, Edo. México, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Apoyo Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 4 DÍGITOS	CLAVE CUOR	OPG	CEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
57	61	2102570750001	27100153	210	125	7075	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: GRANDE, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 61	C	JCO	1	JCO	261	0311	-	-	-	-	261	629
57	61	2102570750001	27100153	210	125	7084	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 61	X	JCO	1	JCO	42	-	-	-	-	-	42	62
57	61	2102570750001	27100153	210	125	7091	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: ESPECIAL, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 61	ES	JCO	1	JCO	37	-	-	-	-	-	37	627
57	61	2102570750001	27100153	210	125	7100	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA, TALLA: PLUS, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 61	PL	JCO	7	JCO	12	-	-	-	-	-	12	628
58	62	2102570750001	27100153	210	125	7117	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 62	CH	JCO	1	JCO	21	-	-	-	-	-	21	634
58	62	2102570750001	27100153	210	125	7125	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: MEDIANA, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 62	ME	JCO	1	JCO	171	-	-	-	-	-	171	635
58	62	2102570750001	27100153	210	125	7133	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: GRANDE, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 62	G	JCO	1	JCO	162	414	-	-	-	-	162	636
58	62	2102570750001	27100153	210	125	7141	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 62	X	JCO	1	JCO	36	-	-	-	-	-	36	637
58	62	2102570750001	27100153	210	125	7150	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 62	ES	JCO	1	JCO	16	-	-	-	-	-	16	638
58	62	2102570750001	27100153	210	125	7166	00	01	FILIPINA Y PANTALON PARA CABALLERO, TALLA: PLUS, COLOR VINO Y BEIGE, CEDULA 62	PL	JCO	1	JCO	9	-	-	-	-	-	9	639
59	63	210025831810001	27100037	210	025	8378	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63	20	PAR	1	PAR	6	-	-	-	-	-	6	640
59	63	210025831810001	27100037	210	025	8336	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 20.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63	20.5	PAR	1	PAR	3	-	-	-	-	-	3	641



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. Mixico, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

ARTICULO	PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOCP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
38	63	63	21000583420001	27100037	210	005	8334	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 21.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	21	PAR	1	PAR	4		-	-	-	-	4	4
39	63	63	21000583590001	27100037	210	005	8359	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	22	PAR	1	PAR	4		-	-	-	-	4	4
39	63	63	21000583750001	27100037	210	005	8375	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	23	PAR	1	PAR	10		-	-	-	-	10	10
39	63	63	21000583810001	27100037	210	005	8381	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	6		-	-	-	-	6	6
39	63	63	21000583900001	27100037	210	006	8390	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	24	PAR	1	PAR	28		-	-	-	-	28	28
39	63	63	21000584090001	27100037	210	005	8409	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	24.5	PAR	1	PAR	28		-	-	-	-	28	28
39	63	63	21000584170001	27100037	210	005	8417	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	25	PAR	1	PAR	270		-	-	-	-	270	270
39	63	63	21000584250001	27100037	210	005	8425	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	25.5	PAR	1	PAR	237		-	-	-	-	237	237
39	63	63	21000584330001	27100037	210	005	8433	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	26	PAR	1	PAR	1368		-	-	-	-	1368	1368
39	63	63	21000584410001	27100037	210	005	8441	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	26.5	PAR	1	PAR	791		-	-	-	-	791	791
39	63	63	21000584500001	27100037	210	005	8450	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	27	PAR	1	PAR	2398		-	-	-	-	2398	2398
39	63	63	21000584660001	27100037	210	005	8466	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	1353		-	-	-	-	1353	1353
39	63	63	21000584740001	27100037	210	005	8474	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	2243		-	-	-	-	2243	2243
39	63	63	21000584820001	27100037	210	005	8482	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	918		-	-	-	-	918	918
39	63	63	21000584900001	27100037	210	005	8490	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0. COLOR: BLANCO. CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	1216		-	-	-	-	1216	1216

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Alcaldías Requerimientos: Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Microcoacción, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	QDO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN RESIDENTES	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
50	63	21000581000000	27100037	210	005	8506	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	269		-	-	-	269		
50	63	21000581560001	27100037	210	005	8516	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	430		-	-	-	430		
50	63	21000581240001	27100037	210	005	8524	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	36		-	-	-	36		
50	63	21000581220001	27100037	210	005	8532	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	60		-	-	-	60		
50	63	21000581470001	27100037	210	005	8540	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	2		-	-	-	2		
50	63	21000581570001	27100037	210	005	8557	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	36	37,713	-	-	-	36	37,713	
50	63	21000581610001	27100037	210	005	8565	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	12		-	-	-	12		
50	63	21000581670001	27100037	210	005	8607	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	10		-	-	-	10		
50	63	21000581610001	27100037	210	005	8605	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 22.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	22.5	PAR	1	PAR	16		-	-	-	16		
50	63	210005816210001	27100037	210	005	8623	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	23	PAR	1	PAR	28		-	-	-	28		
50	63	210005816310001	27100037	210	005	8631	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	23.5	PAR	1	PAR	24		-	-	-	24		
50	63	210005816410001	27100037	210	005	8649	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	24	PAR	1	PAR	107		-	-	-	107		
50	63	21000581650001	27100037	210	005	8656	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	24.5	PAR	1	PAR	90		-	-	-	90		
50	63	210005816610001	27100037	210	005	8664	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	25	PAR	1	PAR	706		-	-	-	706		
50	63	210005816720001	27100037	210	005	8672	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	25.5	PAR	1	PAR	523		-	-	-	523		

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requeridas: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

TIDA	CEDELA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INGRES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
59	63	2100059800000	27100037	210	005	8630	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	26	PAR	1	PAR	3,152	-	-	-	-	3,152	
59	63	2100059898000	27100037	210	005	8636	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 26.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	26.5	PAR	1	PAR	1,667	-	-	-	-	1,667	
59	63	2100059705000	27100037	210	005	8704	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	27	PAR	1	PAR	5,822	-	-	-	-	5,822	
59	63	2100059714000	27100037	210	005	8774	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 27.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	27.5	PAR	1	PAR	3,069	-	-	-	-	3,069	
59	63	2100059723000	27100037	210	005	8722	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	28	PAR	1	PAR	4,819	-	-	-	-	4,819	
59	63	2100059725000	27100037	210	005	8750	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 28.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	28.5	PAR	1	PAR	2,033	-	-	-	-	2,033	
59	63	2100059748000	27100037	210	005	8748	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	29	PAR	1	PAR	2,114	-	-	-	-	2,114	
59	63	2100059755000	27100037	210	005	8755	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 29.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	29.5	PAR	1	PAR	502	-	-	-	-	502	
59	63	2100059765000	27100037	210	005	8703	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	30	PAR	1	PAR	678	-	-	-	-	678	
59	63	2100059770000	27100037	210	005	8771	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 30.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	30.5	PAR	1	PAR	49	-	-	-	-	49	
59	63	2100059786000	27100037	210	005	8789	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	31	PAR	1	PAR	115	-	-	-	-	115	
59	63	2100059797000	27100037	210	005	8797	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 31.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	31.5	PAR	1	PAR	16	-	-	-	-	16	
59	63	2100059805000	27100037	210	005	8805	00	01	CALZADO MASCULINO, TALLA: 32.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 63.	32	PAR	1	PAR	34	-	-	-	-	34	
60	64	2100059815000	27100037	210	005	8813	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 20.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	20	PAR	1	PAR	6	-	-	-	-	6	
60	64	2100059830000	27100037	210	005	8839	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	21	PAR	1	PAR	2	-	-	-	-	2	

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrado de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOCOS	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTRADA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INEB BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INEB BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
40	64	21000589420000	27100037	210	005	8867	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	21.5	PAR	1	PAR	2	-	1	-	-	-	2	-
50	64	21000589540000	27900037	210	005	8864	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	22	PAR	1	PAR	106	-	-	-	-	-	106	-
60	64	21000589620000	27100037	210	005	8862	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	22.5	PAR	1	PAR	75	-	-	-	-	-	75	-
80	64	21000589700000	27380037	210	005	8870	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	23	PAR	1	PAR	500	-	-	-	-	-	500	-
90	64	21000589800000	27100037	210	005	8868	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	23.5	PAR	1	PAR	383	-	-	-	-	-	383	-
60	64	21000589900000	27700037	210	005	8896	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	24	PAR	1	PAR	1279	-	-	-	-	-	1279	-
80	64	21000589040000	27700037	210	005	8904	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	24.5	PAR	1	PAR	605	-	-	-	-	-	605	-
90	64	21000589100000	27100037	210	005	8892	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	25	PAR	1	PAR	1,423	-	-	-	-	-	1,423	-
80	64	21000589200000	27100037	210	005	8920	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	25.5	PAR	1	PAR	425	-	-	-	-	-	425	-
90	64	21000589300000	27100037	210	006	8936	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	26	PAR	1	PAR	841	-	-	-	-	-	841	-
60	64	21000589400000	27100037	210	005	8946	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	26.5	PAR	1	PAR	186	-	-	-	-	-	186	-
60	64	21000589500000	27100037	210	005	8953	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	27	PAR	1	PAR	219	-	-	-	-	-	219	-
60	64	21000589600000	27700037	210	005	8988	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 27.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	27.5	PAR	1	PAR	24	-	-	-	-	-	24	-
60	64	21000589700000	27100037	210	005	8979	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	28	PAR	1	PAR	28	-	-	-	-	-	28	-
60	64	21000589800000	27700037	210	005	8987	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 28.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64	28.5	PAR	1	PAR	8	-	-	-	-	-	8	-

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

ITEM	UNIDAD CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUROP	CPG	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA RÉGIMEN INGRESOS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INGRESOS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
80	64	2100058992001	27100037	210	005	8995	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	29	PAR	1	PAR	6						6	
80	64	2100059001001	27100037	210	005	9001	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 29.5, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	29.5	PAR	1	PAR	2						2	
80	64	2100059010001	27100037	210	005	9010	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 30.0, COLOR: BLANCO, CEDULA 64.	30	PAR	1	PAR	4						4	
80	64	2100059018001	27100037	210	008	9068	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 20.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	20	PAR	1	PAR	2						2	
80	64	2100059020001	27100037	210	005	9084	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	21	PAR	1	PAR	6	30.831					6	30.831
80	64	2100059022001	27100037	210	005	9082	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 21.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	21.5	PAR	1	PAR	16						16	
80	64	2100059024001	27100037	210	005	9100	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 22.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	22	PAR	1	PAR	385						385	
80	64	2100059118001	27100037	210	005	9118	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	23.5	PAR	1	PAR	281						281	
80	64	2100059120001	27100037	210	005	9126	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	23	PAR	1	PAR	2532						2532	
80	64	2100059134001	27100037	210	005	9134	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 23.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	23.5	PAR	1	PAR	1586						1586	
80	64	2100059142001	27100037	210	005	9142	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	24	PAR	1	PAR	6164						6164	
80	64	2100059159001	27100037	210	005	9158	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 24.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	24.5	PAR	1	PAR	2655						2655	
80	64	2100059167001	27100037	210	006	9167	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	25	PAR	1	PAR	5672						5672	
80	64	2100059175001	27100037	210	005	9175	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 25.5, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	25.5	PAR	1	PAR	1008						1008	
80	64	2100059183001	27100037	210	005	9183	00	01	CALZADO FEMENINO, TALLA: 26.0, COLOR: NEGRO, CEDULA 64.	26	PAR	1	PAR	2847						2847	



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requerentes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDELA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUICOP	CPO	GER	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN INSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
50	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 26.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	26.5	PAR	7	PAR	421						421	
50	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 27.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	27	PAR	1	PAR	574						574	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 27.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	27.5	PAR	1	PAR	90						90	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 28.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	28	PAR	1	PAR	66						66	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 28.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	28.5	PAR	3	PAR	32						32	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 29.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	29	PAR	1	PAR	6						6	
65	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 29.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	29.5	PAR	1	PAR	6						6	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 30.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	30	PAR	1	PAR	6						6	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 30.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	30.5	PAR	1	PAR	2						2	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 31.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	31	PAR	1	PAR	2						2	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 31.5. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	31.5	PAR	1	PAR	2						2	
60	64	2100059250001	27100037	210	005	9274	00	01	CALZADO FEMENINO; TALLA: 32.0. COLOR: NEGRO. CEDULA 64.	32	PAR	1	PAR	4						4	
61	65	2102580150100	27100037	210	125	8024	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON); TALLA: CHICA. COLOR:VERDE/LWO. CEDULA 65.	CH	PZA	1	PZA	712						712	
61	65	2102580150100	27100037	210	125	8024	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALON); TALLA: MEDIANA. COLOR:VERDE/LWO. CEDULA 65.	M	PZA	1	PZA	674						674	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central.

TIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUCOP	UPO	DEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN MEDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMES BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
01	65	210125803300000	27100153	210	125	8032	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALÓN) TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	G	PZA	1	PZA	1x6						1x6	
01	65	210125804000000	27100153	210	125	8040	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALÓN) TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	X	PZA	1	PZA	3x6						3x6	
01	65	210125805700000	27100153	210	125	8057	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALÓN) TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	ES	PZA	1	PZA	4						4	
01	65	210125806500000	27100153	210	125	8065	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA Y PANTALÓN) TALLA: PLUS. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	PL	PZA	1	PZA	4	12,966					4	12,966
01	65	210125808100000	27100153	210	125	8081	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO). TALLA: D-FICA. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	CH	PZA	1	PZA	6,602						6,602	
01	65	210125809900000	27100153	210	125	8099	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO). TALLA: MEDIANA. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	M	PZA	1	PZA	3,372						3,372	
01	65	210125810700000	27100153	210	125	8107	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO). TALLA: GRANDE. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	G	PZA	1	PZA	1,170						1,170	
01	65	210125811500000	27100153	210	125	8115	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO). TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	X	PZA	1	PZA	130						130	
01	65	210125812300000	27100153	210	125	8123	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALÓN Y GORRO). TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 65.	ES	PZA	1	PZA	32						32	

[Handwritten signature]

DIVISIÓN DE ESTADÍSTICAS
 ÁREAS REQUERIENTES

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central.

PARTIDA	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOR	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	RÉGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	RÉGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
01	65	2102581310000	27100153	210	125	8131	00	00	UNIFORME QUIRURGICO FEMENINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO) TALLA: PLUS, COLOR:VERDE OLIVO, CEDULA 66.	PL	PZA	1	PZA	1	0	0	0	0	0
03	65	2102581650000	27100259	210	125	8156	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: CHICA, COLOR: VERDE OLIVO, CEDULA 66.	CH	PZA	1	PZA	170	0	0	0	170	0
02	66	2102581940000	27100153	210	125	8104	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: MEDIANA, COLOR:VERDE OLIVO, CEDULA 66.	M	PZA	1	PZA	958	0	0	0	958	0
02	66	2102581720000	27100153	210	125	8172	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE OLIVO, CEDULA 66.	G	PZA	1	PZA	990	0	0	0	990	0
02	66	2102581800000	27100153	210	125	8180	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR:VERDE OLIVO, CEDULA 66.	X	PZA	1	PZA	182	0	0	0	182	0
02	66	2102581990000	27100153	210	125	8198	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: ESPECIAL, COLOR:VERDE OLIVO, CEDULA 66.	ES	PZA	1	PZA	62	0	0	0	62	0
02	66	2102582050000	27100153	210	125	8206	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA Y PANTALON) TALLA: PLUS, COLOR: VERDE OLIVO, CEDULA 66.	PL	PZA	1	PZA	36	0	0	0	36	0
02	66	2102582210000	27100153	210	125	8222	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO) TALLA: CHICA, COLOR:VERDE OLIVO, CEDULA 66.	CH	PZA	1	PZA	1,200	15,382	0	0	16	1,200
02	66	2102582300000	27100153	210	125	8230	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALON Y GORRO) TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE OLIVO, CEDULA 66.	M	PZA	1	PZA	5,530	0	0	0	5,530	0



REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Areas de Nivel Central

ARTICULO	CEDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOR	GRUPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MEDICOS RESIDENTES E BIENESTAR
62	66	2102582480000	2700053	210	125	8348	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA GRANDE.COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	G	PZA	1	PZA	4,662		-	-		4,662
62	66	2102582500000	2700053	210	125	8255	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA EXTRA GRANDE.COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	X	PZA	1	PZA	1,098		-	-		1,098
62	66	2102582630000	2700053	210	125	8263	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA ESPECIAL.COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	ES	PZA	1	PZA	330		-	-		330
62	66	2102582700000	2700053	210	125	8271	00	00	UNIFORME QUIRURGICO MASCULINO (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA PLUS.COLOR: VERDE OLIVO. CEDULA 66.	PL	PZA	1	PZA	84		-	-		84
63	67	2102583390000	2700253	210	125	8297	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON), TALLA CHICA. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	CH	PZA	1	PZA	2,764		-	-		2,764
63	67	2102583400000	2700053	210	125	8305	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON), TALLA MEDIANA. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	M	PZA	1	PZA	3,990		-	-		3,990
63	67	2102583410000	2700053	210	125	8313	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON), TALLA GRANDE. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	G	PZA	1	PZA	2,228		-	-		2,228
63	67	2102583470000	2700053	210	125	8321	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON), TALLA: EXTRA GRANDE. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	X	PZA	1	PZA	476		-	-		476
63	67	2102583490000	2700053	210	125	8339	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON), TALLA: ESPECIAL. COLOR: VERDE/ESMERALDA. CEDULA 67.	ES	PZA	1	PZA	180		-	-		180

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Órganos de Operación Administrativa Descentralizada de Aguascalientes; Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDHMX Norte, CDHMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUROP	EPO	CIEM	ESP	DIF	VAD	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E ISS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
63	67	2102583470000	27100153	210	125	8347	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA Y PANTALON), TALLA: PLUS, COLOR: VERDE/ESMERALDA, CEDULA 67.	PL	PZA	1	PZA	12	18,746	-	-	-	12	18,746	
63	67	2102583470000	27100153	210	125	8362	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA: CHICA, COLOR:VERDE/ESMERALDA, CEDULA 67.	CH	PZA	1	PZA	2,202	18,746	-	-	-	2,202	18,746	
63	67	2102583470000	27100153	210	125	8370	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA: MEDIANA, COLOR: VERDE/ESMERALDA, CEDULA 67.	M	PZA	1	PZA	4,420	18,746	-	-	-	4,420	18,746	
63	67	2102583470000	27100153	210	125	8308	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA: GRANDE, COLOR: VERDE/ESMERALDA, CEDULA 67.	G	PZA	1	PZA	2,064	18,746	-	-	-	2,064	18,746	
63	67	2102583470000	27100153	210	125	8346	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA: EXTRA GRANDE, COLOR: VERDE/ESMERALDA, CEDULA 67.	X	PZA	1	PZA	286	18,746	-	-	-	286	18,746	
63	67	2102584040000	27100153	210	125	8404	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA: ESPECIAL, COLOR: VERDE/ESMERALDA, CEDULA 67.	ES	PZA	1	PZA	114	18,746	-	-	-	114	18,746	
64	67	2102584040000	27100153	210	125	8402	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA DAMA (FILIPINA, PANTALON Y CORRO), TALLA: PLUS, COLOR:VERDE/ESMERALDA, CEDULA 67.	PL	PZA	1	PZA	30	18,746	-	-	-	30	18,746	
64	68	2102584040000	27100153	210	125	8438	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON), TALLA: CHICA, COLOR:VERDE/ESMERALDA, CEDULA 68.	CH	PZA	1	PZA	320	18,746	-	-	-	320	18,746	
64	68	2102584040000	27100153	210	125	8446	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON), TALLA: MEDIANA, COLOR:VERDE/ESMERALDA, CEDULA 68.	M	PZA	1	PZA	1,108	18,746	-	-	-	1,108	18,746	

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Áreas Requirientes: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México Oriente, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Áreas de Nivel Central).

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DIGITOS	CLAVE CUOP	OPD	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA
64	68	2102584530010	27100153	210	125	8453	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA: GRANDE. COLOR:VERDE ESMERALDA. CEDULA 68.	G	PZA	1	PZA	756						756	4,000
64	68	2102584530020	27100153	210	125	8463	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA: EXTRAGRANDE.COLOR: VERDE ESMERALDA.CEDULA 68.	X	PZA	1	PZA	148						148	
64	68	2102584530030	27100153	210	125	8479	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA Y PANTALON). TALLA: ESPECIAL.COLOR: VERDE ESMERALDA. CEDULA 68.	ES	PZA	1	PZA	62						62	
64	68	2102584530000	27100153	210	125	8503	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO). TALLA: CHICA.COLOR: VERDE ESMERALDA.CEDULA 68.	CH	PZA	1	PZA	188	4,018					188	
64	68	2102584530020	27100153	210	125	8531	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO). TALLA: MEDIANA.COLOR: VERDE ESMERALDA.CEDULA 68.	M	PZA	1	PZA	760						760	
64	68	2102584530030	27100153	210	125	8529	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO). TALLA: GRANDE.COLOR: VERDE ESMERALDA.CEDULA 68.	G	PZA	1	PZA	310						310	
64	68	2102584530000	27100153	210	125	8537	60	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA PANTALON Y CORRO). TALLA:EXTRAGRANDE. COLOR: VERDE ESMERALDA.CEDULA 68.	X	PZA	1	PZA	94						94	

A

DIVISION DE CONTRATOS

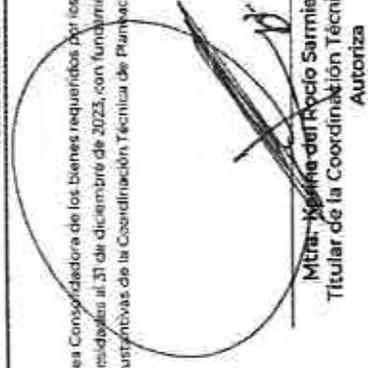
A

REQUERIMIENTO CONSOLIDADO

Área Equivalente: Organos de Operación Administrativa Desconcentrada de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, CDMX Norte, CDMX Sur, Coahuila, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Edo. México, Oaxaca, Edo. México Poniente, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Zacatecas y Área de Nivel Central.

PARTIDA	CÉDULA	CLAVE A 14 DÍGITOS	CLAVE CUODP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	ÚNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	REGIMEN ORDINARIO POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	MÉDICOS RESIDENTES POR PARTIDA	ÚNICA ENTREGA REGIMEN INSS BIENESTAR	REGIMEN BIENESTAR POR PARTIDA	TOTAL POR CLAVE REGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E INSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA		
164	68	21022816400102	27101053	270	125	8545	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA, PANTALON Y GORRIL) TALLA ESPECIAL, COLOR VERDE ESMERALDA, CEFULA BB.	ES	PZA	1	PZA	50						50			
164	68	210228164520000	27101053	270	125	8552	00	00	UNIFORME QUIRURGICO PARA CABALLERO (FILIPINA, PANTALON Y GORRIL) TALLA PLUS, COLOR VERDE ESMERALDA, CEFULA BB.	PL	PZA	1	PZA	12						12			
TOTAL GENERAL																							
														2,490,221	2,490,221	223,796	223,796	324,000	324,000	126,000	126,000	3,025,247	3,025,247

El presente documento se suscribe como Área Coordinadora de los Bienes requeridos por los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y Área de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Regimen Ordinario, Médicos Residentes e InSS Bienestar con el fin de cubrir las necesidades al 31 de diciembre de 2023, con fundamento en el numeral 5.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social atendiendo a las funciones sustantivas de la Coordinación Técnica de Planeación (numeral 7.1.1.2.1) y División de Planeación de Bienes No Terapéuticos (numeral 7.1.1.2.2) del Manual de Organización de la Dirección de Administración.


Mtra. Yvanna del Rocio Sarmiento Castellanos
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
 Autoriza


C.P. Enrique Agraya Hernández
 Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos
 Valida



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Of. N° 09 53 84 61 1CFF/

0007910 /2023

Ciudad de México, a 25 de agosto de 2023

Asunto: Solicitud de elaboración de contratos derivados de la Licitación Pública Nacional Electrónica identificada con el número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

25 APO 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez

Titular de la División de Contratos

Presente

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración de los contratos derivados de la **Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, para la adquisición de **"Bienes correspondientes al grupo 210 Ropa Contractual Zona A y Zona B, Régimen Ordinario, Médicos Residentes y Unidad del Programa IMSS Bienestar para cubrir las necesidades del ejercicio 2023 de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Áreas de Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular 09 53 84 61 1CFA/5094, del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Acta de fallo de fecha 23 de agosto de 2023.	1. Acta de fallo (PDF). 1. Acta de fallo (Word).
2	Convocatoria y anexos publicados.	2. Convocatoria (PDF). 2. Convocatoria (Word).
3	Actas de Juntas de Aclaraciones.	3. Junta de Aclaraciones inicio (PDF). 3. Junta de Aclaraciones (cierre) (PDF). 3. Junta de Aclaraciones inicio (Word). 3. Junta de Aclaraciones (cierre) (Word).
4	Actas de Presentación y Apertura de Proposiciones.	4. Acta Apertura de Proposiciones (PDF). 4. Acta Apertura de Proposiciones (Word).
5	Propuesta Económica, Técnica y Legal de los proveedores adjudicados.	5. Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF)(1). 5. Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF)(2).

DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

✓

2023



No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
6	Oficio de designación de las personas servidoras públicas que fungirán como Administradores de los Contratos números 09 53 84 61 1800/2023001217 y 59-54-81-61-0722/3749 recibidos en la División de Bienes No Terapéuticos los días 01 de marzo y 30 de junio del 2023 respectivamente.	6. Oficio designación Administradores de los Contratos (PDF). 6. Oficio designación Administradores de los Contratos IMSS Bienestar (PDF). 6. Relación de Administradores (PDF).
7	Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio: 0000216367-2023 y 0000287468-2023 expedidos el 22 de junio y 25 de julio, ambos del año 2023 con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Régimen Ordinario y Médicos Residentes (PDF). 7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal IMSS-Bienestar (PDF).
8	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico, (Word) (PDF) con sus Anexos (Dentro de la Carpeta) 8.1 Especificaciones Técnicas ETIMSS, 8.2 Especificaciones de Telas 8.3 Requerimiento Consolidado (PDF). 8.4 Requerimiento Consolidado (Word). 8.5 Cuadro de Distribución (PDF). 8.6 Cuadro de Distribución (Word).
9	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Términos y Condiciones (PDF). 9. Términos y Condiciones (Word).
10	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 13 de junio de 2023.	10. FO-CON-03 (PDF). 10. Anexo 1.1 del FO-CON-03 (PDF).
11	Oficios de requerimiento número: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 09 53 84 61 1810/2023001271, recibido el 03 de marzo de 2023. • Oficio 09 53 84 61 1810/2023001822, recibido el 23 de marzo de 2023. • Oficio 09 53 84 61 1810/2023002379, recibido el 18 de abril de 2023. • Oficio 09 53 84 61 1810/2022003782, recibido el 15 de junio de 2023. 	11. Oficios de Requerimiento (PDF).
12	Listado de los Proveedores y Contratistas Impedidos para contratar consultado el 23 de agosto del 2023 y listado de Proveedores Inhabilitados y Multados del 23 de agosto de	12. Proveedores impedidos (PDF). 12. Proveedores y Contratistas Sancionados (PDF).

4





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
	2023(SFP).	

Se precisa que conforme a lo establecido en el numeral 2.5 "Cantidades a contratar" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se formalizará contrato por proveedor adjudicado y por cada Régimen (Ordinario, Médicos Residentes e IMSS-Bienestar).

Al respecto conforme a lo establecido en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de Área Consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios que deriven del procedimiento que nos ocupa, en representación de los administradores de los mismos, respecto de los contratos para Régimen Ordinario y Médicos Residentes; esto, sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato, no obstante el Administrador del Contrato en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales del Instituto Mexicano del Seguro Social es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.

Por lo que hace a los contratos para el Régimen IMSS-Bienestar, el administrador del contrato será el Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez, de conformidad con el Oficio número 59-54-81-61-0722/3749 que igualmente se adjunta.

No omito mencionar que, el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) número 0000216367-2023 aplicable a los contratos del Régimen Ordinario y Médicos Residentes, está próximo a vencer, situación que se hizo del conocimiento del Área Requirente y Área Técnica, a efecto de que gestionen el DDP y previo a la fecha de formalización de los contratos entreguen en esa División, el Dictamen vigente.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Fallo de fecha 23 de agosto de 2023 del procedimiento **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, notificada en junta pública en la misma fecha, a los proveedores adjudicados se le indicó que a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la misma, deberían entregar la documentación correspondiente para la formalización de los citados instrumentos jurídicos en esa División de Contratos.

Asimismo, le comunico que una vez que esta División este en posibilidad material de concluir con la generación de los Anexos 1 en el Sistema de Abasto Institucional (SAI), se remitirán a esa División a su digno cargo, para concluir con la elaboración de los Instrumentos jurídicos relativos al procedimiento de contratación.

ANEVOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

No omito señalar que, en el Fallo se estableció como fecha límite para la firma de los contratos respectivos, el día **07 de septiembre de 2023 a las 17:00 horas**, independientemente de que en caso de que los proveedores adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, en términos de lo previsto en el artículo 46 de la LAASSP, a solicitud de éste y con la autorización de la División de Contratos.

Por otra parte, me permito hacer de su conocimiento que dentro de la documentación presentada como parte de la Propuesta Legal de las empresas adjudicadas, **los proveedores remitieron la versión digitalizada de su acta constitutiva**, por lo que las mismas también obran en las Propuestas (ZIP) que contiene carpetas con diversos archivos (PDF) (1) y (2) señaladas en el numeral 5 del presente oficio, así como, en los archivos de esta División de Bienes No Terapéuticos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que los contratos se encuentren formalizados, nos remita una copia de los mismos con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con Copia:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Para su conocimiento. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

C.P. Enrique Amaya Hernández- Titular de la División de Planeación de Bienes No Terapéuticos. (*)

Lic. Raúl Martínez Galindo- Titular de la División de Comisiones Nacionales Mixtas. (*)

Mtra. Verónica Moreno Arteaga- Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes. (*)

Lic. Gerardo Carmona Pineda- Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes. (*)

(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Correspondencia.



2023
Francisco



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
120N01323014

ANEXO 3. (TRES)

“PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE “EL PROVEEDOR”, DATOS DE CONTACTO Y ACTA DE FALLO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad de México a 31 de julio de 2023.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

ANEXO 1.6 PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE DEL PARTICIPANTE:		MAGNOCOM S.A. DE C.V.		FECHA:		Ciudad de México a 31 de julio de 2023.													
DOMICILIO Y RFC DEL PARTICIPANTE:		AV. DE LAS AMÉRICAS No. 35 P.B., COL. MODERNA, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03510, CDMX. TEL. 5578271032 R.F.C. MAG170216BCA		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023															
PAR CED	CLAVE(S)			DISTRIBUIDOR	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	FABRICANTE	X	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	CORREO ELECTRONICO:	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	
	GPO	GEN	ESP																DIF
7	07	210	110	1612	00	00	CH	PZA	1	PZA	5,424	4,281	107	9,812	164,362	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG170216BCA	
7	07	200	110	1645	00	00	M	PZA	1	PZA	23,538	8,901	689	33,128					
7	07	210	110	1679	00	00	G	PZA	1	PZA	20,238	4,419	671	25,328					
7	07	210	110	1703	00	00	X	PZA	1	PZA	4,047	891	156	5,094					
7	07	210	110	2271	00	00	E5	PZA	1	PZA	1,221	126	62	1,409					
7	07	210	110	2453	00	00	PL	PZA	1	PZA	333	-	10	343					
7	07	210	110	3096	00	00	CH	PZA	1	PZA	6,324	4,089	313	10,726					
7	07	210	110	3204	00	00	M	PZA	1	PZA	25,539	10,224	1,704	37,467					
7	07	210	110	3212	00	00	G	PZA	1	PZA	24,423	5,892	1,448	31,763					
7	07	210	110	3220	00	00	X	PZA	1	PZA	4,974	1,440	226	6,640					
7	07	210	110	3238	00	00	E5	PZA	1	PZA	1,743	156	216	2,115					
7	07	210	110	3246	00	00	PL	PZA	1	PZA	519	-	18	537					
8	08	210	110	1737	00	00	CH	PZA	1	PZA	34,206	13,320	591	48,117					
8	08	210	110	1760	00	00	M	PZA	1	PZA	23,838	6,747	676	31,261					
8	08	210	110	1734	00	00	G	PZA	1	PZA	7,425	1,638	291	9,254					
8	08	210	110	2288	00	00	X	PZA	1	PZA	1,068	369	55	1,492					
8	08	210	110	2297	00	00	E5	PZA	1	PZA	321	54	10	385					

Av. de las Américas No. 35 P.B., Col. Moderna, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03510, Ciudad de México, Teléfono 5578271032, correo electrónico: ventas@magnocom.com

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PAR	CED	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA REGIMEN INISS BIENESTAR	TOTAL POR CUOTE (Incluyendo ordenes, add-ons, recibos de bienes, etc.)	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
		GPO	GEN	ESP	DF													
8	08	210	110	2461	00	00	PL	1	PZA	63	-	-	63					
8	08	210	110	3253	00	00	CH	1	PZA	29,733	13,323	1,396	44,452					
8	08	210	110	3261	00	00	M	1	PZA	21,666	6,057	1,448	29,171					
8	08	210	110	3279	00	00	G	1	PZA	7,716	1,854	557	10,127					
8	08	210	110	3287	00	00	X	1	PZA	1,203	342	85	1,630					
8	08	210	110	3295	00	00	ES	1	PZA	480	42	50	572					
8	08	210	110	3303	00	00	PL	1	PZA	93	-	15	108					
19	19	210	125	1052	10	01	CH	1	JGO	179	-	2	181	4,465	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG70216BICA	
19	19	210	125	1086	10	01	M	1	JGO	1,588	-	19	1,607					
19	19	210	125	1110	09	01	G	1	JGO	1,898	-	20	1,918					
19	19	210	125	1144	09	01	X	1	JGO	488	-	8	496					
19	19	210	125	3488	07	01	ES	1	JGO	202	-	3	205					
19	19	210	125	4577	01	01	PL	1	JGO	58	-	-	58					
27	28	210	099	3977	06	01	CH	1	PZA	112	-	-	112	2,811	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG70216BICA	
27	28	210	099	3993	06	01	X	1	PZA	325	-	-	325					
27	28	210	099	4025	06	01	M	1	PZA	1,024	-	-	1,024					
27	28	210	099	4058	06	01	G	1	PZA	1,206	-	-	1,206					
27	28	210	099	4090	04	01	ES	1	PZA	144	-	-	144					
34	35	210	004	0258	00	01	CH	1	PZA	6,645	-	-	6,645	36,213	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG70216BICA	
34	35	210	004	0274	00	01	ES	1	PZA	975	-	-	975					
34	35	210	004	0290	00	01	X	1	PZA	2,625	-	-	2,625					
34	35	210	004	0316	00	01	G	1	PZA	11,067	-	-	11,067					
34	35	210	004	0332	00	01	M	1	PZA	14,652	-	-	14,652					
34	35	210	004	0357	00	01	PL	1	PZA	249	-	-	249					

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PAR	CED	CLAVE(S)			DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR CLASIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y REGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	
		GPO	GEN	ESP														DEF
43	45	210	125	0013	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "A".	CH	JCO	1	JCO	10,958	-	431	11,389	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAGT792168CA
43	45	210	125	0047	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "A".	M	JCO	1	JCO	20,036	-	962	20,998			
43	45	210	125	0070	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "A".	G	JCO	1	JCO	10,945	-	605	11,550			
43	45	210	125	1967	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA 45.ZONA "A".	CH	JCO	1	JCO	1,407	-	-	1,407			
43	45	210	125	1995	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA 45.ZONA "A".	M	JCO	1	JCO	2,496	-	-	2,496			
43	45	210	125	2027	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA 45.ZONA "A".	G	JCO	1	JCO	1,497	-	-	1,497			
43	45	210	125	3306	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "A".	X	JCO	1	JCO	2,116	-	131	2,247			
43	45	210	125	3334	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "A".	ES	JCO	1	JCO	700	-	46	746			
43	45	210	125	3603	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA 45.ZONA "A".	X	JCO	1	JCO	264	-	-	264			
43	45	210	125	3611	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA 45.ZONA "A".	ES	JCO	1	JCO	141	-	-	141			
43	45	210	125	4981	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "A".	PL	JCO	1	JCO	124	-	8	132			
43	45	210	125	4939	00	02	FILIPINA Y PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR: BLANCO Y VERDE OSCURO.CEDULA 45.ZONA "A".	PL	JCO	1	JCO	24	-	-	24			
43	45	210	125	6622	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "B".	CH	JCO	1	JCO	11,646	-	1,096	12,742			
43	45	210	125	6630	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "B".	M	JCO	1	JCO	18,123	-	1,893	20,016			
43	45	210	125	6648	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "B".	G	JCO	1	JCO	11,829	-	1,004	12,833			
43	45	210	125	6655	00	02	FILIPINA, PANTALON Y COPIA PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR: BLANCO. CEDULA 45.ZONA "B".	X	JCO	1	JCO	2,567	-	193	2,760			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PAR CED	CLAVE(S)			DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	TOTAL POR CLASIFICACION OPERATIVO MEDICOS RESIDENTES O IMSS BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE	
	GPO	GEN	ESP														
43	45	210	125	6663	00	02		JCO	1	1135	-	79	1,214				
43	45	210	125	6671	00	02		JCO	1	210	-	15	225				
43	45	210	125	6689	00	02		JCO	1	1,464	-	-	1,464				
43	45	210	125	6697	00	02		JCO	1	2,403	-	-	2,403				
43	45	210	125	6705	00	02		JCO	1	1,608	-	-	1,608				
43	45	210	125	6713	00	02		JCO	1	453	-	-	453				
43	45	210	125	6721	00	02		JCO	1	192	-	-	192				
43	45	210	125	6739	00	02		JCO	1	36	-	-	36				
46	48	210	800	0239	00	01		PZA	1	1,611	-	-	1,611		MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG70216RICA	
46	48	210	800	0247	00	01		PZA	1	6,864	-	-	6,864				
46	48	210	800	0254	00	01		PZA	1	12,639	-	-	12,639				
46	48	210	800	0262	00	01		PZA	1	9,750	-	-	9,750				
46	48	210	800	0270	00	01		PZA	1	5,148	-	-	5,148				
46	48	210	800	0288	00	01		PZA	1	2,736	-	-	2,736				
46	48	210	800	0296	00	01		PZA	1	888	-	-	888				
46	48	210	800	0304	00	01		PZA	1	432	-	-	432				
46	48	210	800	0312	00	01		PZA	1	183	-	-	183				
46	48	210	800	0320	00	01		PZA	1	105	-	-	105				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PAR CED.	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT.	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA RÉGIMEN IMSS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE IDENTIFICABLE (ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES E IMSS BIENESTAR)	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF/ VAR													
46	48	210	800	0338 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 48, VOL. I, CEDULA 48.	48	PZA	1	PZA	-	36	-	36				
46	48	210	800	0346 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 50, VOL. I, CEDULA 48.	50	PZA	1	PZA	-	15	-	15				
46	48	210	800	0353 00 01	PANTALON PARA MEDICO RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 52, VOL. I, CEDULA 48.	52	PZA	1	PZA	-	9	-	9				
47	49	210	800	0367 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 26, VOL. I, CEDULA 49.	26	PZA	1	PZA	-	14,838	-	14,838	43,749	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG1702168CA
47	49	210	900	0379 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 30, VOL. I, CEDULA 49.	30	PZA	1	PZA	-	8,415	-	8,415				
47	49	210	800	0387 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 32, VOL. I, CEDULA 49.	32	PZA	1	PZA	-	7,449	-	7,449				
47	49	210	800	0395 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 34, VOL. I, CEDULA 49.	34	PZA	1	PZA	-	6,294	-	6,294				
47	49	210	800	0403 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 36, VOL. I, CEDULA 49.	36	PZA	1	PZA	-	3,690	-	3,690				
47	49	210	800	0411 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 38, VOL. I, CEDULA 49.	38	PZA	1	PZA	-	1,974	-	1,974				
47	49	210	800	0429 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 40, VOL. I, CEDULA 49.	40	PZA	1	PZA	-	630	-	630				
47	49	210	800	0437 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 42, VOL. I, CEDULA 49.	42	PZA	1	PZA	-	258	-	258				
47	49	210	800	0445 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 44, VOL. I, CEDULA 49.	44	PZA	1	PZA	-	123	-	123				
47	49	210	800	0452 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 46, VOL. I, CEDULA 49.	46	PZA	1	PZA	-	45	-	45				
47	49	210	800	0460 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 48, VOL. I, CEDULA 49.	48	PZA	1	PZA	-	27	-	27				
47	49	210	800	0478 00 01	PANTALON PARA MEDICA RESIDENTE, COLOR BLANCO, TALLA 50, VOL. I, CEDULA 49.	50	PZA	1	PZA	-	6	-	6				
53	210	004	0019	00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: GRIS, ZONA "A", CEDULA 53.	CH	PZA	1	PZA	1,164	-	-	1,164	23,073	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG1702168CA
53	210	004	0027	00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: CHICA, COLOR: GRIS, ZONA "B", CEDULA 53.	CH	PZA	1	PZA	1,191	-	-	1,191				
53	210	004	0035	00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: GRIS, ZONA "A", CEDULA 53.	ES	PZA	1	PZA	309	-	-	309				
53	210	004	0043	00 01	FILIPINA PARA CABALLERO, TALLA: ESPECIAL, COLOR: GRIS, ZONA "B", CEDULA 53.	ES	PZA	1	PZA	369	-	-	369				

ANEXOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

PAR CED	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA RÉGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MÉDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA RÉGIMEN BIENESTAR	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
	GPO	GEN	ESP	DIF VAR												
51	53	210	004	0050	00	01		X	PZA	1	969	-	969			
51	53	210	004	0068	00	01		X	PZA	1	969	-	969			
51	53	210	004	0076	00	01		G	PZA	1	4,134	-	4,134			
51	53	210	004	0084	00	01		G	PZA	1	4,245	-	4,245			
51	53	210	004	0092	00	01		M	PZA	1	5,250	-	5,250			
51	53	210	004	0100	00	01		M	PZA	1	4,266	-	4,266			
51	53	210	004	0118	00	01		PL	PZA	1	78	-	78			
51	53	210	004	0126	00	01		PL	PZA	1	129	-	129			
53	55	210	003	0010	01	01		CH	PZA	1	4,320	-	4,320	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG70218BCA
													25,798			
53	55	210	003	0028	01	01		ES	PZA	1	804	-	804			
53	55	210	003	0036	01	01		X	PZA	1	2,063	-	2,063			
53	55	210	003	0044	01	01		G	PZA	1	8,429	-	8,429			
53	55	210	003	0051	01	01		M	PZA	1	9,953	-	9,953			
53	55	210	003	0069	01	01		PL	PZA	1	229	-	229			
54	56	210	004	0134	00	01		CH	PZA	1	1,995	-	1,995			
54	56	210	004	0159	00	01		ES	PZA	1	1,215	-	1,215			
54	56	210	004	0175	00	01		X	PZA	1	3,918	-	3,918			
54	56	210	004	0191	00	01		G	PZA	1	15,006	-	15,006			
54	56	210	004	0217	00	01		M	PZA	1	12,243	-	12,243			
54	56	210	004	0233	00	01		PL	PZA	1	528	-	528			
													34,905	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAG70218BCA

PAR	CED	CLAVE(S)				DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA	TALLA	UNIDAD	CANT	TIPO	UNICA ENTREGA REGIMEN ORDINARIO	UNICA ENTREGA MEDICOS RESIDENTES	UNICA ENTREGA REGIMEN IMSS BIENESTAR	TOTAL POR CLAVE REGIMEN (SOMADO MEDICO RESIDENTES E IMSS BIENESTAR)	TOTAL POR PARTIDA	ORIGEN DE LOS BIENES	FABRICANTE	RFC DEL FABRICANTE
		GPO	GEN	ESP	DIF													
55	57	210	009	0253	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 57.	CH	PZA	1	1,995	-	-	1,995	34,905	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAGT70216RCA
55	57	210	009	0261	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 57.	ES	PZA	1	1,215	-	-	1,215				
55	57	210	009	0279	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	X	PZA	1	3,918	-	-	3,918				
55	57	210	009	0287	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 57.	G	PZA	1	15,006	-	-	15,006				
55	57	210	009	0295	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 57.	M	PZA	1	12,243	-	-	12,243				
55	57	210	009	0303	00	01	PANTALON PARA CABALLERO. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 57.	PL	PZA	1	528	-	-	528				
56	58	210	009	0311	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: CHICA. COLOR AZUL. CEDULA 58.	CH	PZA	1	6,645	-	-	6,645	36,215	MEXICO	MAGNOCOM S.A. DE C.V.	MAGT70216RCA
56	58	210	009	0329	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: ESPECIAL. COLOR AZUL. CEDULA 58.	ES	PZA	1	975	-	-	975				
56	58	210	009	0337	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: EXTRAGRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.	X	PZA	1	2,625	-	-	2,625				
56	58	210	009	0345	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: GRANDE. COLOR AZUL. CEDULA 58.	G	PZA	1	11,067	-	-	11,067				
56	58	210	009	0352	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: MEDIANA. COLOR AZUL. CEDULA 58.	M	PZA	1	14,652	-	-	14,652				
56	58	210	009	0360	00	01	PANTALON PARA DAMA. TALLA: PLUS. COLOR AZUL. CEDULA 58.	PL	PZA	1	249	-	-	249				

732,479

Manifiesto que los productos ofertados se ajustan exacta y cabalmente a la descripción solicitada en el presente procedimiento de contratación, así mismo como a lo establecido en la Convocatoria, Especificaciones Técnicas ET/IMSS, Anexo Técnico y Términos y Condiciones, Requerimiento y Cuadro de Distribución del presente procedimiento.

Atentamente

María de la Luz Torres Lara
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESPERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

División de Bienes No Terapéuticos

Presente

**ANEXO 19
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA

LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023	FECHA:	Ciudad de México a 31 de julio de 2023.	No. de PREI IMSS:
MAGNOCOM S.A. DE C.V.	FABRICANTE: (X)		0000141039
	DISTRIBUIDOR: ()		

NOMBRE DEL LICITANTE:

ESTRATIFICACION:

MICRO () PEQUENA () MEDIANA (X) GRANDE ()

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100,2)	Importe por partida =Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
7	7	BATA PARA CABALLERO	164,362	\$ 294.24	1.00	1.00	\$ 291.29	\$ 47,877,006.98
8	8	BATA PARA DAMA	176,732	\$ 298.89	1.00	1.00	\$ 295.90	\$ 52,294,998.80
19	19	CHAMARRA PARA CABALLERO	4,465	\$ 1,061.42	1.00	1.00	\$ 1,050.80	\$ 4,691,822.00
27	28	MAKINOFF PARA CABALLERO	2,811	\$ 1,420.00	1.00	1.00	\$ 1,405.80	\$ 3,951,703.80
34	35	FILIPINA PARA DAMA	36,213	\$ 349.00	1.00	1.00	\$ 345.51	\$ 12,511,953.63
43	45	FILIPINA Y PANTALÓN PARA DAMA FILIPINA, PANTALÓN Y COFIA PARA DAMA	108,837	\$ 602.93	3.00	3.00	\$ 584.84	\$ 63,652,231.08
46	48	PANTALÓN PARA MÉDICO RESIDENTE BLANCO	40,416	\$ 323.00	1.00	1.00	\$ 319.77	\$ 12,923,824.32
47	49	PANTALÓN PARA MÉDICA RESIDENTE BLANCO	43,749	\$ 255.06	1.00	1.00	\$ 252.50	\$ 11,046,622.50
51	53	FILIPINA PARA CABALLERO	23,073	\$ 389.00	1.00	1.00	\$ 385.11	\$ 8,885,643.03
53	55	FAJA	25,798	\$ 338.53	1.00	1.00	\$ 335.14	\$ 8,645,941.72
54	56	FILIPINA PARA CABALLERO	34,905	\$ 388.00	3.00	3.00	\$ 376.36	\$ 13,136,845.80
55	57	PANTALÓN PARA CABALLERO	34,905	\$ 390.00	3.00	3.00	\$ 378.30	\$ 13,204,561.50
56	58	PANTALÓN PARA DAMA	36,213	\$ 358.64	1.00	1.00	\$ 355.05	\$ 12,857,425.65

SUBTOTAL	\$ 265,680,580.81
I.V.A	\$ 42,508,892.93
TOTAL	\$ 308,189,473.74

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXO 19
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA
NOMBRE DEL LICITANTE:

LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023	FECHA:	Ciudad de México a 31 de julio de 2023.	No. de PREI IMSS:
MAGNOCOM S.A. DE C.V.	FABRICANTE: (X)		0000141039
	DISTRIBUIDOR: ()		

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA (X) GRANDE ()

Partida	Cédula	Descripción	Cantidad Total de la partida	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento ofertado	Porcentaje de descuento ofertado truncado	Precio con descuento ofertado =TRUNCAR(PMR-(PMR X Porcentaje de descuento truncado ofertado)/100,2)	Importe por partida =Cantidad Total de la Partida X Precio Unitario con Descuento Ofertado Truncado
---------	--------	-------------	------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A:

DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 81/100 M.N.

En caso de resultar adjudicado, los precios señalados en la presente propuesta permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. La vigencia de la presente propuesta será conforme al numeral 3.4 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones" de la Convocatoria correspondiente al Procedimiento de Contratación citado al rubro.

En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta Licitación.

Las propuestas estarán vigentes dentro del procedimiento de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 39 fracción III inciso d) del RLAASSP y hasta 90 días posteriores al fallo; en caso de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE



María de la Luz Torres Lara
Representante Legal

Ciudad de México a 31 de julio de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Anexo 10

Escrito de acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

MARÍA DE LA LUZ TORRES LARA, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: **MAGNOCOM S.A. DE C.V.**

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MAG170216BCA	
DOMICILIO, CALLE Y NÚMERO. AV. DE LAS AMÉRICAS No. 35 P.B.	
COLONIA, MODERNA	DELEGACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO, BENITO JUÁREZ
CÓDIGO POSTAL, 03510	ENTIDAD FEDERATIVA, CIUDAD DE MÉXICO
TELÉFONO FIJO, 5578-27-10-32	TELÉFONO MÓVIL, [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO, ventas@magnocom.com	[REDACTED]
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE, MARÍA DE LA LUZ TORRES LARA, [REDACTED]	
[REDACTED]	TELÉFONOS, [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO, ventas@magnocom.com , laboratorio@magnocom.com
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES, ESCRITURA PÚBLICA 66,146 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FÉ DEL NOTARIO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE.- COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SUS DERIVADOS.	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA, 60,457	FECHA, 16-FEB-2017	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA), LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA NOTARIO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL (FME) N-2017014658 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.- COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS DE CUERO, PIEL Y SUS DERIVADOS.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 65,246 DE FECHA 8 DE ENERO DE 2021 ANTE EL NOTARIO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, QUE CONSISTE EN LA VENTA DE ACCIONES DE PARTE DE UN ACCIONISTA.

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 65,249 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2021 ANTE EL NOTARIO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, QUE CONSISTE EN LA DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y APODERADO LEGAL FOLIO MERCANTIL (FME) N-2017014658 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2021.

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 66,145 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021 ANTE EL NOTARIO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, QUE CONSISTE EN LA REVOCACIÓN DE PODER DE LA SRA. MARÍA FERNANDA GONZÁLEZ NOVOA.

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 66,444 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022 ANTE EL NOTARIO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, QUE CONSISTE EN LA VENTA Y COMPRA DE ACCIONES.

PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA No. 66,445 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022 ANTE EL NOTARIO No. 96 DE LA CIUDAD DE MÉXICO LIC. MAURICIO MARTÍNEZ RIVERA, QUE CONSISTE EN LA VENTA Y COMPRA DE ACCIONES.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VICENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO



María de la Luz Torres Lara
Representante Legal

Ciudad de México a 31 de julio de 2023.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos
P r e s e n t e

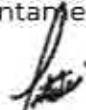
Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023

"ADQUISICIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES AL GRUPO 210 ROPA CONTRACTUAL ZONA A Y ZONA B, RÉGIMEN ORDINARIO, MÉDICOS RESIDENTES Y UNIDAD DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA Y ÁREAS DE NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"

Escrito de Garantía

María de la Luz Torres Lara en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Magnocom S.A. de C.V.**, y en términos de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR120-N-13-2023**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cuentan con una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses posteriores a la recepción de los mismos contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten los bienes, lo anterior de conformidad con el numeral 10.2 "GARANTÍAS CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES" del Anexo 3 (Términos y Condiciones) de la presente convocatoria.

Atentamente



María de la Luz Torres Lara
Representante Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO